



Gobierno Regional del Callao
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 066

CALLAO, 15 MAR. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N°003-2022-GRC/GRRNGMA/OYCV, de fecha 11 de marzo de 2022, del profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°029-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 11 de marzo del 2022, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N°045-2022-GRC/GRPPAT/OP-YMCM, de fecha 14 de marzo del 2022, del economista de la Oficina de Planificación; Informe N°123-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 14 de marzo del 2022, de la Oficina de Planificación; Memorando N°1542-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 14 de marzo del 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Informe N°298-2022-GRC/GAJ, de fecha 15 de marzo de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

ES COPIA DEL ORIGINAL

WALTER JESUS SEUJO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
15 MAR. 2022

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú señala que "Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. ". Es decir, los Gobiernos Regionales actúan conforme a las disposiciones o lineamientos de ámbito nacional, en este caso, para cumplir con sus funciones de fiscalización ambiental en materia de pesquería, salud, minería, turismo, forestal y saneamiento en el ámbito de la Región Callao;

Que, el Gobierno Regional del Callao de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia que tiene dentro de sus objetivos aplicar coherente y eficazmente las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armónico, y el desarrollo social equitativo, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos en igualdad de género y oportunidades, y, con facultades para celebrar y ejecutar convenios de proyección de naturaleza social, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a las competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Resolución Ministerial N°247-2013-MINAM, se aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, el mismo que establece los lineamientos, principios y bases comunes de la fiscalización ambiental en el país, así como como las disposiciones generales que deben cumplir de manera obligatoria las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de manera obligatoria, en el ambiente del SINEFA, regulando su articulación con el fin de asegurar el ejercicio armónico de la fiscalización ambiental a su cargo y la intervención coordinada y eficiente de las mismas;





Que, la Ley N°29325 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental" tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Sistema que estará a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), como ente rector;

Que, el literal c), del Artículo 4° de la Ley N°29325 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental" identifica como autoridad competente del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental a las entidades de fiscalización ambiental, nacional, regional o local. Por ello, el Artículo 7° de la referida Ley, señala lo siguiente: "Las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido Sistema, Esto quiere decir que, la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA), en este caso, en el ámbito regional, el Gobierno Regional del Callao, es la autoridad de fiscalización ambiental que tiene independencia en sus funciones, pero dependencia para cumplir con las normas medio ambientales respecto al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA);

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, asimismo, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Ley N°29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que en relación a los gobiernos regionales en su condición de Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) comprende como función supervisora la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización a las que se refiere el artículo 7;

WALTER JESÚS SUYO BARAHONA
SECRETARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
046
21 MAR. 2022

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°004-2019-OEFA/CD del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se aprueban los "Lineamientos para la Formulación, aprobación, seguimiento y Evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA", a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), en su calidad de autoridades competentes para desarrollar funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental a nivel nacional, regional o local, a las que se refiere el Artículo 7° de la Ley N°29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

Que, mediante Informe N°003-2022-GRC/GRRNGMA/OYCV, de fecha 11 de marzo de 2022, del profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, presenta a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA – 2023, para ser aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Informe N°029-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 11 de marzo del 2022, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informa a la Gerencia General Regional, la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA – 2023, conforme se establece en el artículo 8° de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2019-OEFA/CD;

Que, mediante Informe N°045-2022-GRC/GRPPAT/OP-YMCM, de fecha 14 de marzo del 2022, el economista de la Oficina de Planificación, informa a la Oficina de Planificación que





el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA – 2023 cumple con lo señalado en el artículo 6° de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2019-OEFA/CD, en lo que se refiere a la estructura y contenido del referido Plan, asimismo se encuentra articulado al OEI.06 "Promover la sostenibilidad de los recursos naturales de la Provincia Constitucional del Callao" y la AEI.06.04 "Fiscalización oportuna a los agentes económicos en la Provincia Constitucional del Callao" del Plan Estratégico Institucional 2019-2024 del Gobierno Regional del Callao y se verifica que se encuentra programado en el Plan Operativo Institucional 2022, registrado en el aplicativo CEPLAN V.01 con número AOI0012800225 "Formulación y aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) del Gobierno Regional del Callao, para el próximo año", ejecutándose con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2023;



Que, mediante Informe N°123-2022-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 14 de marzo del 2022, la Oficina de Planificación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N°045-2022-GRC/GRPPAT/OP/PMOM, el mismo que cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable de la Oficina de Planificación;



Que, mediante Memorando N°1542-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 14 de marzo del 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N°123-2022-GRC/GRPPAT/OP, de la Oficina de Planificación, quien emite opinión sobre el "Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) del Gobierno Regional del Callao para el año 2023";

ES COPIA DEL ORIGINAL
 J. PARAHONA
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 2.1.MAR.2022



Que, mediante Informe N°298-2022-GRC/GAJ, de fecha 15 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia General Regional, el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional que aprueba el "Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) del Gobierno Regional del Callao para el año 2023, debidamente visado de acuerdo a lo señalado en el literal 7 del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenando TUO del Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao;

Que, el inciso a), del Artículo 53° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es función de los Gobiernos Regionales en materia ambiental, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental;



Que, el Artículo 5° de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2019-OEFA/CD, precisa el proceso de formulación Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, y el Artículo 6° de la Resolución desarrolla su estructura y contenido;

Que, el numeral 8.1, del Artículo 8° de la Resolución dispone lo siguiente: "EL PLANEFA se aprueba mediante Resolución del titular de la EFA", y en el numeral 8.2 establece que el EFA deberá aprobar el PLANEFA durante los primeros quince (15) días del mes de marzo del año previo a su ejecución;



Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N°000001 de fecha 26 de enero del 2018 y sus modificatorias; contando con el visto de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente,





Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – **PLANEFA** del Gobierno Regional del Callao para el año 2023, como instrumentos de política y gestión ambiental que se adjunta y forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO 2.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como unidad orgánica competente, conjuntamente con las gerencias regionales y direcciones regionales sectoriales competentes, la ejecución y difusión del presente Plan.

ARTICULO 3.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANTECOTTI CASTRO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



WALTER JESI'S LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 046
21.MAR.2022

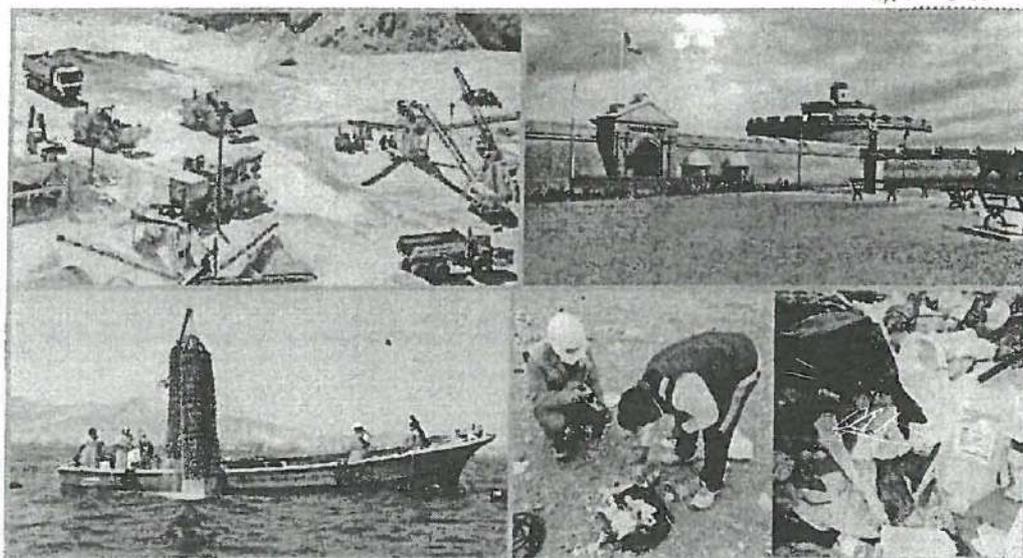
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



PLANEFA S COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – 2023

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Folio: 046 Fecha: 21 MAR. 2022



CALLAO 2022





CONTENIDO

NOMENCLATURA DE SIGLAS.....	2
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. ESTRUCTURA ORGANICA.....	4
2.1. Estructura Orgánica del GORE Callao.....	4
2.2. Estructura Orgánica de la GRRNGMA.....	5
2.3. Estructura Orgánica de la DIRESA Callao.....	6
2.4. Estructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.....	7
III. MARCO LEGAL.....	8
3.1. Marco Legal General.....	8
3.2. Marco Legal Sectorial.....	9
3.3. Marco Legal Aprobado por la EFA.....	12
IV. ESTADO SITUACIONAL.....	14
4.1. Evaluación de Resultados de las Acciones de Fiscalización Ambiental programada en el PLANEFA 2020.....	14
4.1.1. Supervisión Ambiental.....	14
4.1.2. Ejercicio de la Potestad Sancionadora.....	18
4.1.3. Evaluación Ambiental.....	18
4.1.4. Resumen.....	20
4.2. Cumplimiento de las Metas Propuestas en función a los Indicadores.....	20
4.3. Factores que facilitaron el cumplimiento de las acciones de supervisión ambiental programadas.....	22
4.4. Acciones realizadas frente a los problemas ambientales presentados.....	23
4.5. Análisis sobre la incidencia de los problemas ambientales identificados.....	24
4.6. Problemática Ambiental.....	25
4.6.1. Problemática Ambiental en el Callao.....	25
4.6.2. Problemática Ambiental de los Sectores en el Callao.....	30
A. Sector Pequeña Minería y Minería Artesanal.....	30
B. Sector Turismo.....	32
C. Sector Producción.....	38
D. Sector Salud.....	43
V. OBJETIVOS.....	45
5.1. Objetivo General.....	45
5.2. Objetivos Específicos.....	45
VI. PROGRAMACION DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACION AMBIENTAL.....	46
6.1. Programación de Supervisiones Ambientales.....	37
6.2. Programación del Ejercicio de la Potestad Sancionadora.....	51
6.3. Programación de Evaluaciones Ambientales.....	51
6.4. Programación Anual de Aprobación de Instrumentos Normativos.....	53

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 096 2 MAR 2022





NOMENCLATURA DE SIGLAS

- MINAM** : Ministerio del Ambiente.
- OEFA** : Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- GORE** : Gobierno Regional.
- GRRNGMA**: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- GRDE** : Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- OCTEM** : Oficina de Comercio, Turismo, Energía y minas.
- OAP** : Oficina de Agricultura y Producción.
- DIRESA** : Dirección Regional de Salud.
- DIGESA** : Dirección General de Salud Ambiental.
- SINEFA** : Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- SINEIA** : Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- PLANEFA** : Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- EFA** : Entidad de Fiscalización Ambiental.
- LMP** : Límites Máximos Permisibles.
- ECA** : Estándares de Calidad Ambiental.
- TUO** : Texto Único Ordenado.
- ROF** : Reglamento de Organización y funciones.
- TUPA** : Texto Único de Procedimientos Administrativos.
- EIA** : Estudio de Impacto Ambiental.
- IGA** : Instrumento de Gestión Ambiental.
- DIA** : Declaración de Impacto Ambiental.
- AMYPE** : Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa.
- AREL** : Acuicultura de Recursos Limitados.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTHER JESUS LUYO BARAHOMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 21 MAR. 2022



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

I. INTRODUCCIÓN.

El GORE Callao es una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) a nivel regional, con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercer competencias con independencia funcional del OEFA, además forma parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, establecido por la Ley N° 29325 y su modificatoria Ley N° 30011, cuyo ente rector lo constituye el OEFA.

El OEFA ha determinado que, las acciones de fiscalización ambiental, son ejercidas y competentes por las EFA, quienes deben realizarse a través de actividades programadas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), sin perjuicio de realizar actividades adicionales no programadas en el ejercicio de sus competencias.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, de fecha 31 de enero de 2019, el OEFA aprobó los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa", a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA). El cual menciona en su Artículo 8° que las EFA aprueba el Planefa, como máximo, hasta el día quince (15) del mes de marzo del año anterior a su ejecución.

La Fiscalización Ambiental, tal como lo establece el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, comprende acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación u otras similares que permitan asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales que tienen los administrados, cuya competencia corresponde al GORE Callao. En ese sentido, el PLANEFA contiene acciones de Supervisión Ambiental y acciones de Evaluación Ambiental, estas últimas referidas a monitoreo y vigilancia ambiental de esta manera el PLANEFA, constituye un Instrumento de Planificación Anual de las acciones de fiscalización del GORE Callao.

Al GORE Callao le han sido transferido funciones de fiscalización ambiental a la actividad de pequeña minería y minería artesanal, pesca artesanal, acuicultura de subsistencia, repoblamiento y menor escala; y turismo. Así mismo, se le han transferido funciones en materia de salud, dentro de las cuales se incluyen funciones de vigilancia y calidad de aire, agua y suelo, además de residuos sólidos derivados de la descentralización de funciones de la DIGESA, del Ministerio de Salud.

El GORE Callao, en su Plan de Desarrollo Concertado 2011-2021 (aprobado con Acuerdo del Consejo Regional N°062 del 28 de diciembre de 2010), ha fijado como una de las Políticas: El cumplimiento responsable de las normas sobre el ambiente, para alcanzar el objetivo estratégico: 3.1 Garantizar un ambiente saludable, reducir la contaminación y conservar la biodiversidad; así mismo en su Plan Estratégico Institucional PEI 2019 – 2021 (aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000360 del 20 de setiembre del 2018), ha fijado la Acción Estratégica Institucional: Fiscalización oportuna a los agentes económicos en la Provincia Constitucional del Callao, para alcanzar el objetivo estratégico institucional: Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao. El PLANEFA 2023, contribuirá a alcanzar estos objetivos estratégicos, y cumplir con lo señalado en la Política, que a la letra dice: "garantizar que todos los actores que intervienen en el territorio cumplan responsablemente la normatividad destinada al cuidado y protección del ambiente, respeten en sus actividades los estándares de calidad ambiental y los límites máximos permisibles con el fin de garantizar un ambiente saludable en beneficio de la población".



COPIA ORIGINAL
WANDER ESUSLUYO BARRAHONA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 21 MAR. 2022

2.2. Estructura Orgánica de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

La Estructura Orgánica vigente del GORE Callao, está comprendida en el NUEVO TEXTO UNICO ORDENADO – TUO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000001, modificado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000006, que modifica el Tuo del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional del Callao, para adecuar las funciones de la GRDE y de la GRRNGMA a la Ley N° 29325 – Ley que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y de la resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, el cual establece en su numeral 16. del Artículo 107°, que la GRRNGMA, a través de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, tiene como función "Formular y ejecutar las acciones de Supervisión, Fiscalización, Sanción y Vigilancia, relacionados con el incumplimiento de las obligaciones asumidas en el Instrumento de Gestión Ambiental aprobado y normas ambientales vigentes".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIAGRAMA N° 02. Estructura Orgánica de la GRRNGMA.



Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA, a partir del Tuo del ROF del GORE Callao.

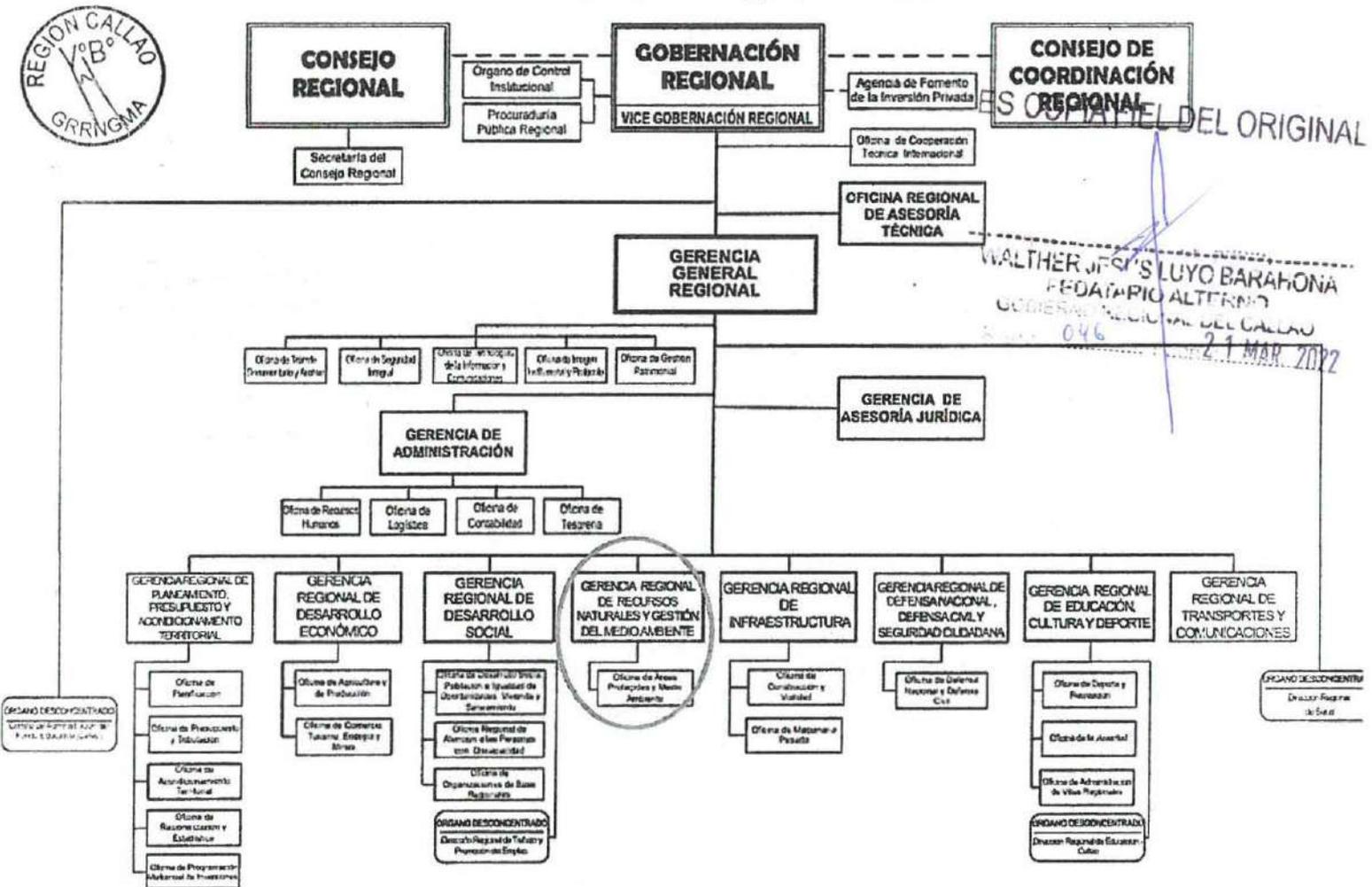


II. ESTRUCTURA ORGANICA.

2.1. Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao.

La Estructura Orgánica vigente del GORE Callao, está comprendida en el NUEVO TEXTO UNICO ORDENADO – TULO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018, modificado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000006 de fecha 08 de agosto del 2018 y ORDENANZA REGIONAL N° 000009 de fecha 11 de octubre del 2018.

DIAGRAMA N° 01. Estructura Orgánica de la GORE Callao.



Fuente: Texto Único Ordenado – TULO del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional del Callao.



2.3. Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Salud – DIRESA Callao.

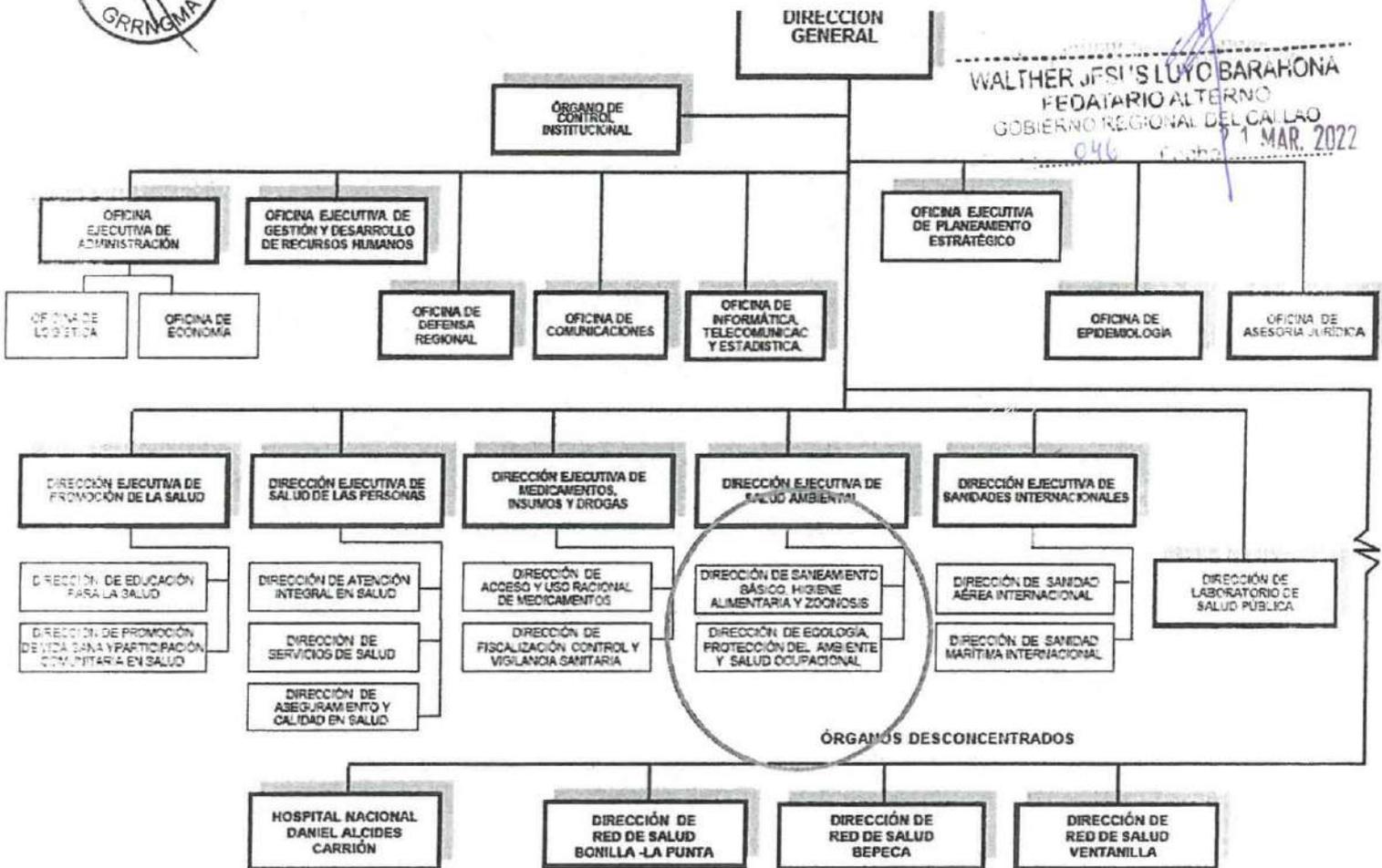
La Estructura Orgánica vigente de la DIRESA Callao, está comprendida en la MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DIRESA-CALLAO, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000026 de fecha 06 de julio del 2012, modificado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000014 de fecha 26 de octubre del 2017.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRESA – CALLAO

DIAGRAMA N° 03. Estructura Orgánica de la DIRESA Callao.



WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
046
Fecha: 1 MAR. 2022



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Dirección Regional de Salud DIRESA-Callao.

2.4. Estructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.

La Estructura Orgánica vigente de la DIRESA Callao, está comprendida en la MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DIRESA-CALLAO, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000026, modificado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000014, el cual establece en su literal g) del Artículo 32°. 05.4.2, que la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, a través de la Dirección de Ecología, Protección del Ambiente y Salud Ocupacional, tiene como función "Supervisar y evaluar la protección y mejora del ambiente que deben ejecutar las Direcciones de Red de Servicios de Salud".

Cabe mencionar que, con Resolución Ministerial N° 003-2009/MINSA, de fecha 08 de enero de 2009, declara que el GORE Callao, ha concluido la transferencia de funciones sectoriales en materia de salud; dentro de las que se incluyen las funciones de vigilancia de riesgos a la salud por factores ambientales, en el ámbito de la DIRESA Callao, como órgano desconcentrado.

DIAGRAMA N° 04. Estructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 046 Fecha: 21 MAR. 2022

Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA, a partir del ROF de la DIRESA Callao.

III. MARCO LEGAL.

3.1. MARCO LEGAL GENERAL:

- Constitución Política del Perú – 1993.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 30011, Modificatoria de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- D.Leg. N° 1055, Decreto legislativo que modifica la Ley General del Ambiente.
- D.Leg. N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.Leg. N° 1501, Modificatoria Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM a través del cual se aprobó la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias.
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias.
- Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo.
- Resolución Ministerial N° 239-2010-MINAM, Disposiciones para la Revisión Aleatoria de EIA aprobados por las Autoridades Competentes.
- Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM, Aprueban primera actualización del listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, Aprueba el Régimen común de Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Consejo Directivo N° 042-2013-OEFA/CD, Aprueba la tipificación de las infracciones administrativas y establece la escala de sanciones relacionadas con la eficacia de la fiscalización ambiental, aplicables a las actividades económicas que se encuentran bajo el ámbito del OEFA.
- Resolución de Consejo Directivo N° 045-2013-OEFA/CD, Aprueba la tipificación de Infracciones administrativas y establece la escala de sanciones relacionadas al incumplimiento de los Límites Máximos Permisibles (LMP) previstos para actividades económicas bajo el ámbito de competencia del OEFA.
- Resolución de Consejo Directivo N° 046-2013-OEFA/CD, Aprueba el Reglamento para la subsanación voluntaria de incumplimientos de menor trascendencia.
- Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, Aprueban los Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUYO BARAHONA
SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2.1.MAR. 2022





GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Resolución Jefatural N° 010-2016-ANA, Protocolo Nacional para el monitoreo de la calidad de los Recursos hídricos Superficiales.

3.2. MARCO LEGAL SECTORIAL:

MINERÍA.

- Ley N° 27474, Ley de Fiscalización de las Actividades Mineras.
- Ley N° 27651, Aprueba la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal.
- Ley N° 28271, Ley que regula los pasivos ambientales de la actividad minera.
- Ley N° 28526, Ley que modifica los Artículos 5°, 6°, 7° y 8° de la Primera Disposición complementaria Y Final De La Ley N° 28271, Ley que regula los Pasivos Ambientales de la actividad minera, y le añade una Tercera Disposición Complementaria y Final
- Ley N° 31007, Ley que reestructura la inscripción en el Registro integral de formalización minera de personas naturales o jurídicas que se dedican a desarrollar las actividades de explotación o beneficio en el segmento de pequeña minería y minería artesanal.
- Decreto Legislativo N° 109, Ley General de Minería.
- Decreto Legislativo N° 1042, Decreto Legislativo que modifica y adiciona diversos Artículos a la Ley N° 28271, Ley que regula los Pasivos Ambientales de la Actividad Minera
- Decreto Legislativo N° 1100, Decreto Legislativo que regula la interdicción de la minería ilegal en toda la república y establece medidas complementarias.
- Decreto Legislativo N° 1101, Decreto Legislativo que establece medidas para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental como mecanismo de lucha contra la minería ilegal.
- Decreto Legislativo N° 1105, Decreto legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal.
- Decreto Legislativo N° 1293, Decreto Legislativo que declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.
- Decreto Legislativo N° 1336, Decreto Legislativo que establece disposiciones para el proceso de formalización minera integral.
- Decreto Supremo N° 014-92-EM, TUO - Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería.
- Decreto Supremo N° 049-2001-EM, Aprueba el Reglamento de Fiscalización de las Actividades Mineras y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 013-2002-EM, Aprueba el Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal.
- Decreto Supremo N° 059-2005-EM, Aprueban Reglamento de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera.
- Decreto Supremo N° 010-2012-MINAM, Aprueba el Protocolo de Intervención Conjunta en las Acciones de Supervisión y Fiscalización Ambiental Minera.
- Decreto Supremo N° 024-2016-EM, Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.
- Decreto Supremo N° 005-2017-EM, Decreto Supremo que establece disposiciones complementarias para el ejercicio del derecho de preferencia.
- Decreto Supremo N° 023-2017-EM, Modifica diversos artículos y anexos del Reglamento de Seguridad y salud Ocupacional en Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2016-EM.

ES COPIA DEL ORIGINAL
 ALICIA ESCOBAR
 REGALADO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 MAR. 21. 2022





GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Decreto Supremo N° 018-2017-EM, Establecen disposiciones complementarias para la simplificación de requisitos y la obtención de incentivos económicos en el marco del proceso de formalización Minera Integral.
- Decreto Supremo N° 001-2020-EM, Establecen disposiciones reglamentarias para el acceso y permanencia en el Registro Integral de Formalización Minera.
- Decreto Supremo N° 015-2020-EM, Prórroga de plazos para la acreditación de condiciones de permanencia en el Registro Integral de Formalización Minera en el marco del Decreto Supremo N° 001-2020-EM.
- Decreto Supremo N° 032-2020-EM, Decreto Supremo que establece disposiciones complementarias al Decreto Supremo N° 001-2020-EM, respecto a los plazos para el cumplimiento de los requisitos y condiciones de permanencia por parte de los mineros inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera.
- Resolución Ministerial N° 503-2008-MEM/DM, Declaran que el Gobierno Regional del Callao ha concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minas.
- Resolución Ministerial N° 473-2017-MEM/DM, Aprueban los formatos con el contenido detallado del aspecto correctivo y preventivo del IGAFOM, y el catálogo de medidas ambientales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 046 Fecha: 27 MAR. 2022

TURISMO.

- Ley N° 29408, Ley General de Turismo.
- Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización.
- Ley N° 28529, Ley del Guía de Turismo.
- Ley N° 30753, Ley que modifica los Artículos 11°, 12° y 24° de la Ley General de Turismo.
- Ley N° 30802, Ley que establece condiciones para el ingreso de niñas, niños y adolescentes a establecimientos de hospedaje a fin de garantizar su protección e integridad.
- Ley N° 30963. Ley que modifica el código penal respecto a las sanciones del delito de explotación sexual en sus diversas modalidades y delitos conexos, para proteger con especial énfasis a las niñas, niños, adolescentes y mujeres.
- Ley N° 31103, Ley que declara de interés nacional la reactivación del sector turismo y establece medidas para su desarrollo sostenible.
- Decreto Supremo N° 003-2010-MINCETUR, Reglamento de la Ley General de Turismo.
- Decreto Supremo N° 004-2010-MINCETUR, Reglamento de la Ley del Guía de Turismo.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINCETUR, Reglamento de Establecimientos de Hospedaje.
- Decreto Supremo N° 004-2016-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo.
- Decreto Supremo N° 009-2017-MINCETUR, que dispone la modificación de diversos artículos de los Reglamentos de Restaurantes y de Establecimientos de Hospedaje.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINCETUR, Decreto Supremo que dispone la modificación de diversos artículos de los Reglamentos de Guías de Montaña y de la Ley del Guía de Turismo.
- Decreto Supremo N° 004-2019-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de las Actividades Especializadas de Guiado y modifican el Reglamento de la Ley del Guía de Turismo.



- Decreto Supremo N° 011-2019-MINCETUR, Aprueba el Reglamento para la categorización y calificación turística de restaurantes, y deroga el Decreto Supremo N° 025-2004-MINCETUR, Reglamento de Restaurantes.
- Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR, Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo.

PRODUCCIÓN.

- Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca.
- Decreto Legislativo N° 1195, Ley general de Acuicultura.
- Decreto Supremo N° 012-2001-PE, Aprueba el Reglamento de la Ley General de Pesca.
- Decreto Supremo N° 040-2001-PE, Aprueban Normas Sanitarias para las Actividades Pesqueras y Acuícolas.
- Decreto Supremo N° 007-2004-PRODUCE, Aprueban Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos vivos.
- Decreto Supremo N° 008-2013-PRODUCE, Aprueba el Reglamento del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el ámbito Nacional.
- Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, Aprueban el Reglamento de la Ley General de Acuicultura.
- Decreto Supremo N° 020-2016-PRODUCE, Decreto Supremo que modifica el artículo 27 de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos vivos.
- Decreto Supremo N° 002-2020-PRODUCE, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobado por Decreto Supremo N°003-2016-PRODUCE.
- Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE, Aprueba el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Aprueban el Reglamento de la Ley General de Acuicultura.
- Decreto Supremo N° 006-2018-PRODUCE, Modifica el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE, el Reglamento de la Ley General de Pesca aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE y el Reglamento de la Ley General de Acuicultura aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE.
- Decreto Supremo N° 012-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura.
- Resolución Ministerial N° 393-2003-PRODUCE, El Vice Ministerio de Pesquería delega en las Direcciones Regionales de Producción la facultad de resolver procedimientos relacionados a la calificación de Declaración de Impacto Ambiental.
- Resolución Ministerial N° 213-2006-PRODUCE, Declaran Transferidas Parcialmente a los Gobiernos Regionales de conformidad Al "Plan Anual de Transferencia de competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y locales del Año 2004".
- Resolución Ministerial N° 268-2011-PRODUCE, Declaran concluido en su totalidad el proceso de transferencia de funciones sectoriales al Gobierno Regional del Callao.
- Resolución Ministerial N° 168-2007-PRODUCE, Aprueba la Guía para la presentación de reportes de monitoreos en Acuicultura.
- Resolución Ministerial N° 019-2011-PRODUCE, Modifica la Guía para la presentación de reportes de monitoreos en Acuicultura, aprobada mediante



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS SUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Rec. 046 Fecha 21 MAR 2022



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ministerial N° 168-2007-PRODUCE, en la sección condiciones básicas para el muestreo, numeral 1°, Registro de Datos de Campo.

- Resolución Ministerial N° 141-2016-PRODUCE, Modifica el Anexo I de la Guía para la presentación de reportes de monitoreos en Acuicultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 168-2007-PRODUCE y modificada por Resolución Ministerial N° 019-2011-PRODUCE.
- Resolución Directoral N° 247-2016-PRODUCE/DGCHD, Determinan estaciones de monitoreo para toma de muestras y análisis en la zona de impacto y de referencia de las concesiones acuícolas, otorgadas en el ámbito marino para desarrollar la actividad de acuicultura.

SALUD.

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1501, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 033-2015-SA, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA, Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional.
- Resolución Ministerial N° 003-2009/MINSA, que declara que el Gobierno Regional del Callao, ha concluido la transferencia de funciones sectoriales en materia de salud; dentro de las que se incluyen las funciones de vigilancia de riesgos a la salud por factores ambientales.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA, aprueban la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA - Norma Técnica de Salud "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 21 MAR 2022



3.3. MARCO LEGAL APROBADO POR LA EFA.

- Ordenanza Regional N° 000001 (26.01.2018), Aprueba el nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao.
- Ordenanza Regional N° 000006 (08.08.2018), Aprueba la modificación del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao, para adecuar las funciones de la GRDE y de la GRRNGMA a la Ley N° 29325 – Ley que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- Ordenanza Regional N° 000015 (26.04.2012), Aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones en el Sector Turismo.



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Ordenanza Regional N° 000004 (18.01.2013), Aprueba el Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuicolas del Gobierno Regional del Callao – RISPAC y la Comisión Regional de Sanciones.
- Ordenanza Regional N° 000004 (24.05.2018), Modifican artículos y la segunda disposición complementaria del Reglamento de Aplicación de Sanciones en el Sector Turismo, aprobado mediante la Ordenanza N° 000015.
- Ordenanza Regional N° 000008 (11.10.2018), Aprueba los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, requisitos, costos y derechos de tramitación y el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional del Callao.
- Ordenanza Regional N° 006 (20.11.2019), Ordenanza Regional que aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Gobierno Regional del Callao y la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Decreto Regional N° 000001 (02.01.2020), Modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000008 del 11 de octubre de 2018, modificado mediante Ordenanza Regional N° 006 de fecha 20 de noviembre de 2019.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 006 Fecha 21 MAR 2022



IV. ESTADO SITUACIONAL.

4.1. EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PROGRAMADAS EN EL PLANEFA 2021

A efecto de la situación vulnerable que atraviesa el país, debido a la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 (marzo 2020), aprobado por DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM y sus modificatorias (prórrogas), el GORE Callao como EFA, trató de cumplir con las metas físicas establecidas y tomó prioridad de las actividades programadas de cada Sector, el cual se detalla a continuación:

4.1.1. SUPERVISION AMBIENTAL.

El 11 de marzo de 2020, se aprobó el PLANEFA 2021 del GORE Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°060, por el cual se desarrolló acciones de Supervisión Ambiental a los administrados de los sectores competentes y a los administrados que se encuentran en proceso de formalización. Siendo estos sectores los siguientes:

- Sector de Pequeña Minería y Minería Artesanal (Minería Metálica y No Metálica).
- Sector Turismo.
- Sector Producción (Subsector Pesca y Acuicultura).
- Sector Salud (Competencia directa en Fiscalización Ambiental, la DIRESA Callao).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER ESIL SUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 21 MAR. 2022



Al respecto, se cumplió con registrar dichos reportes a través de los aplicativos del OEFA, establecidos y habilitados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, y según lo establecido en el numeral 5.4 del Artículo N° 5 del Decreto Legislativo N° 1101, siendo estos aplicativos los siguientes:

- Reporte Trimestral de Ejecución de Actividades de Fiscalización Ambiental (Aplicable para los 04 Sectores competentes).
- Reporte Trimestral de Ejecución de Actividades de Supervisión y Fiscalización Ambiental a la Pequeña Minería y la Minería Artesanal (Aplicable solo para el Sector Minería).

A continuación, se detalla los resultados de las acciones de Supervisión Ambiental, llevado a cabo a los administrados de cada sector competente por el GORE Callao, como Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA):

a) Sector Pequeña Minería y Minería Artesanal.

Según lo señalado en el PLANEFA 2021, para el Sector Pequeña Minería y Minería Artesanal, se programaron treinta y seis (36) supervisiones ambientales, de las cuales se ejecutaron un total de treinta y cinco (35) supervisiones ambientales, lográndose cumplir en un 97.22% la meta física establecida. Al respecto, no se cumplió con la ejecución de una (01) supervisión programada (regular) al administrado AGREGADOS COMERCIALIZADOS S.A.C, debido a que mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°057-2021- Gobierno Regional del Callao- GRRNGMA de fecha 30 de diciembre de 2021 se resuelve en el ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la "Planta de Beneficio de Minerales No Metálicos de la empresa AGREGADOS COMERCIALIZADOS S.A.C", ubicado en Av. Néstor Gambetta puerta N°6, Base Naval del Callao, Urb. Mariscal Castilla, Callao Cercado, Provincia Constitucional del Callao, al haber cesado su actividad de beneficio de minerales no metálicos,



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

retirando todos los componentes principales y auxiliares y entregado el terreno donde se ubicaba a su propietario, tal como lo señala el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en su informe N°093-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/VJTT, de fecha 10/12/2021.

Asimismo, se realizaron un total de diecisiete (17) Supervisiones Ambientales no programadas (especiales) en el año 2021, como seguimiento al cumplimiento de las Obligaciones Ambientales Fiscalizables, comprendidas en su DIA aprobado y por motivo de la atención de una denuncia ambiental. Al respecto, en el GRÁFICO N° 1, se detalla lo señalado líneas arriba:

GRÁFICO N° 1. Supervisiones Ambientales programadas y no programadas – PLANEFA 2021.



Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA.

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 21 MAR. 2022

b) Sector Turismo.

Según lo señalado en el PLANEFA 2021, para el Sector Turismo, se programaron dos (02) supervisiones ambientales al administrado OPERACIONES TURÍSTICAS PERUANAS S.A.C, de las cuales se realizó la ejecución de las dos (02) supervisiones programadas, lográndose cumplir en un 100% la meta física establecida. Cabe resaltar que el GORE Callao como EFA, a través de la GRRNGMA, realizó las actividades de Supervisión Ambiental respecto al cumplimiento de las Obligaciones Ambientales Fiscalizables contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental del administrado en mención.

Asimismo, se realizó una (01) supervisión ambiental no programada (especial) al administrado COSTA DEL SOL S.A, como seguimiento al cumplimiento de las Obligaciones Ambientales Fiscalizables, comprendidas en la Normativa Ambiental vigente.



c) Sector Producción.

El GORE Callao como EFA, a través de la GRRNGMA, realizó las actividades de Supervisión Ambiental respecto al cumplimiento de las Obligaciones Ambientales Fiscalizables a algunos administrados de este sector, teniendo dos (02) administrados en el subsector pesca (Planta de Procesamiento Artesanal de Recursos Hidrobiológicos) y seis (06) Concesiones Acuícolas competentes.

Al respecto, de acuerdo a lo señalado en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2021, para la actividad acuícola, se programaron cuatro (04) supervisiones ambientales, de las cuales se ejecutaron todas las programadas, cumpliéndose en un 100% la meta física establecida.

Asimismo, se realizaron ocho (08) Supervisiones Ambientales no programadas (especiales), a los siguientes Administrados:

Con respecto, al sub sector Pesca se realizaron dos (02) supervisiones, la primera a la Planta de Procesamiento Artesanal EXPORTACIONES JME E.I.R.L. (10 TN/MES) y la segunda a la Planta de Procesamiento Artesanal INVERSIONES PERU FLIPPERS E.I.R.L, cuyo objetivo fue verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en su Declaración de Impacto Ambiental – DIA aprobado.

Con respecto al subsector Acuicultura, se realizaron seis (06) supervisiones ambientales, a las siguientes Concesiones Acuícolas: Cultivadores del Mar S.A.C. (31.386 y 34.011 Has), y a Cooperativa Pesquera de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao – CAPAEMC (28.037 Has), se realizaron dos (02) supervisiones ambientales, una in situ y otra en gabinete con el objetivo de realizar el seguimiento al administrado con respecto al levantamiento de observaciones verificadas en la última supervisión ambiental realizada. Asimismo, se realizó supervisiones ambientales en gabinete a la empresa "Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao- AAPAEMC" (50.16 Has) y a Cooperativa Pesquera de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao – CAPAEMC (9.44 Has), con el objetivo de realizar la revisión y seguimiento al levantamiento de observaciones detectadas en las últimas supervisiones realizadas. Al respecto, en el GRÁFICO N° 2, se detalla lo señalado líneas arriba;

ES COPIA DEL ORIGINAL
BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
11-MAR-2022





GRÁFICO N° 2. Supervisiones Ambientales programadas y no programadas – PLANEFA 2021.



Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 046 21 MAR. 2022



d) Sector Salud.

El GORE Callao como EFA, a través de la DIRESA Callao, ejecutó las actividades de Supervisión Ambiental en el Manejo de Residuos Sólidos de Establecimiento de Salud públicos y privados, ejecutando las cincuenta y seis (56) supervisiones ambientales programadas, cumpliéndose de esta manera en un 100% la meta física establecida.

Asimismo, se realizaron veintiséis (26) supervisiones ambientales no programadas (especiales). Al respecto, en el GRÁFICO N° 3, se detalla lo señalado líneas arriba;

GRÁFICO N° 3. Supervisiones Ambientales programadas – PLANEFA 2021.



Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA.



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Limitaciones:

Durante el año 2021, nos encontrábamos en estado de emergencia sanitaria por COVID-19, y en el mes de febrero se inició la segunda ola pandémica, la cual ocasionó que tanto el recurso humano como el presupuesto fuera asignado a las acciones para reducir el riesgo de exposición al COVID-19 en la Región Callao,

Es así que durante la ejecución del PLANEFA-2021 se presentaron diversas limitaciones destacando la falta de recursos humanos para la realización de las actividades de fiscalización ambiental y la falta de movilidad exclusiva para estas acciones; siendo que solo se contaba con una profesional a cargo de la supervisión de la gestión y manejo de residuos sólidos en los Centros de Salud pertenecientes a la DIRESA-Callao, así como a los Hospitales, Centros de Salud Privados y Centros de Investigación de la jurisdicción.

La falta de recursos humanos para la realización de las labores de fiscalización ambiental generaba un déficit difícil de subsanar y que no permitía alcanzar las metas físicas planteadas, como sucedió en el año 2020. Afortunadamente, en el mes de noviembre de 2021 se logró la contratación de un segundo profesional CAS para las labores de supervisión en la gestión y manejo de residuos sólidos y 3 profesionales CAS para la nueva Unidad Funcional de Fiscalización de Salud Ambiental a cargo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
WALTHER JESI'S LOYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
046 2.1.MAR.2022

4.1.2. EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA.

El GORE Callao, a través de la GRRNGMA y la DIRESA Callao, no ha iniciado un Procedimiento Administrativo Sancionador – PAS, a ningún administrado de los sectores competentes en el año 2021.

4.1.3. EVALUACIÓN AMBIENTAL.

El GORE Callao como EFA, a través de la Dirección Regional de Salud del Callao-DIRESA, cumplió con realizar la evaluación ambiental programada, respecto a la ejecución de un (01) Monitoreo de calidad de suelo, para identificar los niveles de metales pesados en suelos de uso residencial y parques en zona de Mi Perú, alrededor de la Zona Industrial de Ventanilla. De esta manera, se estaría cumpliendo al 100% la meta física establecida.

Asimismo, se realizó una (01) evaluación no programada (especial) con respecto a la ejecución de un monitoreo de plomo, cadmio, arsénico en suelos en Puerto Nuevo, San Juan Bosco y Ramón Castilla y alrededores de los Depósitos de Concentrado de Minerales del Callao.

Asimismo, se programó la ejecución de siete (07) Monitoreos de la Calidad de Recursos Hídricos en zona de actividad acuícola, sin embargo, no se realizó ninguno de los monitoreos propuestos por falta de presupuesto, personal y logística.

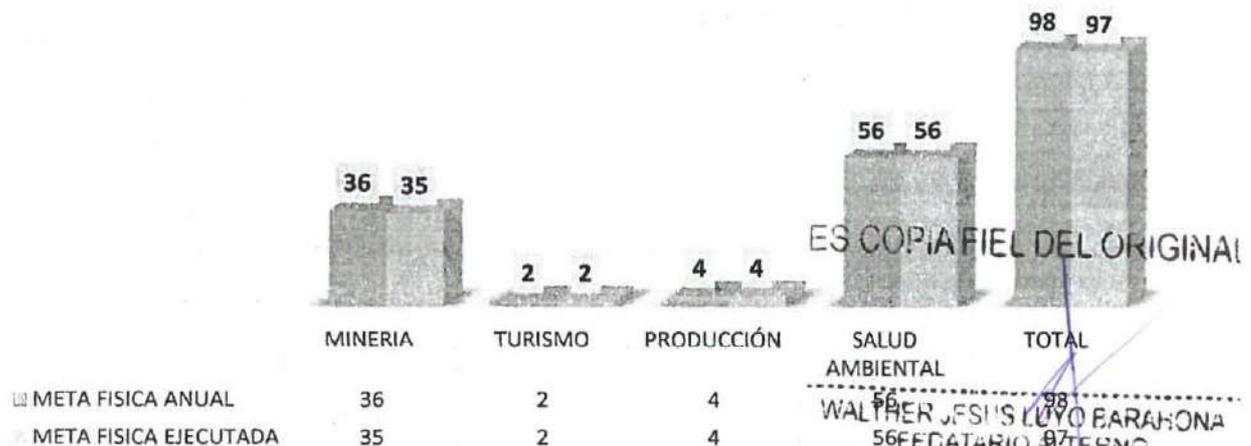
De igual manera, se programó la ejecución de un (01) Monitoreo de evaluación de PM10 y Metales pesados en el aire, la cual no se ejecutó por falta de presupuesto, personal y logística.

4.1.4. RESUMEN.

La evaluación de resultados de las Supervisiones Ambientales Programadas (Regulares) en el PLANEFA 2021, fueron ejecutadas por el GORE Callao a través de la GRRNGMA y la DIRESA Callao, a los administrados de los sectores con competencia ambiental en Pequeña Minería y Minería Artesanal, Turismo, Producción (Subsector Pesca y Acuicultura), y Salud Ambiental. Al respecto, en el GRAFICO N°4, se muestra los resultados del cumplimiento de las Supervisiones Ambientales programadas:

GRÁFICO N° 4. Supervisiones Ambientales programadas – PLANEFA 2021

CUMPLIMIENTO DE SUPERVISIONES AMBIENTALES PROGRAMADAS
PLANEFA 2021



Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA.

Reg. 046 Fecha: 21 MAR. 2022

Asimismo, en el GRAFICO N°5, se señala el grado de cumplimiento (%) de las supervisiones ambientales programadas ejecutadas para cada uno de los sectores con competencia ambiental (Pequeña Minería y Minería Artesanal, Turismo, Producción (Subsector Pesca y Acuicultura), y Salud Ambiental), siendo el grado de cumplimiento total del 98.98%.

GRÁFICO N° 5. Grado de cumplimiento de las Supervisiones Ambientales programadas – PLANEFA 2021



Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA.



Adicionalmente, como acciones de Fiscalización Ambiental se ejecutaron diecisiete (17) Supervisiones Ambientales no programadas (Especiales), a los Sectores de Pequeña Minería y minería Artesanal, ocho (08) al Sector Producción (Pesca y Acuicultura) y una (01) al Sector Turismo, como seguimiento al cumplimiento de las Obligaciones Ambientales Fiscalizables comprendidas en su Declaración de Impacto Ambiental- DIA aprobado y Normativa Ambiental vigente, así como por atención de denuncias ambientales.

De igual manera, se ejecutó veintiséis (26) supervisiones ambientales no programadas (especiales) al Sector Salud Ambiental respecto a sus obligaciones ambientales fiscalizables en materia de Manejo de Residuos Sólidos de Establecimientos de Salud públicos y privados.

4.2. CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS EN FUNCIÓN A LOS INDICADORES

A. SUPERVISIÓN AMBIENTAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



FUNCIÓN	ACTIVIDAD	PRODUCTO	RESULTADO	IMPACTO
Supervisión	35 acciones de supervisión ambiental programadas ejecutadas a los administrados del sector pequeña minería y minería artesanal.	35 informes de supervisión ambiental concluidos	97.22% de cumplimiento de las supervisiones ambientales programadas (regulares) y de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados.	Contribuir en la mejora de la calidad ambiental a fin de proteger y conservar el medio ambiente.
	02 acciones de supervisión ambiental programadas ejecutadas a los administrados del sector Turismo.	02 informes de supervisión ambiental concluidos	100% de cumplimiento de las supervisiones ambientales programadas (regulares) y de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados.	
	04 acciones de supervisión ambiental programadas ejecutadas a los administrados del Subsector Acuicultura.	04 informes de supervisión ambiental concluidos	100% de cumplimiento de las supervisiones ambientales programadas (regulares) y de las obligaciones ambientales	

HER JESI S LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
046 Fecha: 21.MAR.2022



PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

			fiscalizables de los administrados.	
	56 acciones de supervisión ambiental programadas ejecutadas a los administrados del Sector Salud.	56 informes de supervisión ambiental concluidos	100% de cumplimiento de las supervisiones ambientales programadas (regulares) y de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados.	

Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Doc: 046 Fecha: 21 MAR. 2022

B. EVALUACIÓN AMBIENTAL

FUNCIÓN	ACTIVIDAD	PRODUCTO	RESULTADO	IMPACTO
Evaluación	01 monitoreo de calidad de suelo para identificar los niveles de metales pesados en suelos de uso residencial y parques en zona de Mi Perú, alrededor de la Zona Industrial de Ventanilla.	01 informe de reporte técnico	100% de cumplimiento del monitoreo de calidad de suelo	Contribución en la mejora de la calidad del suelo.
	00 monitoreos de la Calidad de Recursos Hídricos en zona de actividad acuícola.	00 informes de reporte técnico	00% de cumplimiento de monitoreo de calidad de recursos hídricos	
	00 monitoreo de evaluación de PM10 y metales pesados en el aire.	00 informe de reporte técnico	00% de cumplimiento de monitoreo de calidad de recursos hídricos	

Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA

Limitaciones para el cumplimiento de las evaluaciones ambientales programadas (Calidad de agua y aire)

Al respecto, no se logró cumplir con las evaluaciones ambientales programadas, respecto a: 07 Monitoreos de la Calidad de Recursos Hídricos en zona de actividad acuícola y 01 Monitoreo de evaluación de PM10 y Metales pesados en el aire, debido a la falta de presupuesto, personal y logística.





4.3 FACTORES QUE FACILITARON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL PROGRAMADAS

A. Sector Pequeña Minería- Minería Artesanal, Producción (Sub sector Pesca y Acuicultura) y Turismo

De acuerdo a lo señalado en el GRÁFICO N°5, el grado de cumplimiento para los Sectores Turismo, Producción (Pesca y Acuicultura) y Salud, fue del **100%**; y con respecto al Sector Minería fue del **97.22%**, debido a que no se cumplió con la ejecución de una (01) supervisión al administrado AGREGADOS COMERCIALIZADOS S.A.C, a efecto de que mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°057-2021- Gobierno Regional del Callao- GRRNGMA de fecha 30 de diciembre de 2021 se resuelve en el ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la "Planta de Beneficio de Minerales No Metálicos de la empresa AGREGADOS COMERCIALIZADOS S.A.C", ubicado en Av. Néstor Gambetta puerta N°6. Base Naval del Callao. Urb. Mariscal Castilla Callao Cercado, Provincia Constitucional del Callao, al haber cesado su actividad de beneficio de minerales no metálicos, retirando todos los componentes principales y auxiliares y entregado el terreno donde se ubicaba a su propietario, tal como lo señala el profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en su informe N°093-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 10/12/2021.



ORIGINAL
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
1 MAR. 2022

Al respecto, es preciso señalar que los factores que facilitaron el cumplimiento de las acciones de supervisión ambiental programadas, fueron las siguientes:

- Se contó con profesionales calificados para el desarrollo de las funciones respectivas, así como asignación presupuestal.
- Se contó con equipos de protección personal (EPPs) para los supervisores.
- Se contó con asesoramiento Legal para inquietudes de índole normativa respecto a los casos en particular que se presentaron para cada administrado.
- Se contó con un cronograma interno de programación de las supervisiones ambientales regulares, la cual se cumplió estrictamente.
- Se contó con apoyo logístico (movilidad) para el traslado de los supervisores a las respectivas unidades fiscalizables.
- Se contó con equipo de medición ambiental (sonómetro) y GPS.

B. Sector Salud

La nueva Unidad Funcional de Fiscalización Ambiental de Salud Ambiental la cual fue creada mediante la Resolución Directoral N° 314-2020-GRC/DIRESA/DG y cuyas funciones consisten principalmente en conducir las fases de instrucción y sanción del procedimiento administrativo sancionador en materia de su competencia; implica a partir del 2022 un factor favorable para las actividades de planificación ambiental, ya que podrán planificar actividades de fiscalización a través de procedimientos administrativos sancionadores.

Asimismo, otro factor que permitió ejecutar el 100% de las supervisiones programadas en el PLANEFA 2021, fue la priorización de labores vinculadas a la supervisión de gestión y manejo de residuos sólidos en Establecimiento de Salud Públicos y Privados que se encontraban programadas en este instrumento.



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lamentablemente, esto implicó dejar de realizar otras actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental como lo son las atenciones de asistencias técnicas y capacitaciones, las cuales estaban establecidas en el Plan Operativo Anual (POA).

4.4 ACCIONES REALIZADAS FRENTE A LOS PROBLEMAS AMBIENTALES PRESENTADOS

A. ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES

Durante el año 2021, el Gobierno Regional del Callao, atendió cinco (05) denuncias ambientales, de las cuales se realizaron las siguientes acciones: ES COPIA DEL ORIGINAL



PROBLEMÁTICA AMBIENTAL	LUGAR	COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO	ACCIÓN REALIZADA	PRODUCTO
Deterioro de áreas verdes por presuntos trabajos de la empresa INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C y evidencia	Asociación Parque Porcino Sector 13, Altura el mango (Franja marginal del río Chillón)	Suelo y flora	Se realizó una supervisión para constatar las actividades que se venían realizando, motivo de la denuncia.	Informe N°001-2021-GRC/GRRNGMA/JLPH WALTHER ESTEBAN LUYO BARAHONA FEDATARIO ALTERNO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Reg. 046 Fecha 21 MAR. 2022
Presunta afectación ambiental a consecuencia de constantes explosiones en los cerros producto de las actividades de la empresa ARIDS RIBAS S.A.C, ocasionando ruidos molestos a la población y poniendo en riesgo las estructuras de las Viviendas que se están debilitando.	Urbanización Antonio Moreno de Cáceres 6, sector izquierdo, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Aire (ruido)	Con fecha 18 de mayo de 2021, se realizó una supervisión ambiental a la concesión minera ROMANA en atención a la denuncia ambiental recibida, donde se verificó el uso de explosivos en sus operaciones.	Informe N°04-2021-GRC/GRRNGMA/OYCV-AVT
El Condominio Nueva Vista presenta denuncia ante la Dirección Regional de Salud de afectación de la salud de los vecinos por operación de la empresa OWENS	Zona del condominio Nueva Vista, ubicado en Jr. Las Águilas N°284 Urb.	Aire y ruido	Se realizó un monitoreo de los niveles de ruido en el Condominio Nueva Vista, cuyos resultados excedieron los ECA ruido.	Informe N°026-2021-GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO/EPA/VCAR



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ILLINOIS PERU S.A., siendo los agentes contaminantes material particulado, emisiones toxicas, ruido.	Santa Cecilia, colindante con la empresa Owen Illinois, Bellavista.			
Actividad de la pesca con explosivos y chinchorro en la Bahía de Ventanilla	Bahía de Ventanilla: Zona de Pesca (tiro Hondo, Zarcillo, Playa Grande y Playa Chica)	Agua y fauna	Se realizó una inspección a la Bahía de Ventanilla donde no se evidenció prueba de alguna pesca con explosivos y uso del prohibido arte de pesca "chinchorro". Únicamente se visualizó abundante presencia de residuos sólidos en las playas de las Zonas Pesca.	Informe N°054-2021-GRC-GRDE-OAP-EWRL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL WALTER JESI S LUYO BARAHONA FEDATARIO ALTERNO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 041 Fecha: 21 MAR. 2022
Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia de los ruidos y vibraciones producto de las actividades de minería ilegal.	Urb. Antonia Moreno de Cáceres, sector del 1 al 6, en el distrito de Ventanilla, provincia y departamento del Callao	Aire (ruido)	Se realizaron dos (02) supervisiones ambientales a las posibles concesiones mineras involucradas, siendo estas la concesión MOUNTAIN POWER Y BIRRAK 1.	-Informe N°003-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JRR-CMCHY -informe N°004-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JRR-CMCHY



Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA

4.5 ANÁLISIS SOBRE LA INCIDENCIA DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.

Sector Pequeña Minería y Minería Artesanal

Los principales problemas ambientales identificados en el sector, han estado asociadas a las denuncias ambientales recibidas, respecto a actividades de perforación, voladura y transporte de las actividades mineras, así como del reporte a OEFA de la población aledaña a las concesiones mineras, sobre presuntas afectaciones al componente aire, por agentes contaminantes como material particulado (polvo), aumento de niveles de ruido y vibraciones. Al respecto, durante el año 2021, se ejecutó 35 supervisiones ambientales programadas a los administrados, de los cuales se priorizó los que presentaban mayores hallazgos de presuntos problemas identificados (generación de polvo, aumento de niveles de ruido, vibraciones). Se realizó un seguimiento más exhaustivo al cumplimiento de sus obligaciones ambientales contenidas en su IGA aprobado y se realizó mediciones de niveles de ruido dentro de las unidades fiscalizables de los administrados que presentaron denuncias. Cabe señalar, que lo



antes mencionado se realizó a efecto de que, en el año 2021, se adquirió el equipo de medición (sonómetro). De esta manera, debido a un mayor control en la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales para el aspecto: generación de ruido, se podría señalar de manera referencial que se ha presentado una reducción en el problema de calidad de ruido referido.

4.6 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.

4.6.1 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN EL CALLAO.

En la Provincia Constitucional del Callao se evidencia la afectación al medio ambiente, a consecuencia de agentes contaminantes como son el ruido, los residuos sólidos, vertimientos y emisiones. La problemática ambiental que atraviesa la Provincia Constitucional, es un peligro no solo afecta la salud de la población, sino también las áreas naturales protegidas como es el caso de los Humedales de Ventanilla. Para una adecuada actividad de fiscalización por parte del GORE Callao, es indispensable la correcta identificación de los agentes contaminantes en cada uno de los componentes ambientales, tal como se detalla a continuación:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
WALTER LESISTUYO BARAHONA
FISCALIA ALTERNATIVA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
No. 046 Fecha: 21.MAR. 2022



Calidad Ambiental de Aire (PM-10, PM-2.5, Metales Pesados y Gases): Son las actividades de refinería, transporte, fundiciones, construcción, comercio las que alteran la calidad del aire, adicionalmente a ello, los botaderos y puntos críticos perjudican aún más la condición actual de la calidad de aire. El distrito de Ventanilla es un claro ejemplo de la problemática ambiental en la provincia constitucional del Callao, tal como se detalla en el estudio realizado por DIRESA desde el 2011 al 2015, estudio en el cual se detalla la contaminación por metales pesados en las inmediaciones del Parque Industrial de Ventanilla. En el presente CUADRO se detalla los resultados del nivel promedio de plomo en la zona industrial de ventanilla desde el año 2011 al 2015.

CUADRO N° 1. Niveles promedio de plomo (ug/m3)

ESTACIONES DE MONITOREO	UBICACION	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Estación 1	I.E.P Arturo Padilla-Mi Perú	0.85	0.42	0.85	1.55	2.46	0.78
Estación 2	I.E. kumamoto-Mi Perú	0.16	0.10	0.13	-	-	0.06
Estación 3	A.A.H.H N.S de Guadalupe	-	0.42	0.71	-	-	0.55
Estación 4	Hospital Ventanilla	0.11	0.06	0.09	0.04	-	0.04
Estación 5	C.S Mi Perú	0.29	-	-	-	0.23	-
Valor Limite estándar Plomo en aire (24 horas) – AAQC – Canadá: 0.5ug/m3							

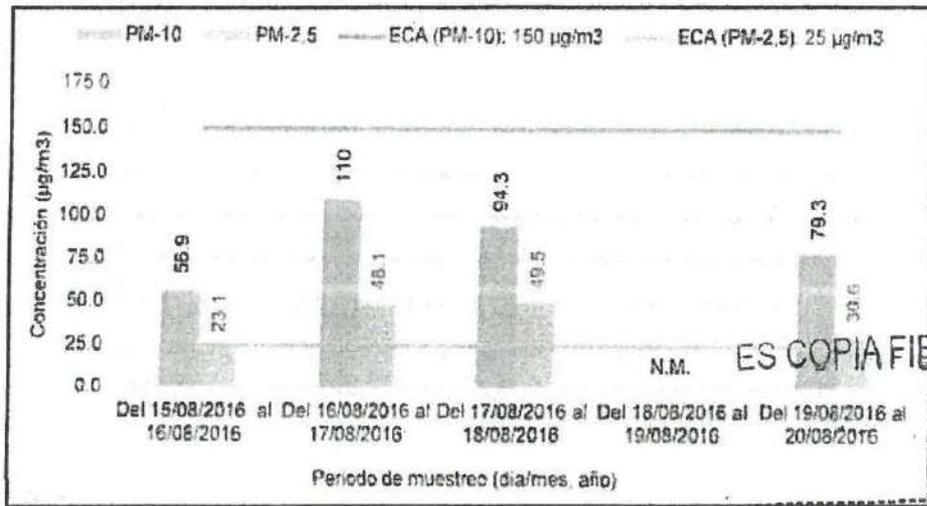
Fuente: INFORME N° 033-2012-GRC/DESA/DEPAYSO/EPA/VCAR (DIRESA Callao).
INFORME N° 003-2014-GRC/GRS/DESA/DEPAYSO/EPA/VCAR (DIRESA Callao).
INFORME N° 008-2015-GRC7GRS/DESA/DEPAYSO/EPA/VCAR (DIRESA Callao).
INFORME N° 061-2016-GRC/DESA/DEPAYSO/VCAR (DIRESA Callao).

En el 2016, del 15 al 20 de agosto, el OEFA realizó el monitoreo de material particulado PM-10 y PM-2.5, metales pesados (plomo y cadmio) en la Zona industrial de Ventanilla. Para el estudio se establecieron 3 estaciones de monitoreo, un punto en mi Perú (CA-Vent 1), y 2 puntos en ventanilla con los códigos CA-Vent 2 y CA-Vent 3. A continuación se detalla el análisis de resultados obtenidos en el CA-Vent 1.



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

GRAFICO N° 6. Concentraciones de PM-10 y PM-2,5 para periodo de 24 horas obtenidas en la estación CA-Vent1



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

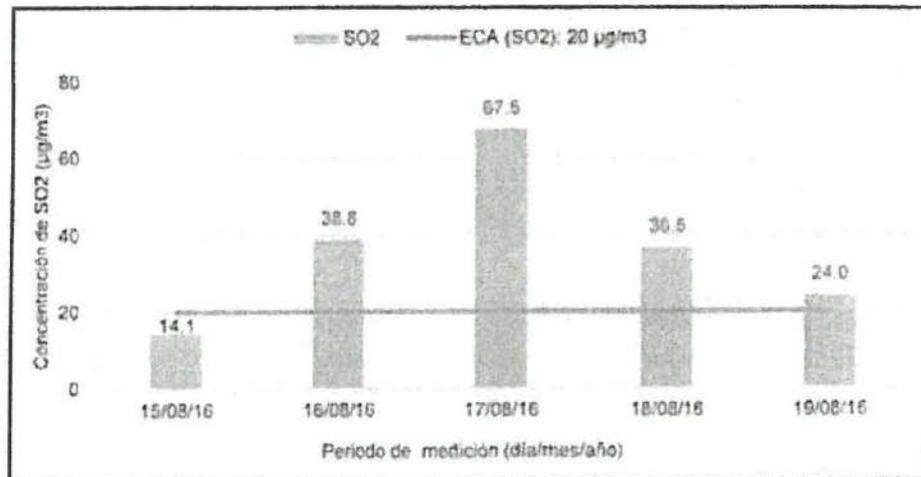
Fuente: INFORME N° 202-2016-OEFA/DE-SDCA (OEFA).

WALTHER JESUS SUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 21 MAR 2022

En el caso de metales pesados el SO₂ es uno de los más contaminantes, resulta del proceso de combustión en el sector transporte, elemento que al ser mezclado con la lluvia se transforma en ácido sulfúrico y provoca la denominada lluvia ácida. El estudio realizado por el OEFA en el año 2016 evidenció las altas concentraciones de SO₂, en la estación CA-Vent 2 (ventanilla).

GRÁFICO N° 7. Concentraciones promedio de 24 horas para Dióxido de Azufre (SO₂) obtenidas a 25 °C y 1 atm - Estación CA-Vent2



Fuente: INFORME N° 202-2016-OEFA/DE-SDCA (OEFA).

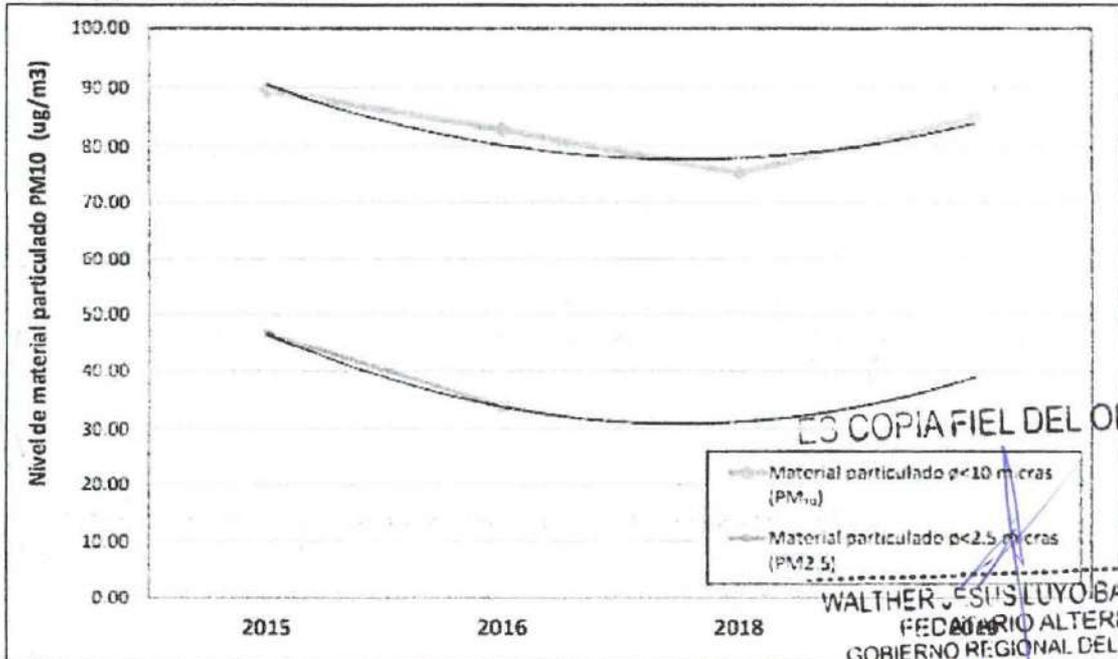
En los últimos años el OEFA ha monitoreado la calidad de aire en la Provincia Constitucional del Callao, siendo los resultados muy variables, pero la calidad de aire continúa degradándose.





GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

GRÁFICO N° 8. Promedio anual de niveles de material particulado $\phi < 10$ micras (PM10) (24 horas) - OEFA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

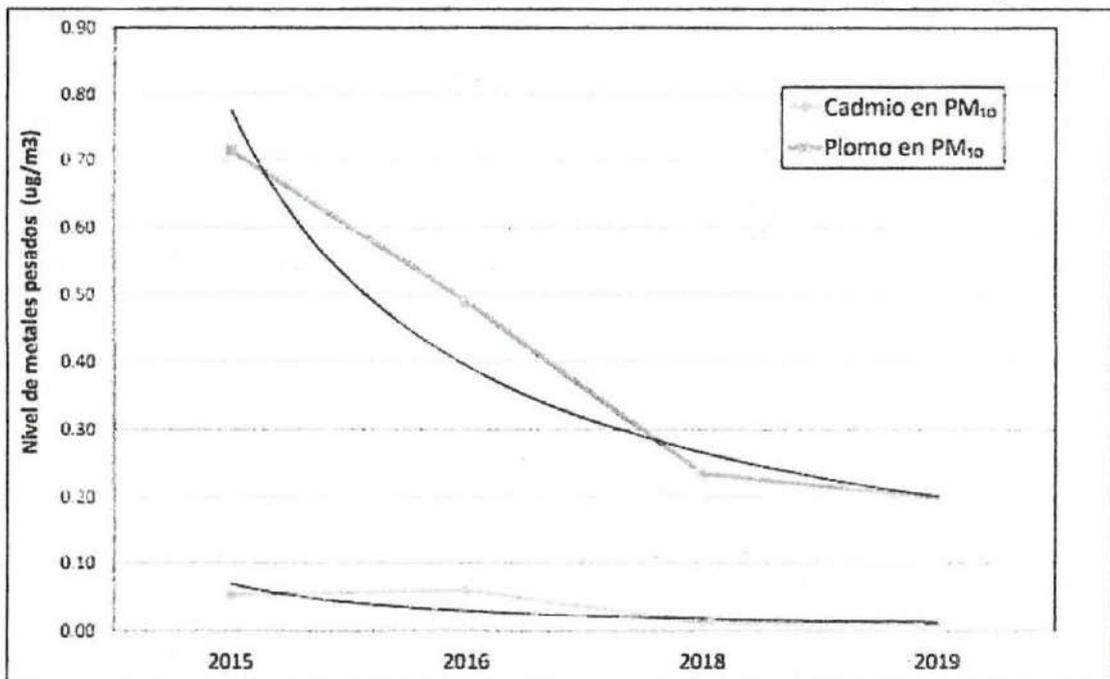
WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDERARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Doc: 046 Fecha: 24 MAR 2022

Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA.

El GRAFICO N° 9, muestra que el material particulado a partir del año 2016 ha incrementado. Si bien, se cumple con el ECA de aire, los niveles se encuentran en el umbral máximo del valor permitido.

GRÁFICO N° 19. Promedio anual de niveles de Plomo y Cadmio en PM10 (24 horas) - OEFA



Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA.





GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

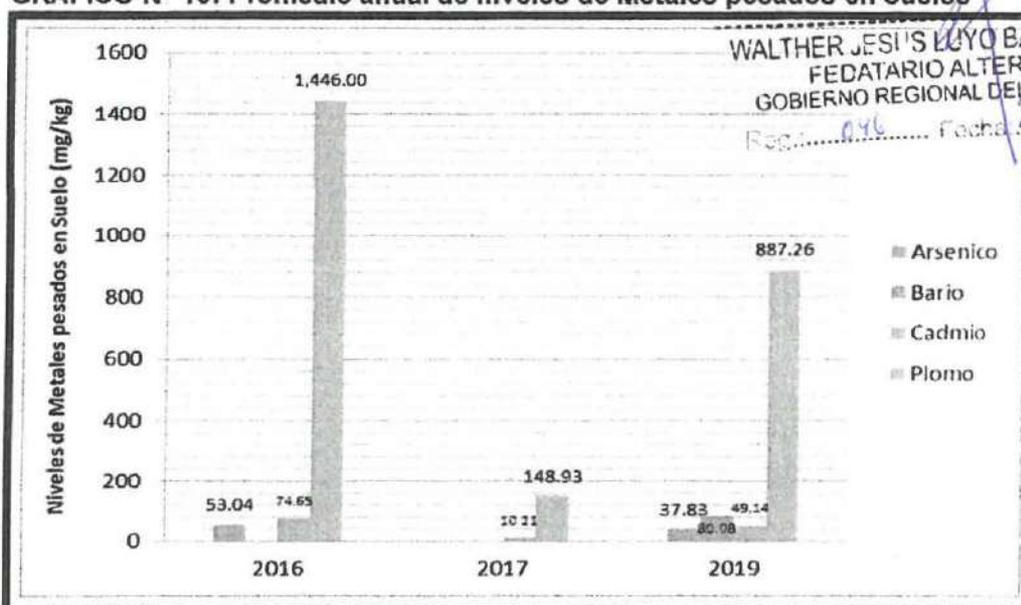
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El **GRÁFICO N° 09**, evidencia que la presencia de plomo en el aire ha disminuido; sin embargo, el cadmio se mantiene constante.

La contaminación ambiental en la Provincia Constitucional de Callao es crítica, razón por la que, el año 2017 el MINAM declaró en Emergencia Ambiental por un plazo de 90 días, la Zona Industrial, el I.E.P. Arturo Padilla Espinoza del distrito de Ventanilla y la Zona Urbana del distrito de Mi Perú, que incluye los Asentamientos Humanos Virgen de Guadalupe, Las Casuarinas de Guadalupe, Sagrado Corazón de Jesús, y los Sectores K y E, ubicados en la Provincia Constitucional del Callao, debido a que se viene superando el Estándar de Calidad Ambiental para Aire, en el parámetro de plomo y otros metales pesados.

Calidad Ambiental de suelo: en el **GRAFICO N°10** se puede observar que el promedio anual de los niveles de metales pesados en el suelo, en cuanto a arsénico, bario, cadmio y plomo han sido variables en el periodo que va del año 2016, 2017 y 2019.

GRÁFICO N° 10: Promedio anual de niveles de Metales pesados en suelos



Fuente: Información de Monitoreos de Suelos del OEFA.

La DIRESA Callao, en el marco del Plan de acción a corto plazo con respecto a la problemática de contaminación por metales en Mi Perú y Ventanilla, a través de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, ha realizado los monitoreos de los niveles de metales en la zona de la población que se encuentra dentro del área de influencia de la contaminación por Plomo de Mi Perú; en dicho sentido la Dirección de Ecología, Protección del Ambiente y Salud Ocupacional, en cumplimiento del referido plan de acción, que a la vez se encuentra dentro del Plan Multianual para la Vigilancia, Prevención y Control de la Exposición por Metales Pesados Región Callao, 2020-2022, estableció 17 puntos de monitoreo en suelo residencial y parques dentro de la zona industrial de Ventanilla, en este sentido se recolectaron las muestras los días 16 y 18 de octubre del 2021. Con el objetivo de Evaluar la Calidad Sanitaria Ambiental del Suelo en el ámbito de la población y determinar los parámetros normados de interés toxicológico que superen los ECA de suelo D.S. N°011-2017-MINAM.



ES COPIA DEL ORIGINAL

WALTHER JESUS LOYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 096 Fecha 21 MAR. 2022



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

La zona evaluada está constituida por población de Mi Perú aledaña a la zona industrial, los AA. HH Virgen de Guadalupe, Las Casuarinas, Sagrado Corazón de Jesús que se encuentran ubicados al nor este y este de la zona industrial de Ventanilla cubriendo una frontera aprox. de 600m con pendiente irregular y pronunciada, mientras que al norte se encuentran las zonas K, C, E delimitado por la Av. Cusco cubriendo una frontera de 600 m aproximadamente. Los resultados se muestran en la siguiente tabla.

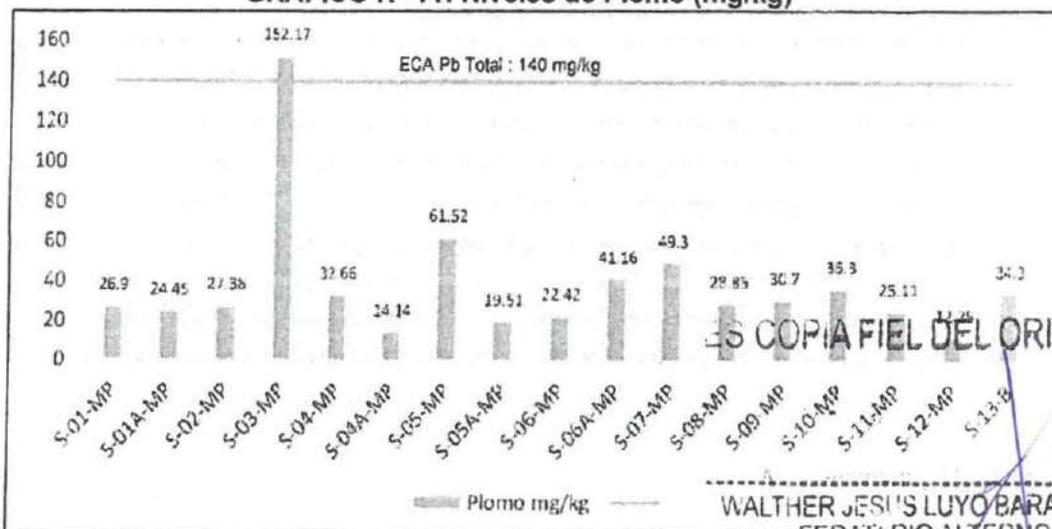
CUADRO N° 2. Resultado de niveles de metales en suelo (mg/k

Punto	Ublcación		Arsenico mg/kg	Cadmio mg/kg	Cobre mg/kg	Hierro mg/kg	Plomo mg/kg	Zinc mg/kg
S-01-MP	Virgende Guadalupe	Mz. U parte baja	3	2.76	40.78	22930.61	26.9	91.5
S-01A-MP	AA. HH. Las Casuarinas	AA. HH. Las Casuarinas parte intermedia /alta	3	4.77	56.99	26160.51	24.45	152.3
S-02-MP	AA. HH. Virgende Guadalupe	Mz. Y parte baja	3	2.19	40.97	20024.38	27.38	94.83
S-03-MP		Parque y Vía Principal	7.32	4.69	99.62	22324.62	152.17	78.67
S-04-MP		Entre Mz N y Mz O	3.58	2.49	46.6	20041	32.65	67.02
S-04A-MP		Mz R parte alta	3	2.97	44.63	19835.68		
S-05-MP		Entre Mz E y Vía Principa	4.83	5	97.23	21142.14		
S-05A-MP	AA.HH Sagrado Corazon de Jesus	Mz C parte alta	3	2.1	49.83	16497.36	19.51	68.07
S-06-MP	Sector K y C	Entre Av. Tacna y Av Ayacucho	3	3.17	59.51	21860.9	22.42	97.14
S-06A-MP	Sector E	Entre Mz E1 y E5 con Av Cuzco	4.25	2.99	64.14	16460.91	42.16	95.51
S-07-MP	Sector K	Av. Cuzco - Alt. I E Kuramoto/Mz K2	3	3.56	89.91	20089.53	49.3	95.89
S-08-MP	Sector F	Av. Puno - Alt. Estadio Municipal Mi Perú	3	2.51	57.6	17856	28.85	101.67
S-09-MP	Sector D	Entre Av. Cuzco y Av. Huaura Alt. Mz D9	5.67	3.02	57.25	20562.36	33.7	100.5
S-10-MP	Sector B	Entre Av. Ayacucho y Av Huaura	7.93	3.02	61.41	19784.79	36.3	120.4
S-11-MP	Sector C	Jr. Arequipa Esq. Oficina ONPE	4.68	2.49	59.49	20183.16	25.11	124.87
S-12-MP	Sector H	Av. San Martín - Alt Mz H14	3	1.76	36.01	17027.94	12.25	84.21
S-13-F	Ciudad Sateelite	Parque Monseñor Durand entre Calle Las Dalias / Calle 9	8.42	2.08	44.65	18786.53	34.3	113.28
ECA D.S. 011-2017-MINAM : Suelo Residencial / Parques			50	10			140	

Fuente: Información de Monitoreos de Suelos - DIRESA

Se tomaron 16 muestras compuestas en la zona urbana de la población Mi Perú y una muestra de fondo de referencia ubicada en la ciudad Sateelite distrito de Ventanilla de donde se puede determinar los niveles de metales Plomo, Cadmio y Arsénico principalmente, además de hierro, cobre y zinc de manera referencial. Los niveles de Cadmio y Arsénico no exceden el ECA para suelo en todos los puntos evaluados a diferencia del Plomo que en el punto S-03-MP (Parque y Vía principal del AA.HH Virgen de Guadalupe) presenta una concentración de 152.17 mg/kg, valor que excede los 140 mg/kg establecidos por el ECA.

GRÁFICO N° 11: Niveles de Plomo (mg/kg)



Fuente: Información de Monitoreos de Suelos – DIRESA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 04/03/2022



4.6.2 ESTADO SITUACIONAL DE LOS SECTORES EN EL CALLAO.

Para determinar el estado situacional de los Sectores competentes del Gobierno Regional del Callao: Pequeña Minería y Minería Artesanal, Turismo, Producción y Salud, se realizó el análisis de los principales problemas ambientales que se han presentado, tomando como principal fuente de información, los resultados de las acciones de supervisión ambiental ejecutadas en el año 2021. A continuación, se brinda detalle de lo referido:

A. SECTOR PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL.

La actividad minera en la Región Callao, es una de las actividades que contribuye al desarrollo económico de la región; sin embargo, también podría ser causa de la generación de Impactos Ambientales significativos los cuales podrían afectar el entorno y calidad ambiental de los componentes: Aire/ Ruido y Suelo. En tal sentido, se describirá el estado situacional de los componentes ambientales afectados por los presuntos problemas ambientales detectados a raíz de los incumplimientos de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados en materia de Supervisión Ambiental, y las detectadas a causa de la atención de denuncias ambientales, en este sentido las principales actividades asociadas a las denuncias son la perforación, voladura y transporte. La población aledaña a las concesiones mineras reporta a la OEFA la contaminación que perciben en el aire, como la gran cantidad de polvo, el aumento de niveles de ruido y vibraciones. En el caso de voladuras el principal motivo del posible impacto recae sobre la estabilidad del terreno y el deterioro de las construcciones próximas.

COMPONENTE AIRE /RUIDO: El desarrollo de las actividades en la Pequeña Minería requiere la utilización de equipos y maquinarias (volquetes, tractores, cargadores frontales, retroexcavadoras, entre otros) los mismos que generan emisiones de gases, material particulado y ruido que pueden impactar negativamente en el ambiente. Las actividades de extracción de minerales no metálicos incluyendo el chancado de materia prima generan la dispersión de material particulado (polvo).



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Así mismo el incremento de decibelios (dB) traducidos en un ruido molesto pueden ser resultado de las actividades de voladura, extracción y transporte de minerales no metálicos. Por tal motivo, la GRRNGMA del GORE Callao, establece medidas de control ambiental durante las acciones de supervisión ambiental, siendo estas principalmente, las siguientes: (i) Uso de protectores auditivos por parte de los trabajadores de la concesión minera, (ii) Implementación de silenciadores en las maquinarias que lo ameriten y (iii) No realizar el uso excesivo de bocinas.

Al respecto, durante el año 2021, la GRRNGMA del GORE Callao, atendió la denuncia ambiental SC-0737-2021, remitida por la casilla electrónica SICE de la OEFA, mediante OFICIO N° 01439-2021-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA, por la presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia de las actividades de la Empresa Arids Ribas SAC en la Urbanización Antonia Moreno de Cáceres 6, sector izquierdo, distrito de Ventanilla. Donde se detalla que la empresa hace constantes explosiones en los cerros ocasionando ruidos molestos a la población y poniendo en riesgo las infraestructuras de las viviendas que se están debilitando. En respuesta a la denuncia se realiza la supervisión la Unidad Fiscalizable ROMANA el 18.MAY.2021. Se verifica la actividad de perforación y voladura, con respuesta a la denuncia el administrado indico que se realizó una supervisión de voladura el 15 de abril 2021 en presencia del Área de Minería del GORE Callao, resultado de la misma se emitió el INFOME MULTIPLE N° 070-2021-GRC/GRDE/OCTEM/RAEC/DOVP/EERH, donde se muestran los resultados de un punto de ruido dentro de la Urb. Antonia Moreno de Cáceres. Lcpeak 88.7 dB (medida máxima) y Laeq 51.6 dB (medida promedio en tiempo de medición) cumpliendo lo establecido en el ECA para Ruido D.S 085-2003-PCM.



ES COPIA DEL ORIGINAL

El Condominio Nueva Vista presenta denuncia ante la Dirección Regional de Salud de afectación de la salud de los vecinos por operación de la Empresa OWENS ILLINOIS PERU S.A., siendo los agentes contaminantes material particulado, emisiones toxicas, ruido.

WALTER JESUS SUIYO PARAHONA
FISCALIZADOR
REG. 046 Fecha: 21 MAR. 2022

COMPONENTE SUELO: Las principales fuentes de contaminación del suelo provienen de la generación de residuos sólidos domésticos e industriales, producto de las actividades de los administrados de las concesiones mineras competentes en el Sub Sector Pequeña Minería y Minería Artesanal. Cabe mencionar que los impactos que se generan son de carácter leve y/o significativo, siendo estos generados a consecuencia del manejo inadecuado y disposición final de los residuos sólidos.

Al respecto, producto de las acciones de supervisión ambiental realizada 08.SET.2021, se verificó que el administrado minero en proceso de formalización MINERA ROMANA S.A.C, dispuso los residuos peligrosos (específicamente, residuos oleosos / aceite residual) deficientemente, generando un riesgo potencial de derrame y contaminación del suelo. En este sentido no estaban implementadas las condiciones establecidas en el Art. 54 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos D.S N°014-2017-MINAM. Debido a que se verificó que el área de almacenamiento de central de residuos sólidos peligrosos no guarda distancia con el área de maestranza y de almacenamiento de insumos para lo cual debe tener en cuenta el nivel de peligrosidad del aceite residual generado. El administrado envió evidencia de la implementación dentro del plazo establecido.

De manera general, otro Impacto Ambiental que se puede generar sobre el componente suelo, es la pérdida de suelo superficial, el cual se origina a causa de la

apertura de tajos en las canteras de concesiones mineras y construcción de vías de acceso.

DERECHOS MINEROS VIGENTES.

Actualmente el GORE Callao, cuenta con treinta y nueve (39) Derechos Mineros en el ámbito de la Región, de este universo se elabora el Plan Anual de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Mineras de los Pequeños Mineros y Mineros Artesanales, y producto de las acciones de supervisión se encontraron cinco (05) puntos de minería ilegal, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 3: Total de Derechos Mineros.

TIPOS DE DERECHOS MINEROS	CANTIDAD
Denuncios Mineros Titulados	14
Denuncios Mineros Extinguidos	19
Denuncios Mineros en Trámite	05
Cantera D.S. 037-96-EM	01
Total	39

Fuente: Elaboración Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas – OCTEM.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Doc: 006 Fecha: 21 MAR 2022

Respecto a la actividad de minera informal, se señala que es aquella actividad compuesta por operadores mineros y titulares mineros, que realizan actividades algunas sin contar con todos los permisos exigidos por ley; sin embargo, el 90% se encuentran en el marco del proceso de formalización minera en el Registro Integral de Formalización Minera - REINFO.

En cuanto a la actividad minera ilegal, el GORE Callao, ha previsto constatar visualmente en las supervisiones, de acuerdo a los 39 derechos mineros que figura en el CUADRO N° 2, según procedimiento se comunica a la Fiscalía Especializada de Medio Ambiente (FEMA) del Ministerio Público, sin perjuicio de las acciones administrativas que correspondan, y a la vez un (01) día de cada semana se hace labor conjunta con la División contra la minería ilegal y protección ambiental – DVICMPA.

En el sector minero, la situación ambiental de las concesiones mineras no metálicas se refleja en la alteración de la conformación geomorfológica del cerro, la modificación del uso de suelo, el manejo inadecuado de residuos sólidos producto de la actividad de la pequeña minería (PM) y la minería artesanal (MA). Se han reportado el presente año denuncias por afectación del medio ambiente en el distrito de Ventanilla, las mismas que vienen siendo atendidas.

B. SECTOR TURISMO

ASPECTOS GENERALES

La actividad turística es uno de los sectores más dinámicos a nivel mundial, esto debido a su aporte al desarrollo económico, distribución de la economía y generación de empleos. Sin embargo, por la actual coyuntura su crecimiento se ha visto afectado.

La pandemia COVID-19 ha obligado a que la industria se replantee el análisis de las tendencias mundiales, y con ello, el cambio en la toma de decisiones para el planeamiento estratégico del sector. Sin embargo, a pesar del escenario adverso, es posible afirmar que la data histórica evidencia que el sector tienda a experimentar recuperaciones inmediatas bajo una expansión constante a lo largo del tiempo, con lo que demuestra su fortaleza y resiliencia.





GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el 2021 debido a la pandemia del COVID – 19, se ha generado un impacto completamente mayor al provocado por el Sars (2003), por lo que se prevé que de reabrir el Perú sus fronteras alcanzarían un estimado de turismo internacional similar a la del 2012 con un aproximado de 2.8 millones de turistas.

Según los últimos datos de la Organización Mundial del Turismo (OMT), el avance mundial de la vacunación y la adopción de un número creciente de soluciones digitales para viajar de forma segura, desempeñan un papel crucial en la reanudación y la recuperación del turismo.

Los turistas que visiten el Perú post aislamiento social buscarán adquirir servicios que le brinden la garantía y confianza en resguardar su salud y seguridad a través de la implementación de los protocolos de bioseguridad por parte de los prestadores de servicios turísticos. Además, en realizar actividades turísticas menos masiva y con un mejor contacto con la naturaleza y/o sociedades rurales siendo para las comunidades una alternativa económica de desarrollo.

El Callao, se consolidó como un destino que cumple con todas las medidas de bioseguridad ante la COVID-19, por lo que el 13 de Julio de 2020 recibió el sello internacional Safe Travels por parte del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur).

El Destino Callao, que actualmente cuenta con el Sello Safe Travels está conformado por cuatro circuitos turísticos, los que, a su vez, incluyen una ruta gastronómica conformada por ocho restaurantes representativos de la región Callao y 12 atractivos turísticos:

1. Fortaleza del Real Felipe
2. Plaza Grau
3. Plaza Gálvez
4. Callao Monumental
5. Iglesia Matriz
6. Museo Naval Submarino Abtao
7. Isla Palomino
8. Isla San Lorenzo
9. Barrio de Chucuito
10. Plaza Principal de La Punta
11. Malecón Wiesse
12. Plaza Santa Rosa

ES COPIA DEL ORIGINAL

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

046 21 MAR 2022

Así mismo, el Destino Turístico Callao reconoce con el Sello Safe Travels a 62 prestadores de servicios turísticos, entre restaurantes, alojamientos, agencias de viajes y guías oficiales de turismo.

Provincia Constitucional del Callao

La Provincia Constitucional del Callao se encuentra ubicada en la parte central de la costa peruana, limita con Lima (Lima y el Océano Pacífico) y cuenta con siete distritos: Callao, Bellavista, Carmen de la Legua Reynoso, La Punta, La Perla, Ventanilla y Mi Perú. Siendo la Punta el más pequeño (0.75%) y Ventanilla el de mayor extensión territorial (71.05%).

La Provincia Constitucional del Callao cuenta con 03 áreas de conservación, 02 de las cuales tienen una categoría otorgada por el Servicio Nacional de Áreas Naturales

Protegidas por el Estado (SERNANP) los cuales atraen la visita de los turistas, siendo las siguientes:

Categoría	Nombre	Creación	Ubicación	Extensión(ha.)
Reserva Nacional	Islas Cavinzas e	31/12/2009	política	
Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras	Islotes Palominos	D.S. Nº 024 2009	Lima, Callao	6 913.23
Área de Conservación Regional	Humedales de Ventanilla	19/12/2006 Mediante D.S. Nº 003-2012-MINAM	Callao	275.45
	Poza – La Arenilla			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LLOYD BARRAHONA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº: 046 Fecha: 21 MAR. 2022

En las Islas Cavinzas e islotes Palominos podremos avistar diversas especies de aves, que conforman un espectáculo de lujo; pero indiscutiblemente quienes se roban la atención de los visitantes son las colonias de lobos marinos y las colonias de pingüinos de Humboldt, constituyendo una vista espectacular en todo el recorrido.

Actualmente se cuenta con un grupo reducido de siete (07) operadores turísticos, los mismos que se alinean en cantidad al Plan de Uso de la reserva. A continuación, se detallan los mismos.



NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO
Buceo Técnico del Perú S.A.C.	btp@buceotecnicodelperu.com
Ecocruceros S.A.C.	informes@ecocruceros.com
Ecoturismo Islas del Callao S.A.C.	egomutar@hotmail.com
Mar Adentro Excursiones E.I.R.L.	reservas@maradentroperu.com
Servicios Turísticos M y G S.A.C.	victor@toursmyg.com
Spondylus Servicios Marítimos Generales S.A.C.	wreynaga@gmail.com
T&T Turismo y Servicios S.A.C.	ventas@tourmarinocallao.com

El ACR Humedales de Ventanilla, cuenta con 13 lagunas, de las cuales 5 son espejos de agua de mayor tamaño, los que en su totalidad ocupan unos 13.58 Ha. y representan el 4.93% del total del área del ACR. Asimismo, cuenta con una variada fauna, registrándose 126 especies de aves (39 familias y 18 órdenes), entre otras. A nivel de flora se divide en 27 especies de flora nativa. De las especies nativas, 18 han sido identificadas con algún uso. Se reportan 09 especies con uso medicinal y 01 especie para alimento.

De igual forma, cuenta con 5 ecosistemas naturales:

1. Ecosistema de Desierto
2. Ecosistema Marino – Continental
3. Ecosistema Marino Transformado
4. Ecosistema de Humedales y Ecosistema de Valles
5. Ecosistema de Lomas Costeras.

Sus playas, así como los Humedales de Ventanilla y Humedal Poza la Arenilla, albergan a una rica variedad de fauna y flora durante todo el año. El río Chillón y el río Rímac dan vida a las cuencas y valles del mismo nombre y forman parte de la vertiente del Pacífico.

Mediante la Ordenanza Regional N° 012, con fecha 17 de diciembre de 2021, se declara al Turismo como estrategia de desarrollo prioritaria, de interés y necesidad regional, con efecto vinculante para los actores públicos y privados de la Región Callao y que aprueba el Plan Estratégico Regional de Turismo del Callao - PERTUR Callao 2022 - 2030, como instrumento de planificación y gestión.

Al respecto, en el marco de la ejecución del PERTUR Callao al 2025 se han conformado cuatro (04) Zonas de Desarrollo Turísticas para la Provincia Constitucional del Callao:

- Zona de Desarrollo Turístico Marítimo Monumental (Callao – La Punta)
- Zona de Desarrollo Turístico Norte (Ventanilla – Callao)
- Zona de Desarrollo Turístico Centro (Callao – Carmen de la Legua)
- Zona de Desarrollo Turístico Sur (La Perla – Bellavista)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Actualmente muchos de los sitios turísticos de la Provincia Constitucional del Callao vienen implementando sus protocolos de bioseguridad de acuerdo a lo estipulado por ley a fin de disminuir la propagación del virus COVID-19.

MADEIRA ESPINOZA
FEDATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 006 Fecha: 21 MAR. 2022

PROBLEMÁTICA AMBIENTAL IDENTIFICADA

La Provincia Constitucional del Callao, por su ubicación en la costa de la región central y su cercanía a la fosa peruana de subducción ha sido afectada por eventos sísmicos y tsunamis, generados por la convergencia de las placas de Nazca (oceánica) y la Sudamericana (continental) (IGP, 2014), los cuales causaron diversos niveles de daños en los principales distritos. A continuación, se detalla los diferentes peligros ambientales identificados a la fecha del presente informe que han tenido mayor repercusión:

Elemento Ambiental	Callao	Bellavista	Carmen de la Legua Reynoso	La Perla	La Punta	Ventanilla	Mi Perú
Sismo	X	X	X	X	X	X	X
Tsunami	X	-	-	X	X	X	-
Vulcanismo	-	-	-	-	-	-	-
Inundación Fluvial	X	-	X	-	-	X	-
Lluvias Intensas	X	-	X	-	-	X	-
Movimiento de Masa	-	-	-	-	-	X	X

En el año 2017 se declararon dos veces el Estado de Emergencia en los distritos de Carmen de la Legua Reynoso, Ventanilla y Callao, mediante el Decreto Supremo N° 027-2017-PCM y Decreto Supremo N° 108-2017-PCM de fecha 17 de marzo y 14 de noviembre de 2017, respectivamente debido a peligro inminente de intensas lluvias.

Los problemas ambientales derivados de las actividades turísticas, en la Provincia Constitucional del Callao, son los siguientes:

En el caso de establecimiento de hospedajes y restaurantes, en la etapa constructiva, donde se podrían dar impactos ambientales negativos. Los agentes contaminantes



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

son el material particulado, ruido y gases producto del uso de maquinaria y equipos de construcción. Asimismo, se generan residuos sólidos provenientes de las actividades de demolición y construcción, los que deben ser dispuestos a empresas autorizadas para depositar desmonte.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En la etapa de operación de hospedajes y restaurantes los impactos ambientales negativos podrían ocasionarse por el inadecuado manejo de residuos sólidos, como por ejemplo los envases de aceites comestibles y residuos de grasas provenientes del área de restaurante, envases de productos de limpieza, cartuchos de tinta de impresoras, residuos de material de oficina, entre otros a considerar. Estos deben ser dispuestos a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos.

WALLNER J. S. SUYO BARAHONA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

046

21 MAR 2022

Los prestadores de servicios de agencias de viaje, generan impactos ambientales negativos en sus instalaciones por el inadecuado manejo de residuos de materiales y equipos de oficina, iluminación, cartuchos de tinta de impresoras, envases de productos de limpieza, entre otros. Asimismo, durante la prestación del servicio, pueden generar impactos ambientales negativos si no se controla el adecuado manejo de residuos sólidos, en el caso de turismo acuático se debe considerar la contaminación auditiva por parte de los botes que utilizan y en el caso de turismo de naturaleza y aventura, debe primar la preservación de las áreas naturales protegidas.

Se debe tomar en cuenta el precedente el derrame de petróleo ocurrido el 15 de enero del presente año en las costas de Ventanilla, ocasionando grandes pérdidas económicas y al ecosistema marino terrestre. Esto afecto a la población que vive y trabaja en esa zona, según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, estima una pérdida de aproximadamente S/.200 millones de ingresos en el sector turismo en la zona afectada por el derrame de petróleo.



Se identificado que en la zona afectada por el derrame de petróleo suscitado en el distrito de Ventanilla se encuentran ubicados dos (02) restaurantes registrados en la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, siendo estos los siguientes:

- Restaurante "Caporal" con RUC 20602904246 ubicado en Mz. C lote 13 A.H Nuevo Pachacutec Sector D – Ventanilla; con categorización "5 tenedores" se encuentra en la ruta que se dirige a la playa "Los Delfines.
- Restaurant "La Olla Del Inca" con RUC 20602232761 ubicado en Mz. J lote 11 Sector D – Grupo Residencial D3 A.H Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Ventanilla; con categorización "5 tenedores" se encuentra en la ruta que se dirige a la playa "Cavero".

De acuerdo a las competencias asignadas a la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, viene trabajando la reactivación del turismo en Ventanilla, a través de la Campaña de Promoción y Comercialización Turística "Un Verano en el Callao" que tiene como objetivo promocionar los atractivos turísticos de la región Callao y articular con las agencias de viaje y operadores de turismo de Lima Metropolitana y del Callao para logra un aumento de flujo de visitantes.

La campaña tiene las siguientes acciones a realizar en el distrito de ventanilla:

- a. Jornada de sensibilización y cultura turística en Ventanilla
- b. Fam trips en el corredor turístico "Ventanilla: Naturaleza, cultura y aventura"
- c. Concurso de fotografías "Recordemos las Playas de Ventanilla"



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Es por ello que se propone realizar supervisiones para identificar si manejan adecuadamente los residuos sólidos, los efluentes líquidos, las emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones producto del desarrollo de la actividad turística.

Compromisos Ambientales:

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha desarrollado herramientas para fortalecer la conciencia medioambiental e incentivar la aplicación de la misma en la actividad turística en el marco del turismo sostenible y responsable. Al respecto, los manuales de buenas prácticas se convierten en un aliado estratégico para la aplicación de políticas medioambientales en el sector.

- Manual de buenas prácticas de gestión de servicio de manipulación de alimentos para restaurantes y servicios afines.
- Manual de buenas prácticas de gestión de servicio para establecimientos de hospedaje.
- Manual de buenas prácticas de gestión de servicio para agencias de viaje y turismo.
- Manual de buenas prácticas de gestión de servicio para guías de turismo y operación turística.

ES COPIA DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 016 Fecha: 21 MAR. 2022

De gestión ambiental:

- Manual de buenas prácticas de gestión de servicio para agencias de viaje y turismo.
- Manual de buenas prácticas de gestión de servicio para guías de turismo.
- Manual de buenas prácticas de gestión de servicio para establecimientos de hospedaje.
- Manual técnico de difusión de educación ambiental para albergues en zonas rurales.
- Manual técnico de difusión del sistema de tratamiento de aguas servidas para albergues en zonas rurales.
- Manual técnico de difusión para el manejo de residuos sólidos para albergues en zonas rurales.

En este sentido, Mincetur ha otorgado reconocimientos de buenas prácticas a prestadores de servicios turísticos que provinieron de 19 regiones del país y dentro de ellas se encuentra la región Callao por la implementación del Sistema de Aplicación de Buenas Prácticas (SABP) y del Sistema de Aplicación de Buenas Prácticas Ambientales (SABPA) a su gestión turística.

En la Provincia Constitucional del Callao se instaló la Comisión Ambiental Municipal donde se comprometieron a hacer cumplir las normas ambientales e impulsar estrategias para la conservación del medio ambiente a través del desarrollo del Sistema Local de Gestión Ambiental y su articulación con el sistema regional y nacional de gestión ambiental





C. SECTOR PRODUCCIÓN.

El Callao, es un puerto marítimo de la Costa central del Perú, en el Pacífico Sur-Oriental, ubicado en la Provincia Constitucional del Callao.

Cuenta con 4 islas que son: San Lorenzo con una superficie de 16,48 km², El Frontón con 1 km² ubicado en el distrito de La Punta, Cavinzas con 0,08 km² y Pedrera que tiene una extensión de 0,07 km².

Teniendo en cuenta el proceso de transferencia de funciones sectoriales del sector pesquería al GORE Callao, es preciso indicar que en la actualidad la actividad pesquera en el Callao a nivel artesanal está comprendidas por actividades de extracción de recursos hidrobiológicos para consumo humano que a continuación se detallan:

ES COPIA DEL ORIGINAL

DIRECTORIA ACUICOLA
FEDATARIO ALTERNIVO
VICERRECTORIA DEL CALLAO
046 2.1.MAR.2022

Actividades de Extracción.

Durante el periodo 2020, las actividades de extracción en el sector pesquero, fueron desarrolladas por embarcaciones pesqueras, tanto artesanales como industriales de las cuales, el Gobierno Regional del Callao supervisa las embarcaciones pesqueras artesanales, las mismas que tienen su capacidad de bodega no mayor a 32.6 metros cúbicos, habiéndose supervisado 45 embarcaciones distintas, las cuales fueron supervisadas bajo el criterio de lo establecido en el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas de la Región Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 00004 del 18 de enero del 2013, en concordancia con el Decreto Supremo 017-2017-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-PRODUCE. Dichas embarcaciones cuentan con el Protocolo Sanitario expedido por la Autoridad Sanitaria Pesquera - SANIPES, quienes son los encargados de supervisar las condiciones sanitarias en las que realizan sus actividades pesqueras durante su faena de pesca.

Cabe precisar que hasta la fecha el Gobierno Regional del Callao ha otorgado un total de 444 Permisos de Pesca para operar embarcaciones pesqueras menores a 32.6 metros cúbicos, los cuales están divididos entre embarcaciones de flota bolichera, marisquera, pintera y otros.

Actividades de Acuicultura.

En cuanto a las actividades acuícolas, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, el Ministerio de la Producción aprobó el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, cuyo objeto es la de regular las disposiciones, criterios, procesos y procedimientos contenidos en la Ley General de Acuicultura aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1195, a fin de fomentar, desarrollar y regular la acuicultura, en sus diversas fases productivas en ambientes marinos, estuarios y continentales.

Este reglamento hizo que diversas empresas conformadas por pescadores artesanales incursionaran e iniciaran sus gestiones peras al otorgamiento de la concesión de un área de mar para desarrollar actividad acuícola, en las que destacan las siguientes:

Concesión de Área Acuática para Cultivo de Recurso Concha de Abanico.

En la actualidad, el GORE Callao cuenta con 05 concesiones acuícolas para desarrollar repoblamiento del recurso Concha de Abanico (*Argopecten purpuratus*), dichas concesiones acuícolas cuentan con un instrumento de Gestión Ambiental, categoría I. Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.), donde el administrado se compromete a cumplir con sus obligaciones y compromisos ambientales.





4. Cultivadores del Mar del Callao S.A.C. - CUMAC S.A.C.

Representante	:	Jorge Luis Aguilar Huertas
Renovación de Concesión	:	R.G.R. N°0164-2018-GRC/GRDE
Especie a cultivar	:	Concha de Abanico
Área de Concesión	:	67.213 hectáreas
Ubicación	:	Frente a Isla Callao (El Frontón)
Categoría Acuícola	:	Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE)
Estado situacional	:	Actualmente la cooperativa se encuentra realizando gestiones ante diversas entidades para la obtención de semillas de Concha de Abanico para dar inicio a sus actividades programadas.

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNATIVO

REGIÓN CALLAO
046 21 MAR 2022

ZONA DE PUNTA PANCHA:

1. Empresa Pesquera y Servicios Integrales Bahía Blanca S.R.L. - EPSIBB.

Representante	:	Santo Tomas Ramos Peña
Renovación de Concesión	:	R.G.R. N°006-2019-GRC/GRDE
Especie a cultivar	:	Concha de Abanico
Área de Concesión	:	50.001 hectáreas
Ubicación	:	Frente a Punta Pancha - Ventanilla.
Categoría Acuícola	:	Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE).
Estado situacional	:	Actualmente la cooperativa no se encuentra realizando ningún cultivo ni engorde de conchas de abanico y falta gestionar el derecho de uso de área acuática ante DICAPI y su Protocolo de Habilitación Sanitaria.

Asimismo, en la Región Callao se tiene 04 organizaciones sociales de pescadores artesanales, dedicados a la extracción de moluscos bivalvos, estando en un proceso lento de formalización.

Actualmente se tiene ASOCIACIONES INFORMALES, las cuales se detallan a continuación:

1. Asociación de Extractores de Mariscos del Puerto Callao.

Representante	:	Moreno Moreno José Luis
Domicilio	:	Calle Carlos Concha N° 111, Barrio Frigorífico
Actividad Pesquera Artesanal	:	Armadores Artesanales y Extractores de Mariscos.
N° de Integrantes	:	90



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° de Constancia de Insp.	:	N° 0066-1994-PRODUCE/DNPA.
N° de Partida Registral	:	70000760
Estado situacional	:	La OSPAs extrae conchas de abanico y caracol en el banco natural.

2. Asociación de Buzos Extractores y Pescadores Artesanales de la Región Callao.

Representante	:	Muñoz Ferrique Juan COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Domicilio	:	Calle Carlos Concha N° 113, Barrio Frigorífico
Actividad Pesquera Artesanal	:	Armadores Artesanales y Extractores de Mariscos.
N° de Integrantes	:	30
N° de Constancia de Insp.	:	N° 056-2012-PRODUCE/DGPA
N° de Partida Registral	:	70377330
Estado situacional	:	Las OSPAs extrae conchas de abanico y caracol en el banco natural.

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 046 Fecha 21 MAR 2022

3. Asociación Regional de Armadores Extractores de Mariscos y Maricultores del Callao.

Representante	:	Cerrón Borjas Pedro Martin
Domicilio	:	Calle Carlos Concha Mz F Lt. 78, Barrio Frigorífico
Actividad Pesquera Artesanal	:	Armadores Artesanales y Extractores de Mariscos.
N° de Integrantes	:	30
N° de Constancia de Insp.	:	N° 025-2018-PRODUCE/DGPA.
N° de Partida Registral	:	70670390
Estado situacional	:	Las OSPAs extrae conchas de abanico y caracol en el banco natural.

4. Asociación de Pescadores y Acuicultores Puerto Chico.

Representante	:	Pichilingue Diaz Claudio
Domicilio	:	Urb. Ciudad del Pescador Mz I-2 Lt 1
Actividad Pesquera Artesanal	:	Armadores Artesanales y Extractores de Mariscos.
N° de Integrantes	:	10
N° de Constancia de Insp.	:	No cuenta
N° de Partida Registral	:	No cuenta
Estado situacional	:	La OSPAs se encuentra Realizando gestiones ante el GORE Callao, para la concesión de Área de Mar.



Estas actividades se realizan en las zonas aledañas a los bancos naturales ubicados en las inmediaciones de la Isla El Frontón, Isla Redondo, Isla Punta Puñal y Cabinza. Actualmente la pesca artesanal ha dejado de ser una actividad rentable, la contaminación y depredación del mar ha originado cambios bruscos en el medio ambiente. Es por esta razón que la maricultura se ha convertido en una alternativa económica para muchos pescadores artesanales y extractores de mariscos en la Región Callao, siendo el molusco más explotado la concha de abanico (*Argopecten purpuratus*).

En el marco de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General de Acuicultura aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, debemos manifestar que estas se encuentran con el derecho vigente y siendo supervisadas de acuerdo al Plan de Supervisión contenida en el PLANEFA - 2021, verificando el cumplimiento de su Instrumento de Gestión Ambiental (DIA). Asimismo, precisar que se han realizado dos (02) evaluaciones ambientales con respecto al recurso agua de mar en las zonas donde se desarrolla la actividad acuícola, conforme a los Estándares de Calidad Ambiental para Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM. Cabe resaltar, que el desarrollo de las actividades de acuicultura, específicamente de la actividad de cultivo del recurso hidrobiológico concha de abanico, debe observar los siguientes aspectos e impactos ambientales, tal como se puede observar en el CUADRO siguiente:

ES ORIGINAL DEL ORIGINA
 AL ENVIAR LOS
 SUYO BARAHON
 046
 2.1.MAR.2022

CUADRO N° 4. Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales de la actividad acuícola del recurso Hidrobiológico concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Captación natural de semillas de conchas de abanico	Manejo inadecuado del recurso hidrobiológico (concha de abanico)	Alteración del hábitat del recurso hidrobiológico: concha de abanico.
Traslado de semillas de conchas de abanico	Combustión en motores de las embarcaciones	Posible contaminación del aire por gases de combustión
Tratamiento de semillas de conchas de abanico (Limpieza)	Generación de residuos orgánicos (biofouling)	Incremento de materia orgánica (alteración de los parámetros fisicoquímicos de la calidad del agua mar)
Depuración de las conchas de abanico		
Cultivo de las conchas de abanico	Generación de residuos sólidos (linternas y boyas)	Posible contaminación del agua de mar por el manejo inadecuado de los residuos sólidos generados.
Traslado del producto final (conchas de abanico) a la planta de proceso	Derrame y/o arrojado de combustibles	Alteración de la calidad del agua de mar
Uso de combustible para las embarcaciones y/o equipos	Generación de residuos oleosos (combustibles / lubricantes)	Alteración del hábitat del recurso hidrobiológico: conchas de abanico.





GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mantenimiento del Long- Line y sistemas de cultivo	Generación de residuos metálicos (pernos tornillos, tuercas, repuestos, placas metálicas).	Posible contaminación del agua de mar por el manejo inadecuado de los residuos sólidos generados.
Uso de instalaciones sanitarias y/o baño químico	Generación de efluentes domésticos	Alteración de la calidad del agua de mar

Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA.

D. SECTOR SALUD.

La Problemática ambiental que enfrenta la Dirección Ejecutiva de Salud ambiental de la Dirección Regional del Callao versa sobre el agente contaminante: residuos sólidos generados en la actividad realizada por los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación, ubicados en la región Callao; lo cual se ha visto incrementado en los últimos años a consecuencia del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM debido a la propagación pandémica del COVID-19, lo cual ocasiona el incremento de residuos sólidos biocontaminados y especiales en los centros de salud, públicos y privados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
VALTUER CASARIN
FEDALICIA ALBERTO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 046 Fecha: 21 MAR. 2022



Por tal motivo, la vigilancia sanitaria de la gestión y manejo de los residuos sólidos constituye una herramienta clave para avanzar hacia la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios de salud, así como la prevención de riesgos relacionados al manejo de residuos sólidos en los establecimientos de salud, que permitirá detectar problemas, plantear acciones correctivas y evaluar el efecto de las mismas en beneficio del usuario externo e interno.

En este contexto, la Dirección Regional de Salud de la Región Callao, (DIRESA-Callao), a través de la Dirección de Ecología y Protección del Medio Ambiente y Salud Ocupacional en concordancia con su Reglamento de Organización y Funciones le corresponde realizar la vigilancia de la Gestión y Manejo Residuos Sólidos a los Centros de Salud pertenecientes a la DIRESA-Callao, así como a los Hospitales, Centros de Salud Privados y Centros de Investigación de la jurisdicción.

Es así que, se ha podido comprobar la existencia y situación actual del problema ambiental, obteniendo como resultado del análisis que durante el año 2021 en el Callao se ha generado aproximadamente 2,519,906.078 kg. de residuos peligrosos procedente de los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación, correspondiendo un 90.41 % a los hospitales, 4.26 % los establecimientos de salud de primer nivel y 4.19 % establecimientos de salud privados y 0.83 % establecimientos de ESSALUD. Dichos reportes corresponden a los manifiestos de residuos sólidos peligrosos registrados por la DIRESA-Callao, que a continuación se detalla:



**CUADRO N° 05: MANIFIESTOS DE REGISTROS PELIGROSOS REGISTRADOS
POR DIRESA CALLAO**

Nombre de EESS, SMA, CI Redes/ Tipo/ Clase	Cantidad (Kg)	% del Total
Establecimientos de la DIRESA	112,225.94	4.26%
Establecimientos de Salud, SMA, y CI Privados	105,545.958	4.19%
ESSALUD	20,875.440	0.83%
Establecimientos de Salud Municipales	1,555.330	0.06%
Hospitales	2'278,235.210	90.41%
Fuerzas Armadas	1,468.200	0.06%
TOTAL	2,519,906.078	100%

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De lo expuesto, es de señalar que la DIRESA-Callao afrontó la problemática planteada, mediante la vigilancia de la gestión y manejo de los residuos sólidos de los establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación públicos y privados, la cual permitió identificar las deficiencias en la gestión y manejo de residuos sólidos dichos establecimientos a los cuales se les brindó la asistencia técnica y recomendaciones.

LUYU BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
06/03/2022
21 MAR. 2022



Realizando la comparación de resultados en la generación de residuos sólidos peligrosos (biocontaminados y especiales) procedente de los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación de la Región Callao entre el 2020 y 2021 se ha visto el incremento de un 101.52% en la generación de residuos sólidos hospitalarios, si tomamos como referencia los años citados para el análisis, por lo que podría llegarse a la conclusión que hubo un incremento ligero en los datos recibidos y procesados por nuestra Dirección. Además, otro motivo es, que las actividades de los establecimientos relacionadas con salud, se han visto en incremento a causa de la coyuntura del proceso de vacunación contra la COVID 19 y la segunda ola de la pandemia.

En ese sentido, la DIRESA-Callao establecerá las acciones de supervisión y fiscalización ambiental para el PLANEFA 2023, realizando la priorización de acciones principalmente bajo el criterio de Riesgo de afectación al medio ambiente y/o sus componentes, a la salud o vida de las personas por la inadecuada gestión y manejo de residuos sólidos peligrosos durante el contexto de emergencia sanitaria nacional, en los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación de la Región Callao; priorizando la supervisión y acciones de concientización en estos establecimientos de salud.

Adicionalmente, se considerarán los criterios de Administrados no fiscalizados previamente y aquellos administrados con mayor número de requerimientos para cumplir las obligaciones fiscalizables.



V. OBJETIVOS.

5.1. Objetivo General:

Programar las acciones de Fiscalización Ambiental a los administrados que desarrollan actividades económicas de competencia Regional, a fin de contribuir a mejorar la calidad del ambiente a través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, cuyo impacto sea el bienestar de la población y al desarrollo sostenible de la Región Callao.

5.2. Objetivos Específicos:

- Cumplir con las acciones de Fiscalización Ambiental programadas en el presente Instrumento de Planificación.
- Promover la implementación de buenas prácticas ambientales y una cultura de cumplimiento ambiental a los administrados durante el proceso de Supervisión Ambiental.
- Implementar el marco normativo legal que permita mejorar el proceso de Supervisión Ambiental.
- Promover acciones de vigilancia ambiental para un adecuado diagnóstico ambiental.
- Ejecutar Supervisiones Ambientales orientativas, de identificación de riesgos y notificación de alertas a los administrados en conformidad del Art. 245° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019 JUS.
- Verificar, realizar el seguimiento y contribuir a mejorar con el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables contenidas en el Instrumento de Gestión Ambiental aprobado, normativa ambiental general, y otros mandatos o disposiciones dictadas por el GORE Callao.
- Promover la solución de los problemas ambientales identificados, según el área de influencia de las actividades y sectores competentes del GORE.

ES COPIA DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LUIS BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 046 Fecha: 21 MAR. 2022



5.3. Indicadores de Fiscalización Ambiental:

Los indicadores que se proponen y que serán objeto de medición y seguimiento, son los siguientes:

Cuadro N° 06: Indicadores de las funciones de supervisión, evaluación, capacitación y sensibilización ambiental.

Función	Actividad	Producto	Resultado	Impacto
Evaluación	02 monitoreos de la Calidad de Agua de Mar en zona de actividad acuícola.	02 reportes de monitoreo	Ejecución al 100% de los monitoreos ambientales	
	04 monitoreos de calidad del aire (PM-10 y Metales pesados)- DIRESA.	04 reportes de monitoreo	para el cumplimiento de los ECAs	
Supervisión	34 acciones de supervisión ambiental programadas	34 informes de supervisión	Cumplimiento al 100% de las	



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

	(regular) a los administrados del sector pequeña minería y minería artesanal.	ambiental concluidos	supervisiones ambientales programadas (regulares) y de las obligaciones ambientales fiscalizables de los administrados	Mejora de la calidad ambiental a fin de contribuir en la protección y conservación del medio ambiente.
	04 acciones de supervisión ambiental programadas (regular) a los administrados del sector Turismo.	04 informes de supervisión ambiental concluidos		
	12 acciones de supervisión ambiental programadas (regular) a los administrados del Subsector Pesca y Acuicultura.	12 informes de supervisión ambiental concluidos		
	50 acciones de supervisión ambiental programadas (regular) a los administrados del Sector Salud.	50 informes de supervisión ambiental concluidos		
Capacitación Sensibilización ambiental	03 talleres de capacitación	03 registros de asistencia a las capacitaciones realizadas y registros fotográficos	Desarrollo al 100% de los talleres de capacitación y sensibilización ambiental	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
046 21 MAR. 2022

Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA

VI. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.

6.1. PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES AMBIENTALES.

- i. Según lo establecido en el literal f) del Artículo 6° de la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD – Estructura y Contenido del PLANEFA, para el año 2023 se proyecta realizar como acciones de las actividades de Fiscalización Ambiental, un total de 100 Supervisiones Ambientales (Regulares) a los cuatro (04) sectores competentes, el cual se detalla en el siguiente cuadro:



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CUADRO N° 7. Programación de Supervisiones Ambientales 2023.

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	SECTORES	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Supervisión Ambiental	Minería	2	4	3	1	6	3	1	4	5	1	4	0	34
2	Supervisión Ambiental	Turismo	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4
3	Supervisión Ambiental	Producción	0	2	0	3	0	2	0	0	0	5	0	0	12
4	Supervisión Ambiental	Salud Ambiental	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	0	50

Fuente: Información ANEXO N° 04 Programación de Supervisiones.

- ii. En referencia al CUADRO N° 8 y al ANEXO N° 04 del presente Instrumento de Planificación, a continuación se detalla la programación de Supervisiones Ambientales (Regulares), proyectadas a ejecutar para el año 2023, en base a los números de administrados de los cuatro (04) sectores, como: Pequeña Minería y Minería Artesanal, Turismo, Producción (Subsector Pesca-Acuicultura), Salud Ambiental, competentes por el GORE Callao como EFA, a ser ejecutadas a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y la Dirección Regional de Salud – DIRESA Callao, con la finalidad de verificar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales fiscalizables.

SECTOR PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL.

En el presente CUADRO, se señala un total de treinta y cuatro (34) Supervisiones Ambientales Programadas (Regulares), a realizarse a diez (10) administrados mineros que se encuentran en el estado situacional siguiente: uno (01) se encuentra formalizado con derecho minero autorizado para inicio de actividades, siete (07) se encuentran en proceso de formalización e inscritos en la REINFO y dos (02) se encuentran con Instrumento de Gestión Ambiental – IGA aprobado, el cual se detalla a continuación:

CUADRO N° 8. Programación de Supervisión Ambiental Sector Pequeña Minería y Minería Artesanal 2023.

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA		ESTADO SITUACIONAL	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL
	TITULAR MINERO	CONCESION		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Birrak Constructores S.A.C	BIRRAK 1	Autorizado	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4
2	Consorcio la Diosa Durmiente S.A.C	CANTERA MACANCHE	REINFO	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	3
3	John William Arrunátegui Campos	CANTERA MACANCHE N°1	REINFO	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	3
4	Inversión Nacional S.R.L.	GIORGIO 3	REINFO	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4
5	S.M.R.L. Mountain Power	MOUNTAIN POWER	REINFO	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4
6	Minera Oquendo S.R.L.	GIOVANNA HERMOSA	REINFO	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4
7	Edgar Francisco Romaña Aedo	NEPTUNIA	REINFO	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	3



GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

8	Romaña Holding S.A.C.	ROMAÑA	REINFO	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	3
9	Agregados Comercializados S.A.C	PLANTA DE BENEFICIO	PAMA EN EVALUACION	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	3
10	Proyecto Industriales Gambetta S.A.C	PLANTA DE BENEFICIO	REINFO/IGA Aprobado	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	3

Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA a partir del ANEXO N° 04 Programación de Supervisiones.

SECTOR TURISMO.

En el presente CUADRO, se señala un total de cuatro (04) Supervisiones Ambientales Programadas (Regulares), a realizarse a dos (02) administrados de Hotel Turístico, con Jerarquía "Clasificados y Categorizados" (4 Estrellas): uno (01) que cuenta Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) aprobado, y uno (01) que se encuentra en proceso de formalización, el cual se detalla a continuación:

CUADRO N° 09. Programación de Supervisión Ambiental Sector Turismo 2023.

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA		IGA (Si/No)	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL	
	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Operaciones Turísticas Peruanas S.A.C.	HOLIDAY INN LIMA AIRPORT	Si	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
2	Costa del Sol S.A.	COSTA DEL SOL	No	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2

Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA a partir del ANEXO N° 04 Programación de Supervisiones.



SECTOR PRODUCCION.

En el presente CUADRO, se señala un total de doce (12) Supervisiones Ambientales Programadas (Regulares), a realizarse a ocho (08) administrados del Subsector Pesca-Acuicultura que cuentan con IGA aprobado: dos (02) de Plantas de Procesamiento Artesanal, y seis (06) de Concesiones Acuícolas, el cual se detalla a continuación:

CUADRO N° 10. Programación de Supervisión Ambiental Subsector Pesca-Acuicultura 2023.

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA		SUBSECTOR (Pesca-Acuicultura)	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL	
	ADMINISTRADO	DERECHO ACUÁTICO /CAPACIDAD INSTALADA		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Cooperativa Pesquera de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao - CAPAEMC	9.44 Ha.	Acuicultura	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
2	Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales Extractores de Mariscos del Callao - AAPAEMC	50.16 Ha.	Acuicultura	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
3	Cooperativa Pesquera de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao - CAPAEMC	28.037 Ha.	Acuicultura	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1



PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

4	Cultivadores del Mar S.A.C.	34.011 Ha.	Acuicultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
5	Cultivadores del Mar S.A.C.	31.386 Ha.	Acuicultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
6	Empresa Pesquera y Servicios Integrales Bahía Blanca S.R.L. - EPSIBB	50.001 Ha.	Acuicultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Exportaciones J.M.E. E.I.R.L.	10 TM/Mes.	Pesca	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	3
8	Inversiones Perú Flippers E.I.R.L.	5.8 TM/Mes.	Pesca	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	3

Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA a partir del ANEXO N° 04 Programación de Supervisiones

WALTER BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Rec. 046 Fecha: 21 MAR. 2022

SECTOR SALUD.

En el presente CUADRO, se señala la programación de Supervisiones Ambientales (Regulares), a ejecutarse por la DIRESA Callao en un total de cincuenta (50) supervisiones a los administrados entre Hospitales, Centros de Salud, Clínicas, otros, el cual se detalla a continuación:

CUADRO N° 11. Programación de Supervisión Ambiental de la DIRESA Callao 2023.

N°	ADMINISTRADOS SUPERVISADOS			PROGRAMACIÓN												Meta física anual	
	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	UBICACION	DISTRITO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	HOSP. NAC. DANIEL A. CARRION	AV. GUARDIA CHALACA N° 2176	BELLAVISTA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
2	POLICLINICO POLICIAL CALLAO	AVENIDA LA PAZ CDRA.11 S/N	LA PERLA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
3	C.S. BELLAVISTA PERU COREA	MZ. F-5 ZONA 2 - CIUDAD DEL PESCADOR BELLAVISTA CALLAO	BELLAVISTA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4	MEDIC VENTANILLA E.I.R.L.	OTROS 0 PISO 3 MANZANA A LOTE 8 URBANIZACI? AA.HH. VIRGEN DE FATIMA	VENTANILLA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
5	ENFERMERIA DEL CENTRO NAVAL DEL PERU- SEDE CALLAO	AV. JORGE CHAVEZ S/N	CALLAO	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
6	HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL	JR. COLINA NRO. 1081 BELLAVISTA CALLAO	BELLAVISTA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
7	C.S. MANUEL BONILLA	Av. Almirante Miguel Grau N° 1015	CALLAO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
8	CENTRO MEDICO REGIONAL CALLAO SAC	AVENIDA OSCAR R BENAVIDES NÚMERO 2744/2746 PISO 2 URBANIZACIÓN ESTELA MARIS	BELLAVISTA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
9	ESTABLECIMIENTO PENAL DEL CALLAO	PROLONGACION CENTENARIO S/N AAHH ACAPULCO	CALLAO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
10	POLICLINICO GINEMED	AVENIDA JOSE SANTOS CHOCANO NÚMERO 108 PISO 2 DEPARTAMENTO 2	CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
11	P.S. FAUCETT	CALLE 3 S/N - URB. FAUCETT	CALLAO	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
12	HOSPITAL SAN JOSE	JR. LAS MAGNOLIAS 475 CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO CALLAO	CALLAO	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
13	HOSPITAL DE LA BASE NAVAL DEL CALLAO	AV. CONTRALMIRANTE MORA S/N BASE NAVAL DEL CALLAO	CALLAO	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
14	CENTRO MEDICO QUIRURGICO SAN JUAN S.A.C	AV. GUARDIA CHALACA 2155	BELLAVISTA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
15	C.S. SANTA FE	AV. ALFREDO PALACIOS CDRA. 5	CALLAO	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
16	HOSPITAL DE VENTANILLA	AV. PEDRO BELTRAN CALLE 3 S/N VENTANILLA CALLAO	VENTANILLA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1





GOBIERNO REGIONAL
CALLAO

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17	MEDIC VENTANILLA E.I.R.L.	OTROS 0 PISO 3 MANZANA A LOTE 8 URBANIZACIÓN AA.HH. VIRGEN DE FATIMA	VENTANILLA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
18	P.S. JOSE OLAYA	JR. JUNIN PP.JJ. JOSE OLAYA	CALLAO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
19	POLICLINICO MUNICIPAL QURA - VIRGEN DE GUADALUPE	OTROS SECTOR G BARRIO XV GRUPO RESIDENCIAL 03 MANZANA J LOTE 01 URBANIZACIÓN PROYECTO ESPECIAL CIUDAD DE PACHACUTEC	VENTANILLA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
20	POLICLINICO YOGO S.A.C.	AV. ELMER FAUCETT N° 524	CARMEN DE LA LEGÚA- REYNOSO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
21	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD "POLICLINICO CALLAO" S.R.L.	AVENIDA SAENZ PEÑA N° 907	CALLAO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
22	PENSAC	CALLE MORRO DE ARICA #172	LA PERLA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
23	HOSPITAL II LIMA NORTE CALLAO "LUIS NEGREIROS VEGA" ESSALUD	AVENIDA TOMAS VALLE DRA.39 - URB. VIPOL CALLAO	CALLAO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
24	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO LUIS NAKANDAKARI	AVENIDA SAENZ PEÑA N°733 OFICINA 211	CALLAO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
25	LABORATORIO TANATOLOGICO SEÑOR DEL MAR DE BELLAVISTA	JR. ALFONSO UGARTE 513	BELLAVISTA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
26	HEMOBALANCE CARE	AVENIDA Comandante Perez Salmon MANZANA I LOTE 54 URBANIZACIÓN Juan Pablo II	CALLAO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
27	CAP III METROPOLITANO DEL CALLAO	AVENIDA LA MARINA NÚMERO 288 URBANIZACIÓN BENJAMIN DOIG LOSSIO	LA PERLA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
28	POLICLINICO MUNICIPAL QURA - VIRGEN DE GUADALUPE	OTROS SECTOR G BARRIO XV GRUPO RESIDENCIAL 03 MANZANA J LOTE 01 URBANIZACIÓN PROYECTO ESPECIAL CIUDAD DE PACHACUTEC	VENTANILLA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
29	C.S. SESQUICENTENARIO	ALT.CALLE 7 Y 14 - URB.SESQUICENTENARIO	CALLAO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
30	POLICLINICO HERMANA MARIA DONROSE SUTMÖLLER	AVENIDA GONZALES GANOZA S/N I SECTOR IZQUIERDO URB ANTONIO MORENO DE CACERES	VENTANILLA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
31	CLINICA CARRION	AV. PEDRO BELTRAN 175 URB. SATELITE	VENTANILLA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
32	SERVICIOS MEDICOS E INVERSIONES ITAL - PERU S.A.C - SERMINIP S.A.C	AVENIDA 200 MILLAS CON AV. LOS ALISOS S/N URB. LOS LAURELES DE OQUENDO	CALLAO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
33	POLICLINICO LC	AVENIDA JULIO CESAR TELLO N° 113	CARMEN DE LA LEGÚA- REYNOSO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
34	CENTRO MEDICO SEÑOR CAUTIVO	AV. JOSE SANTOS CHOCANO 116	CARMEN DE LA LEGÚA- REYNOSO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
35	POLICLINICO BELLAVISTA	MZA I - LOTE 2 AV. 2 CIUDAD DEL PESCADOR	BELLAVISTA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
36	ALBERTO LEONARDO BARTON THOMPSON	AVENIDA ARGENTINA 3525	CALLAO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
37	LIMATAMBO SEDE MINKA II	AV. ARGENTINA 3093 CC. MINKA AV PLAYA MEIGGS CALLE 3 PABELLON N° 5 LOCAL 402 2DO PISO	CALLAO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
38	HOSPITAL NAVAL	AV. VENEZUELA S/N	BELLAVISTA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
39	POLICLINICO SAN JOSE	AV. ELMER FAUCETT 558	CARMEN DE LA LEGÚA- REYNOSO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
40	DIAL SALUD S.A.C.- ANEXO 1	AV. ELMER FAUCETT N° 558	CARMEN DE LA LEGÚA- REYNOSO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
41	DEPARTAMENTO DE SANIDAD DEL GRUPO DE LOS SERVICIOS DEL ALA AEREA N°2	AVENIDA ELMER FAUCETT S/N	CALLAO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LUYO BARAHONA

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 MAR. 2022





CUADRO N° 13. Programación de Evaluaciones Ambientales.

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	TIPO DE AVULACION	PROGRAMACION MENSUAL												META FISICA ANUAL	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Evaluación de la calidad ambiental - Producción	Monitoreo Ambiental de la Calidad de Agua de Mar en zona de actividad acuícola	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2
2	Evaluación de la Calidad Ambiental – Salud Ambiental	Monitoreo Ambiental de la Calidad de Aire (PM-10 y Metales pesados)	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2	

Fuente: Elaboración propia a partir del ANEXO N° 06 Programación de Evaluaciones Ambientales.

- ii. En referencia al CUADRO N° 13 y al ANEXO N° 06 del presente Instrumento de Planificación, a continuación se detalla la programación de Evaluaciones Ambientales, proyectadas a realizar para el año 2023, en las matrices de calidad de Agua de Mar y calidad de Aire (PM-10 y Metales Pesados), en los sectores Producción (Subsector Acuicultura) y Salud Ambiental, a ejecutarse a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y la Dirección Regional de Salud – DIRESA Callao, con la finalidad de verificar los Niveles o Estándares de Calidad de los parámetros ambientales establecidos en la normativa vigente (agua y aire):

SECTOR PRODUCCION.

En el presente CUADRO, se señala la programación de Evaluaciones Ambientales, a realizarse en dos (02) puntos o estaciones de monitoreo del Subsector Acuicultura, el cual se detalla a continuación:

CUADRO N° 14. Programación de Evaluaciones Ambientales del Subsector Acuicultura 2023.

ESTACIÓN DE MONITOREO	TOMA DE MUESTRA	UBICACIÓN	COORDENADAS GEOGRAFICAS	
			Latitud	Longitud
CAM-01	Superficial, Media Agua y Fondo	Zona Interna del Núcleo del Banco Natural - Bahía del Callao – La Punta	12°06'16.697" S	77°10'45.579" W
CAM-02	Superficial, Media Agua y Fondo	Zona Sur Este de las Concesiones Acuícolas	12°06'43.361" S	77°09'47.070" W

Fuente: Elaboración propia a partir del ANEXO N° 06 Programación de Evaluaciones Ambientales.

SECTOR SALUD.

En el presente CUADRO, se señala la programación de Evaluaciones Ambientales, a ejecutarse por la DIRESA Callao en un total de dos (02) puntos o estaciones de monitoreo de la matriz Calidad de Aire (PM-10 y Metales Pesados), en los siguientes lugares o zonas:

CUADRO N° 15. Programación de Evaluaciones ambientales en la Zona Área de Influencia de Transporte de Concentrado de Minerales – Callao Cercado.

UBICACIÓN	DIRECCIÓN	ZONA	DISTRITO	COORDENADAS GEOGRAFICAS UTM WGS 84 18L	
I.E. María Reiche	Av. Contralmirante Mora N° 420	AA. HH. Puerto Nuevo	Callao	267594 E	8667400 N
C.S. San Juan Bosco	Jr. Nauta 154 Callao Urb. Sta. Marina Norte	Urb. San Juan Bosco	Callao	267771 E	8667192 N

Fuente: Información proporcionada por la Dirección Regional de Salud – DIRESA Callao.



VII. ANEXOS

ANEXOS	FORMATOS, GRAFICOS, OTROS	DESCRIPCIÓN
1	<p>REPORTE TRIMESTRAL</p> <p>ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL</p> <p>WALTHER JESUS LUYO SARAPOÑA FEDATARIO AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</p> <p>046</p>	<p>REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DE SUPERVISION Y FISCALIZACION AMBIENTAL A LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL DEL AÑO 2021</p>
2	GRAFICO	CONCESIONES MINERAS SUJETAS A SUPERVISION AMBIENTAL EN LA REGION CALLAO
3	GRAFICO	CONCESIONES ACUÍCOLAS SUJETAS A SUPERVISIÓN AMBIENTAL EN LA REGIÓN CALLAO
4	FORMATO N° 1	PROGRAMACION DE SUPERVISIONES AMBIENTALES
5	FORMATO N° 2	PROGRAMACION DE EJECUCION DE POTESTAD SANCIONADORA.
6	FORMATO N° 3	PROGRAMACION DE EVALUACIONES AMBIENTALES
7	FORMATO N° 4	PROGRAMACION ANUAL DE APROBACION DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS
8	FORMATO N° 5	RESUMEN DE PROGRAMACIÓN



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO N°01:

WALTHER JESÚS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 046 Fecha: 2.1 MAR. 2022

REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL / REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL A LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL DEL AÑO 2021





1. PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL REPORTE:

AÑO : 2021 TRIMESTRE : TRIMESTRE I

2. ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA):

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

3. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN PROGRAMADAS PARA SU EJECUCIÓN EN EL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE REPORTE:

N°	NOMBRE DEL ADMINISTRADO (Persona Natural/Jurídica)	CATEGORÍA / CALIFICACIÓN	RUC/DNI	NOMBRE DE LA UNIDAD MINERA, DERECHO MINERO O LUGAR DONDE SE REALIZO LA SUPERVISIÓN	FECHA PROGRAMADA PARA LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL	N° DE INFORME DE SUPERVISIÓN	HALLAZGOS IDENTIFICADOS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL								RECOMENDACIONES CUMPLIDAS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL (SUPERVISIONES DE VERIFICACIÓN)											
								EF	EM	RS	DR	HC	PA	RF	SN	EF	EM	RS	DR	HC	PA	RF	SN				
1	CONSORCIO LA DIOSA DURMIENTE S.A.C.	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20600433831	CANTERA MACANCHE	29/01/2021	29/01/2021	Informe N°001-2021-GRC/GRRNGMA/OYCV-JRR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CANTERA MACANCHE JOHN WILLIAM ARRUNATEGUI CAMPOS	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	07429145	CANTERA MACANCHE 1	29/01/2021	29/01/2021	Informe N°002-2021-GRC/GRRNGMA/OYCV-JRR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	INVERSION NACIONAL SRL	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20486789558	GIORGIO 3	10/02/2021	02/02/2021	Informe N°12-2021-GRC/GRRNGMA/OYCV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	MINERA OQUENDO S.R.L.	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20508857633	GIOVANNA HERMOSA	16/02/2021	16/02/2021	Informe N°01-2021-GRC/GRRNGMA/OYCV-AVT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	BIRRAK CONSTRUCTORES S.A.C.	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20514217522	BIRRAK 1	11/03/2021	11/03/2021	Informe N°008-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYM A/CMCHY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETA S.A.C.	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20601056012	-	26/03/2021	26/03/2021	Informe N°008-2021-GRC/GRRNGMA/JRR	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MOUNTAIN POWER	MINERO INFORMAL	20512450912	MOUNTAIN POWER	29/03/2021	29/03/2021	Informe N°002-2021-GRC/GRRNGMA/AVT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	COMPAÑIA MINERA EL MARISCAL SAC	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20523815173	TERRANOVA I	24/03/2021	24/03/2021	Informe N°005-2021-GRC/GRRNGMA/JRR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

4. DE LAS SUPERVISIONES ESPECIALES EN CASOS DE DENUNCIAS Y EMERGENCIAS AMBIENTALES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DE REPORTE:

N°	NOMBRE DEL ADMINISTRADO (Persona Natural/Jurídica)	CATEGORÍA / CALIFICACIÓN	RUC/DNI	NOMBRE DE LA UNIDAD MINERA, DERECHO MINERO O LUGAR DONDE SE REALIZO LA SUPERVISIÓN	FECHA DE DENUNCIA / EMERGENCIA AMBIENTAL	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL	N° DE INFORME DE SUPERVISIÓN	HALLAZGOS IDENTIFICADOS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL								RECOMENDACIONES CUMPLIDAS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL (SUPERVISIONES DE VERIFICACIÓN)							
								EF	EM	RS	DR	HC	PA	RF	SN	EF	EM	RS	DR	HC	PA	RF	SN

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 21 MAR 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



1. PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL REPORTE:

AÑO : 2021 TRIMESTRE : TRIMESTRE III

2. ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA):

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

3. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN PROGRAMADAS PARA SU EJECUCIÓN EN EL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE REPORTE:

N°	NOMBRE DEL ADMINISTRADO (Persona Natural/Jurídica)	CATEGORÍA / CALIFICACIÓN	RUC/DNI	NOMBRE DE LA UNIDAD MINERA, DERECHO MINERO O LUGAR DONDE SE REALIZÓ LA SUPERVISIÓN	FECHA PROGRAMADA PARA LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL	N° DE INFORME DE SUPERVISIÓN	HALLAZGOS IDENTIFICADOS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL								RECOMENDACIONES CUMPLIDAS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL (SUPERVISIONES DE VERIFICACIÓN)											
								EF	EM	RS	DR	HC	PA	RF	SN	EF	EM	RS	DR	HC	PA	RF	SN				
1	CONSORCIO LA DIOSA DURMIENTE S.A.C.	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20600433831	CANTERA MACANCHE	07/07/2021	07/07/2021	Informe N°001-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYM A/OYCV-PACCH	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CANTERA MACANCHE JOHN WILLIAM ARRUNATEGUI CAMPOS	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	07429145	CANTERA MACANCHE 1	07/07/2021	07/07/2021	Informe N°002-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYM A/OYCV-PACCH	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	BIRRAK CONSTRUCTORES S.A.C.	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20514217522	BIRRAK 1	14/07/2021	14/07/2021	Informe N°002B-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYM A/CMCHY	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	INVERSION NACIONAL SRL	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20486789558	GIORGIO 3	03/08/2021	03/08/2021	Informe N°0016-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYM A/OYCV-JRR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	MINERA OQUENDO S.R.L.	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20508857633	GIOVANNA HERMOSA	18/08/2021	18/08/2021	Informe N°001-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYM A/OYCV-EERH	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MOUNTAIN POWER	MINERO INFORMAL	20512450912	MOUNTAIN POWER	19/08/2021	19/08/2021	Informe N°001-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYM A/CMCHY-MEAP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	COMPAÑIA MINERA EL MARISCAL SAC	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20523815173	TERRANOVA I	01/09/2021	01/09/2021	Informe N°018-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYM A/OYCV-JRR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	MINERA ROMAÑA SAC	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20547895488	ROMAÑA	08/09/2021	08/09/2021	Informe N°001-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYM A/JRR-MEAP-PAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETA S.A.C.	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20601056012	--	15/09/2021	15/09/2021	Informe N°005-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYM A/JRR-MEAP	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

4. DE LAS SUPERVISIONES ESPECIALES EN CASOS DE DENUNCIAS Y EMERGENCIAS AMBIENTALES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DE REPORTE:

N°	NOMBRE DEL ADMINISTRADO (Persona Natural/Jurídica)	CATEGORÍA / CALIFICACIÓN	RUC/DNI	NOMBRE DE LA UNIDAD MINERA, DERECHO MINERO O LUGAR DONDE SE REALIZÓ LA SUPERVISIÓN	FECHA DE DENUNCIA / EMERGENCIA AMBIENTAL	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL	N° DE INFORME DE SUPERVISIÓN	HALLAZGOS IDENTIFICADOS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL								RECOMENDACIONES CUMPLIDAS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL (SUPERVISIONES DE VERIFICACIÓN)							
								EF	EM	RS	DR	HC	PA	RF	SN	EF	EM	RS	DR	HC	PA	RF	SN

046 21 MAR 2022

MAHER J. S. LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

COPIA ORIGINAL



1. PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL REPORTE:

AÑO : 2021 TRIMESTRE : TRIMESTRE IV

2. ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA):

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

3. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN PROGRAMADAS PARA SU EJECUCIÓN EN EL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE REPORTE:

N°	NOMBRE DEL ADMINISTRADO (Persona Natural/Jurídica)	CATEGORÍA / CALIFICACIÓN	RUC/DNI	NOMBRE DE LA UNIDAD MINERA, DERECHO MINERO O LUGAR DONDE SE REALIZÓ LA SUPERVISIÓN	FECHA PROGRAMADA PARA LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL	N° DE INFORME DE SUPERVISIÓN	HALLAZGOS IDENTIFICADOS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL								RECOMENDACIONES CUMPLIDAS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL (SUPERVISIONES DE VERIFICACIÓN)											
								EF	EM	RS	DR	HC	PA	RF	SN	EF	EM	RS	DR	HC	PA	RF	SN				
1	CONSORCIO LA DIOSA DURMIENTE S.A.C.	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20600433831	CANTERA MACANCHE	06/10/2021	06/10/2021	Informe N°062-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYM/AOYCV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CANTERA MACANCHE JOHN WILLIAM ARRUNATEGUI CAMPOS	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	07429145	CANTERA MACANCHE 1	06/10/2021	06/10/2021	Informe N°063-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYM/AOYCV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	BIRRAK CONSTRUCTORES S.A.C.	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20514217522	BIRRAK 1	18/10/2021	18/10/2021	Informe N°004-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYM/AJRR-CMCHY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	MINERA ROMAÑA SAC	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20547895488	ROMAÑA	28/10/2021	28/10/2021	Informe N°006-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYM/AJRR-MEAP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	INVERSION NACIONAL SRL	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20486789558	GIORGIO 3	05/11/2021	05/11/2021	Informe N°002-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYM/AOYCV-MEAP	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MOUNTAIN POWER	MINERO INFORMAL	20512450912	MOUNTAIN POWER	12/11/2021	12/11/2021	Informe N°002-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYM/CMCHY-MEAP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	MINERA OQUENDO S.R.L.	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20508857633	GIOVANNA HERMOSA	17/11/2021	17/11/2021	Informe N°022-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYM/AOYCV-JRR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	AGREGADOS COMERCIALIZADOS SAC	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20502154401	AGREGADOS COMERCIALIZADOS SAC	30/12/2021	30/12/2021	Informe N°009-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYM/AJRR-MEAP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

4. DE LAS SUPERVISIONES ESPECIALES EN CASOS DE DENUNCIAS Y EMERGENCIAS AMBIENTALES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DE REPORTE:

N°	NOMBRE DEL ADMINISTRADO (Persona Natural/Jurídica)	CATEGORÍA / CALIFICACIÓN	RUC/DNI	NOMBRE DE LA UNIDAD MINERA, DERECHO MINERO O LUGAR DONDE SE REALIZÓ LA SUPERVISIÓN	FECHA DE DENUNCIA / EMERGENCIA AMBIENTAL	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL	N° DE INFORME DE SUPERVISIÓN	HALLAZGOS IDENTIFICADOS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL								RECOMENDACIONES CUMPLIDAS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL (SUPERVISIONES DE VERIFICACIÓN)											
								EF	EM	RS	DR	HC	PA	RF	SN	EF	EM	RS	DR	HC	PA	RF	SN				
1	MINERA ROMAÑA SAC	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20547895488	ROMAÑA	01/10/2021	04/10/2021	Informe N°001-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYM/AJRR-CMCHY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MOUNTAIN POWER	MINERO INFORMAL	20512450912	MOUNTAIN POWER	12/10/2021	14/10/2021	Informe N°003-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYM/AJRR-CMCHY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

WALTER LUIS BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Fecha: 21 MAR 2022

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

DATOS GENERALES																
Nombre de la EFA		GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			RUC:			20505703554			Periodo:		2021-Trimestre I			
I. PROGRAMACIÓN DE SUPERSIÓN																
N°	Actividad operativa	Sector	Objeto de la supervisión	Enero		Febrero		Marzo		Meta física trimestral				Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)	
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas			
1	SUPERVISIÓN	MINERÍA	NINGUNO	3	2	3	2	3	4	9	8	89 %	2	18172.00	59333.60	
Supervisiones ejecutadas																
N°	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	N° Documento	Dirección	N° de Informe	Fecha del Informe							
1	Enero	29/01/2021	29/01/2021	Regular	JOHN WILLIAM ARRUNATEGUI CAMPOS	10074291452	REFERENCIA : A.A.H.H "EL PARAISO"	INFORME N°002-2021-GRC/GRRNGMA/OYCV-JRR	29/01/2021							
2	Enero	29/01/2021	29/01/2021	Regular	CONSORCIO LA DIOSA DURMIENTE S.A.C	20600433831	REFERENCIA: A.A.H.H "EL PARAISO"	INFORME N°001-2021-GRC/GRRNGMA/OYCV-JRR	29/01/2021							
3	Enero	08/01/2021	08/01/2021	Especial	AGREGADOS COMERCIALIZADOS S.A.C	20486742161	AV. NÉSTOR GAMBETA PUERTA N° 6 URB. MARISCAL CASTILLA (PUERTA N° 6 - BASE NAVAL DEL CALLAO)	INFORME N° 001 - 2021-GRC/GRRNGMA/OYCV	08/01/2021							
4	Febrero	10/02/2021	10/02/2021	Regular	INVERSIÓN NACIONAL S.R.L.	20486789558	PARQUE PORCINO	INFORME N°12-2021-GRC/GRRNGMA/OYCV	26/02/2021							
5	Febrero	26/02/2021	26/02/2021	Especial	AGREGADOS COMERCIALIZADOS S.A.C	20502154401	AV. NÉSTOR GAMBETA PUERTA N° 6 URB. MARISCAL CASTILLA (PUERTA N° 6 - BASE NAVAL DEL CALLAO)	INFORME N°001-2021-GRC/GRRNGMA/AVT	26/02/2021							
6	Febrero	16/02/2021	16/02/2021	Regular	MINERA OQUENDO S.R.L	20508857633	FUNDO OQUENDO	INFORME N°01-2021-GRC/GRRNGMA/OYCV-AVT	26/02/2021							
7	Marzo	31/03/2021	31/03/2021	Regular	COMPAÑIA MINERA EL MARISCAL S.A.C.	20523815173	PARCELA "A" KM6 AVENIDA NESTOR GAMBETA	INFORME N°005-2021-GRC/GRRNGMA/JRR	31/03/2021							
8	Marzo	24/03/2021	24/03/2021	Regular	ECO BIRRAK S.A.C. Y OTROS	20548959765	AVENIDA NESTOR GAMBETA KILOMETRO 8.5 CERRO BLANCO	INFORME N°008-2020-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/CMCHY	24/03/2021							
9	Marzo	31/03/2021	31/03/2021	Regular	S.M.R.L. MOUNTAIN POWER	20512450915	AVENIDA SAENZ PEÑA N°928	INFORME N°002-2021-GRC/GRRNGMA/AVT	31/03/2021							
10	Marzo	30/03/2021	30/03/2021	Regular	MINERA OQUENDO S.R.L.	20508857633	PORTÓN GARITA MINERA OQUENDO	INFORME N°01-2021-GRC/GRRNGMA/OYCV-AVT	30/03/2021							
2	SUPERVISIÓN	SALUD	NINGUNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	1500.00	4100.00	

WALTER JESUS BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 21 MAR. 2022
 ORIGINAL

Supervisiones ejecutadas

Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe			
1	Enero	26/01/2021	26/01/2021	Especial	CENTRO MEDICO NAVAL "CIRUJANO MAYOR SANTIAGO TÁVARA"	20153408191	AV. VENEZUELA S/N CDRA.36 BELLAVISTA	INFORME N°016-2021-GRC/DESA/DEPAYSO/RS	26/01/2021			
2	Enero	21/01/2021	21/01/2021	Especial	CENTRO DE SALUD ACAPULCO		PSJE.JOSÉ GALVEZ S/N A.A.H.H ACAPULCO	INFORME N°014-2021-GRC/DESA/DEPAYSO/RS	21/01/2021			
3	Febrero	16/02/2021	16/02/2021	Especial	CENTRO DE SALUD BONILLA		AV. MIGUEL GRAU N°1039	INFORME N°023-2021-GRC/DESA/DEPAYSO/RS	16/02/2021			
4	Febrero	25/02/2021	25/02/2021	Especial	CENTRO DE SALUD ANGAMOS		AVENIDA B S/N SECTOR 2 FRENTE A MZ H4 LOTE 18 URBANIZACIÓN ANGAMOS	INFORME N°027 -2021 -GRC/DIRESA/DESA/DEPA/DEPAYSO/RS	25/02/2021			
5	Febrero	25/02/2021	25/02/2021	Especial	PETTY PETS VETERINARIA Y SPA		AV. AYACUCHO MZ.D1 LTE.5 MI PERU	INFORME N°028--GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO/RS	25/02/2021			
6	Febrero	03/02/2021	03/02/2021	Especial	HOSPITAL II LIMA NORTE CALLAO - LUIS NEGREIROS VEGA		AV. TOMAS VALLE CDRA.39	INFORME N°020-2021-GRC/DESA/DEPAYSO/RS	03/02/2021			
7	Marzo	31/03/2021	31/03/2021	Especial	CENTRO DE SALUD EL ÁLAMO		AV. COLECTORA 27B	INFORME N°040-2021-GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO/RS	31/03/2021			
8	Marzo	31/03/2021	31/03/2021	Especial	PUESTO DE SALUD PUERTO NUEVO		PASAJE CABO BLANCO S/N ASENTAMIENTO HUMANO PUERTO NUEVO DEL CALLAO	INFORME N°42-2021-GRC/DIRESA/DEPAYSO/RS	31/03/2021			
9	Marzo	08/03/2021	08/03/2021	Especial	CENTRO MEDICO MUNICIPAL BELLAVISTA		PARQUE DEL NIÑO JESÚS DE PRAGA	INFORME N°031-2021-GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO/RS	08/03/2021			
10	Marzo	31/03/2021	31/03/2021	Especial	HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO	20601761999	JR. VIGIL NRO. 535	INFORME N°041-2021-GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO/RS	31/03/2021			
11	Marzo	02/03/2021	02/03/2021	Especial	MOLARTDENT E.I.R.L	20525022928	AV. AYACUCHO MZ.G LT.1	INFORME N°029-2021-GRC/DESA/DEPAYSO/RS	02/03/2021			
12	Marzo	02/03/2021	02/03/2021	Especial	BERROSPI GROUP S.A.C	20606846356	JR. AYACUCHO , AV. TRUJILLO MZ. J 16 LT.5	INFORME N°030-2021-GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO/RS	02/03/2021			
13	Marzo	31/03/2021	31/03/2021	Especial	CONSULTORIOS YOGO S.A.C.	206019314160	AV. ELMER FAUCETT NRO. 542 (FRENTE HOSPITAL SAN JOSE)	INFORME N°44- 2021-GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO/RS	31/03/2021			
14	Marzo	31/03/2021	31/03/2021	Especial	CONSULTORIO CARRIÓN LAB		JIRÓN ARICA 200 LA PERLA CALLAO	INFORME N°046-2021-GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO/RS	31/03/2021			
15	Marzo	31/03/2021	31/03/2021	Especial	POLICLINICO YOGO SAC	206019314160	AVENIDA JOSE SANTOS CHOCANO N°100 - A	INFORME N°045-2021-GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO/RS	31/03/2021			
3	SUPERVISIÓN	TURISMO	NINGUNO	0	0	0	0	1	100 %	1	3696.00	-3107.20



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FEDERARIO ALTERNIO
 WALTER FELIX LUYO BARAHONA
 Fecha: 21 MAR. 2022

ORIGINAL

Supervisiones ejecutadas

Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe
1	Marzo	30/03/2021	30/03/2021	Regular	OPERACIONES TURISTICAS PERUANAS S.A.C	20552522207	AV. TOMAS VALLE S/N ESQ AV. FAUCETT CENTRO AÉREO COMERCIAL	INFORME N°15-2021-GRC/GRRNGMA/OYCV	31/03/2021
2	Marzo	31/03/2021	31/03/2021	Especial	OPERACIONES TURISTICAS PERUANAS S.A.C	20552522207	AV. TOMAS VALLE S/N ESQ AV. FAUCETT CENTRO AÉREO COMERCIAL, CALLAO	INFORME N° 014-2021-GRC/GRRNGMA/OYCV	31/03/2021

4	SUPERVISIÓN	PESCA	NINGUNO	0	0	0	0	0	0	0	0	5	8932.00	-6682.00
---	-------------	-------	---------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---------	----------

Supervisiones ejecutadas

Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe
1	Marzo	17/03/2021	17/03/2021	Especial	CULTIVADORES DEL MAR DEL CALLAO S.A.C	20603109032	ZONA DE ISLA REDONDO Y PUNTA PUÑAL, FRENTE A LA ISLA EL FRONTÓN	INFORME N°006-2021-GRC/GRRNGMA/OYCV -JRR	17/03/2021
2	Marzo	31/03/2021	31/03/2021	Especial	ASOCIACIÓN DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES, EXTRACTORES DE MARISCOS DEL CALLAO - AAPAEMC		ZONA DE ISLA REDONDO Y PUNTA PUÑAL, FRENTE AL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO	INFORME N°008-2021-GRC/GRRNGMA/OYCV -JRR	31/03/2021
3	Marzo	17/03/2021	17/03/2021	Especial	CULTIVADORES DEL MAR DEL CALLAO S.A.C	20603109032	ZONA DE ISLA REDONDO Y PUNTA PUÑAL, FRENTE A LA ISLA "EL FRONTÓN"	INFORME N°005-2021-GRC/GRRNGMA/OYCV -JRR	17/03/2021
4	Marzo	31/03/2021	31/03/2021	Especial	COOPERATIVA PESQUERA DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES EXTRACTORES DE MARISCOS DEL CALLAO - CPAPAEMC	20509852457	ZONA DE ISLA REDONDO Y PUNTA PUÑAL, FRENTE AL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO	INFORME N°007-2021-GRC/GRRNGMA/OYCV -JRR	31/03/2021
5	Marzo	31/03/2021	31/03/2021	Especial	COOPERATIVA PESQUERA DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES Y EXTRACTORES DE MARISCOS DEL CALLAO - CPAPAEMC	20509852457	ZONA DE ISLA REDONDO Y PUNTA PUÑAL, FRENTE AL DISTRITO DE LA PUNTA - CALLAO	INFORME N°009-2021-GRC/GRRNGMA/OYCV -JRR	31/03/2021



WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Fecha: 21 MAR. 2021

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

II. PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

N°	Año	Sector	Unidad de medida	Enero		Febrero		Marzo		Meta física trimestral	Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
				Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de expedientes concluidos fuera del plazo de caducidad	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de expedientes concluidos fuera del plazo de caducidad	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de expedientes concluidos fuera del plazo de caducidad	De las actividades ejecutadas		
1		PESCA	Porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 041 Fecha: 21 MAR 2022

III. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES														
N°	Actividad operativa	Tipo de evaluación	Enero		Febrero		Marzo		Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)	
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas			Actividades ejecutadas no programadas



WALTER JESUS LUYO BARAHON,
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 No. 046
 1. no. 21 MAR. 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IV. PLAN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS														
N°	Función normada	Instrumento normativo programado	Enero		Febrero		Marzo		Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)	
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas			Actividades ejecutadas no programadas



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 006
 Fecha: 21 MAR. 2022

V. RESUMEN							
Programación de supervisiones							
		Ejecución trimestral					
		Ejecutado			No ejecutado		
Objeto de la supervisión	N° de supervisiones programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No justificadas	
NINGUNO	10	9	90 %	23	2	0	
TOTAL	10	9	90 %	23	2	0	
Programación del ejercicio de la potestad sancionadora							
N° de actividades ejecutadas			N° de expedientes que no fueron concluidos dentro del plazo de caducidad				
			0				
			0				
Programación de evaluaciones ambientales							
		Ejecución trimestral					
		Ejecutado			No ejecutado		
Actividad operativa	Tipo de evaluación	N° de evaluaciones programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No justificadas
TOTAL							
Plan de Instrumentos normativos							
		Ejecución trimestral					
		Ejecutado			No ejecutado		
Función normada	Instrumento programado	Instrumentos normativos programados aprobados	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	Instrumentos normativos no programados aprobados	Justificadas	No justificadas	
TOTAL							
Cumplimiento trimestral							
Programado		10					
Ejecutado		9					
Porcentaje de cumplimiento		90.00 %					

Fecha de impresión: 29/10/2021 11:49



WALTER JASI SUYO BARAHON,
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Firmado por: WALTER JASI SUYO BARAHON
 Fecha: 21 MAR 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

DATOS GENERALES																
Nombre de la EFA		GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			RUC:			20505703554			Periodo:		2021-Trimestre II			
I. PROGRAMACIÓN DE SUPERSIÓN																
Nº	Actividad operativa	Sector	Objeto de la supervisión	Abril		Mayo		Junio		Meta física trimestral				Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)	
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas			
1	SUPERVISIÓN	SALUD	NINGUNO	13	5	2	8	2	4	17	17	100 %	1	1700.00	2400.00	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 WALTER J. ESTEBAN JUNO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. D. U. B. Fecha: 21 MAR 2022

Supervisiones ejecutadas

Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe
1	Abril	28/04/2021	28/04/2021	Regular	CENTRO DE SALUD ALTA MAR		JR. DOS DE MAYO N°640	INFORME N° 070 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	30/04/2021
2	Abril	26/04/2021	26/04/2021	Regular	GRUPO GINEMED S.A.C	20552491051	AV. JOSÉ SANTO CHOCANO NRO. 108	INFORME N° 069 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	30/04/2021
3	Abril	28/04/2021	28/04/2021	Regular	CENTRO DE SALUD VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS		JR. ABEL GALLIRGOS S/N	INFORME N° 081 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	30/04/2021
4	Abril	20/04/2021	20/04/2021	Regular	CUERPO MEDICO HOSPITAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN CALLAO	20519391075	JR. COLINA N°1081	INFORME N° 059 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	30/04/2021
5	Abril	30/04/2021	30/04/2021	Regular	HOSPITAL NACIONAL SAN JOSÉ	20380486351	JR. LAS MAGNOLIAS S/N	INFORME N° 079 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	30/04/2021
6	Junio	30/06/2021	30/06/2021	Especial	CENTRO DE SALUD LA PERLA		JR. ALFONSO UGARTE 1150	INFORME N° 088 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	30/06/2021
7	Junio	25/06/2021	25/06/2021	Regular	DISEÑO DENTAL		AV. PRIMERO DE MAYO 285	INFORME N° 092 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	30/06/2021
8	Junio	25/06/2021	25/06/2021	Regular	DERMASTAGE		CALLE C BARRIGA 201	INFORME N° 093 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	30/06/2021
9	Junio	25/06/2021	25/06/2021	Regular	MEDITIVAL		CALLE C BARRIGA 204	INFORME N° 094 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	30/06/2021
10	Junio	25/06/2021	25/06/2021	Regular	CENTRO DE SALUD CARMEN DE LA LEGUA		AV. MANCO CÁPAC CUADRA 8	INFORME N° 095 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	30/06/2021
11	Mayo	19/05/2021	19/05/2021	Regular	C.S LA PUNTA		AV. ALMIRANTE MIGUEL GRAU 1002	INFORME N° 085 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	31/05/2021
12	Mayo	27/05/2021	27/05/2021	Regular	CENTRO DE ASISTENCIA CAT III METROPOLITANO - ES SALUD		AV. LA MARINA 288	INFORME N° 084 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	31/05/2021
13	Mayo	31/05/2021	31/05/2021	Regular	POLICLÍNICO REYNA DE LA PAZ		AV. ELMER FAUCETT N°472	INFORME N° 086 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	31/05/2021
14	Mayo	14/05/2021	14/05/2021	Regular	CENTRO DE SALUD VENTANILLA ALTA		AV. CENTRAL MZ L S/N	INFORME N° 089 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	31/05/2021
15	Mayo	20/05/2021	20/05/2021	Regular	HEMOBALANCE CARE S.A.C	20602479	AV. COMANDANTE PÉREZ SALDÓN MZ.L LOTE 54 URB. JUAN PABLO II	INFORME N° 080 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	30/05/2021
16	Mayo	03/05/2021	03/05/2021	Regular	C.S. NÉSTOR GAMBETA		AV. ALAMEDA S/N NÉSTOR GAMBETA	INFORME N° 083 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	31/05/2021
17	Mayo	28/05/2021	28/05/2021	Regular	IGSA MEDICAL SERVICE PERU S.A		AV. GUARDIA CHALACA, ESQUINA JR. LOS TOPICOS	INFORME N° 087 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	31/05/2021
18	Mayo	29/05/2021	29/05/2021	Regular	CENTRO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL SAN ISIDRO		AV. GUARDIA CHALACA N°2139	INFORME N° 091 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	31/05/2021

Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe
1	Abril	13/04/2021	13/04/2021	Regular	CONSORCIO LA DIOSA DURMIENTE S.A.C	20600433831	AA.HH VIRGEN DE GUADALUPE	INFORME N°11-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-JRR	22/04/2021
2	Abril	13/04/2021	13/04/2021	Regular	JOHN WILLIAM ARRUNATEGUI CAMPOS	10074291452	REFERENCIA: AA.HH "SANTA ROSA"	INFORME N°12-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-JRR	23/04/2021
3	Abril	29/04/2021	29/04/2021	Regular	INVERSIÓN NACIONAL S.R.L	20486789558	REFERENCIA: PARQUE PORCINO	INFORME N°013-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-JRR	30/04/2021
4	Abril	21/04/2021	21/04/2021	Regular	MINERA OQUENDO S.R.L	20508857633	AV. NESTOR GAMBETTA KM 14,5 - FUNDO OQUENDO CALLAO	INFORME N°002-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-AVT	26/04/2021
5	Junio	17/06/2021	17/06/2021	Regular	PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETA S.A.C	20601056012	AV. NESTOR GAMBETTA KM 14, PASAJE CAPRICORNIO S/N	INFORME N°002-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/MEAP- AVT	17/06/2021
6	Junio	01/06/2021	01/06/2021	Regular	COMPAÑÍA MINERA EL MARISCAL S.A.C	20523815173	ALTURA KM.8. AV. NESTOR GAMBETTA	INFORME N°015-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV - JRR	11/06/2021
7	Junio	21/06/2021	21/06/2021	Regular	ROMAÑA HOLDING S.A.C	20602336043	AV. NÉSTOR GAMBETA KM 8.5	INFORME N°001-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/JRR-MEAP-AVT	30/06/2021
8	Mayo	05/05/2021	05/05/2021	Regular	BIRRAK CONSTRUCTORES S.A.C	20514217522	AV. NÉSTOR GAMBETTA KM 8.5 , CERRO BLANCO	INFORME N°002-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/CMCHY-AVT	26/05/2021
9	Mayo	19/05/2021	19/05/2021	Regular	AGREGADOS COMERCIALIZADOS S.A.C	20502154401	AV. NÉSTOR GAMBETTA S/N PUERTA N°6 BASE NAVAL DEL CALLAO	INFORME N°001-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/AVT-MEAP	31/05/2021
10	Mayo	18/05/2021	18/05/2021	Especial	ARIDS RIBAS S.A.C	20602336043	AV. NÉSTOR GAMBETTA KM.8.5	INFORME N°04-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-AVT	20/05/2021
11	Mayo	31/05/2021	31/05/2021	Especial	ROMAÑA HOLDING S.A.C	20602336043	AV. NESTOR GAMBETTA KM. 8.5	INFORME N°003-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/JRR-MEAP	31/05/2021
12	Mayo	13/05/2021	13/05/2021	Especial	MINERA OQUENDO S.R.L	20508857633	AV. NESTOR GAMBETTA KM 14,5 - FUNDO OQUENDO	INFORME N°001-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/JRR-AVT	31/05/2021
13	Mayo	12/05/2021	12/05/2021	Regular	MOUNTAIN POWER S.M.R.L	20502245032	AV. CENTRAL - VENTANILLA ALTA	INFORME N°003-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/AVT	28/05/2021

Supervisiones ejecutadas

2	SUPERVISIÓN	MINERÍA	NINGUNO	4	4	3	3	3	3	10	10	100 %	3	34146.00	25187.60
---	-------------	---------	---------	---	---	---	---	---	---	----	----	-------	---	----------	----------

3	SUPERVISIÓN	PESCA	NINGUNO	0	0	2	0	0	0	2	2	100 %	0	5252.00	-12684.00
---	-------------	-------	---------	---	---	---	---	---	---	---	---	-------	---	---------	-----------



WALTER ESTEBAN LUYO BARAHONA
 FISCALIA ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Fecha: 21 MAR 2022

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Supervisiones ejecutadas													
Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe				
1	Junio	24/06/2021	24/06/2021	Regular	COOPERATIVA PESQUERA DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES EXTRACTORES DE MARISCOS DEL CALLAO - CAPAEMC	20509852457	ZONA DE ISLA REDONDO Y PUNTA PUÑAL FRENTE AL DISTRITO DE LA PUNTA- CALLAO	INFORME N°001-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-JRR-MEAP	30/06/2021				
2	Junio	24/06/2021	24/06/2021	Regular	ASOCIACIÓN DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES EXTRACTORES DE MARISCOS DEL CALLAO - AAPAEMC	20509852457	ISLA REDONDO Y PUNTA PUÑAL FRENTE A LA ISLA EL FRONTÓN - BAHÍA DEL CALLAO	INFORME N°002-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-JRR-MEAP	30/06/2021				
4	SUPERVISIÓN	TURISMO	NINGUNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	-3107.20



WALTER JESUS SUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 21 MAR 2022

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

II. PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA												
N°	Año	Sector	Unidad de medida	Abril		Mayo		Junio		Meta física trimestral	Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
				Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de expedientes concluidos fuera del plazo de caducidad	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de expedientes concluidos fuera del plazo de caducidad	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de expedientes concluidos fuera del plazo de caducidad	De las actividades ejecutadas		
1		PESCA	Porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00



WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Req.: 006
 Fecha: 21 MAR. 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

III. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES															
Nº	Actividad operativa	Tipo de evaluación	Abril		Mayo		Junio		Meta física trimestral				Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)	
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas			



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 OFICINA REGIONAL DE CALLAO
 CUSCO 1 MAR 2022

IV. PLAN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS													
N°	Función normada	Instrumento normativo programado	Abril		Mayo		Junio		Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 Pasa. 046. 1. 21 MAR. 2022

V. RESUMEN							
Programación de supervisiones							
		Ejecución trimestral					
		Ejecutado			No ejecutado		
Objeto de la supervisión	N° de supervisiones programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No justificadas	
NINGUNO	29	29	100 %	4	10	0	
TOTAL	29	29	100 %	4	10	0	
Programación del ejercicio de la potestad sancionadora							
N° de actividades ejecutadas			N° de expedientes que no fueron concluidos dentro del plazo de caducidad				
			0				
			0				
Programación de evaluaciones ambientales							
		Ejecución trimestral					
		Ejecutado			No ejecutado		
Actividad operativa	Tipo de evaluación	N° de evaluaciones programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	Justificadas	No justificadas	
TOTAL							
Plan de instrumentos normativos							
		Ejecución trimestral					
		Ejecutado			No ejecutado		
Función normada	Instrumento programado	Instrumentos normativos programados aprobados	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	Instrumentos normativos no programados aprobados	Justificadas	No justificadas	
TOTAL							
Cumplimiento trimestral							
Programado							29
Ejecutado							29
Porcentaje de cumplimiento							100.00 %

Fecha de impresión: 29/10/2021 11:50



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 D.V.E.
 21 MAR. 2022

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

DATOS GENERALES															
Nombre de la EFA			GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		RUC:		20505703554			Periodo:		2021-Trimestre III			
I. PROGRAMACIÓN DE SUPERSIÓN															
Nº	Actividad operativa	Sector	Objeto de la supervisión	Julio		Agosto		Septiembre		Meta física trimestral				Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas		
1	SUPERVISIÓN	MINERÍA	NINGUNO	4	3	3	3	3	3	10	9	90 %	10	92467.00	-67279.40



-> COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 WALTER JOSÉ SILUO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 046 Fecha: 2-1-MAR-2022

Supervisiones ejecutadas

Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe
1	Agosto	10/08/2021	10/08/2021	Especial	PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETA S.A.C	20601056012	Av. Néstor Gambetta Km.14 Psje. Caprincomo S/N	Informe N°003-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/JRR-MEAP	27/08/2021
2	Agosto	18/08/2021	18/08/2021	Regular	MINERA OQUENDO S.R.L	20508857633	Av. Néstor Gambetta Km.14.5- Fundo Oquendo	Informe N°001-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-EERH	26/08/2021
3	Agosto	03/08/2021	03/08/2021	Regular	INVERSIÓN NACIONAL S.R.L / CLINTON CREMER CARHUAPOMA ROJAS	20486789558	Av. El Valle S/N Sector "G" Parque Porcino	Informe N°0016-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-JRR	12/08/2021
4	Agosto	19/08/2021	19/08/2021	Regular	S.M.R.L MOUNTAIN POWER	20512450912	Av. Principal B S/N	Informe N°001-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/CMCHY-MEAP	31/08/2021
5	Agosto	03/08/2021	03/08/2021	Especial	INVERSIÓN NACIONAL S.R.L / Ederson Efraín Espinoza Vilcatoma	20486789558	Av. El Valle S/N Sector "G" Parque Porcino	Informe N°0017-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-JRR	12/08/2021
6	Julio	21/06/2021	21/06/2021	Especial	RIBAS TORRENT PERE	15605783926	Av. Néstor Gambetta Alt. Km 8.5	Informe N°045-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV	19/07/2021
7	Julio	21/06/2021	21/06/2021	Especial	Diego Enrique Aguilar Olivos	10480908894	Av. Néstor Gambetta Alt. Km 8.5	Informe N°048-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV	26/07/2021
8	Julio	21/06/2021	21/06/2021	Especial	ARIDS RIBAS S.A.C	20553126640	Av. Néstor Gambetta Alt. Km8.5	Informe N°046-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV	19/07/2021
9	Julio	21/06/2021	21/06/2021	Especial	MINERA ROMAÑA S.A.C	20547895488	Av. Néstor Gambetta Alt. Km 8.5	Informe N°052-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV	30/07/2021
10	Julio	15/06/2021	15/06/2021	Especial	Agregados Comercializados S.A.C	20502154401	Av. Néstor Gambetta S/N Puerta N°6- Base Naval del Callao	Informe N°041-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV	08/07/2021
11	Julio	07/07/2021	07/07/2021	Regular	John William Arrunategui Campos	10074291452	AA.HH Santa Rosa	Informe N°002-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-PACCH	27/07/2021
12	Julio	14/07/2021	14/07/2021	Regular	BIRRAK CONSTRUCTORES S.A.C	20514217522	km.8.5 Av. Néstor Gambetta, Cerro Blanco	Informe N°0028-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/CMCHY	30/07/2021
13	Julio	07/07/2021	07/07/2021	Regular	Consorcio la Diosa Durmiente S.A.C	20600433831	AA.HH Virgen de Guadalupe	Informe N°001-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-PACCH	27/07/2021
14	Septiembre	08/09/2021	08/09/2021	Especial	RIBAS TORRENT PERE	20553126640	Av. Néstor Gambetta Alt. Km 8.5	Informe N°003-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/JRR-MEAP-PACCH	17/09/2021
15	Septiembre	08/09/2021	08/09/2021	Especial	MINERA ROMAÑA S.A.C	20553126640	Av. Néstor Gambetta Alt. Km 8.5	Informe N°004-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/JRR-MEAP-PACCH	20/09/2021
16	Septiembre	15/09/2021	15/09/2021	Regular	PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETA S.A.C	20601056012	Av. Néstor Gambetta Km.14 Psje. Caprincomo S/N	Informe N°005-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/JRR-MEAP	28/09/2021
17	Septiembre	08/09/2021	08/09/2021	Regular	Romaña Holding S.A.C /Operador Minero ARIDS RIBAS S.A.C	20553126640	Av. Néstor Gambetta Alt. Km 8.5	Informe N°001-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/JRR-MEAP-PACCH	17/09/2021
18	Septiembre	01/09/2021	01/09/2021	Regular	COMPAÑIA MINERA EL MARISCAL S.A.C	20523815173	Alt. Km 8. Av. Néstor Gambetta	Informe N°018-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-JRR	17/09/2021
19	Septiembre	08/09/2021	08/09/2021	Especial	ARIDS RIBAS S.A.C	20553126640	Av. Néstor Gambetta Alt. Km 8.5	Informe N°002-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/JRR-MEAP-PACCH	17/09/2021



2	SUPERVISIÓN	PESCA	NINGUNO	0	0	2	0	0	0	2	0	0%	8	35824.00	-48508.00
Supervisiones ejecutadas															
Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe						
1	Agosto	13/08/2021	13/08/2021	Especial	Exportaciones JME EIRL	20562851721	Av. Prolongación Centenario Mz. "B" Lte 18 y 19 AA.HH "Daniel Alcides Carrión Etapa I	Informe N°004-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/JRR-MEAP	27/08/2021						
2	Julio	24/06/2021	24/06/2021	Especial	CULTIVADORES DEL MAR DEL CALLAO S.A.C	20603109032	Zona de Isla Redondo y Punta Puñal, frente a la Isla El Frontón.	INFORME N°049-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV	26/07/2021						
3	Julio	24/06/2021	24/06/2021	Especial	Cultivadores del Mar del Callao S.A.C	20603109032	Lado Sur -Oeste del distrito de La Punta en el Callao, en las cercanías de la zona de Islotes Redondo Punta Puñal, frente a la Isla El Frontón- San Lo	INFORME N°050-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV	26/07/2021						
4	Julio	24/06/2021	24/06/2021	Especial	Cooperativa Pesquera de Armadores y Pescadores Artesanales Extractores de Mariscos del Callao - CPAPAEMC	20509852457	Lado Sur -Oeste del distrito de La Punta en el Callao, en las cercanías de la zona de Islotes Redondo Punta Puñal, frente a la Isla El Frontón- San Lo	INFORME N°044-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV	16/07/2021						
5	Septiembre	13/09/2021	13/09/2021	Especial	Cooperativa Pesquera de Armadores y Pescadores Artesanales Extractores de Mariscos del Callao - CPAPAEMC	20509852457	Lado Sur -Oeste del distrito de La Punta en el Callao, en las cercanías de la zona de Islotes Redondo Punta Puñal, frente a la Isla El Frontón- San Lo	Informe N°022-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/JRR	13/09/2021						
6	Septiembre	22/09/2021	22/09/2021	Especial	Inversiones Perú Flippers E.I.R.L.	20600665279	Av. Prolongación Centenario Cdra.16 Mz. "A" Lte 18 AA.HH "Daniel Alcides Carrión	Informe N°001-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/JRR-PACCH	30/09/2021						
7	Septiembre	13/09/2021	13/09/2021	Especial	Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales Extractores de Mariscos del Callao - AAPAEMC	20509852457	Zona de Isla Redondo y Punta Puñal frente al distrito de La Punta	Informe N°023-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/JRR	13/09/2021						
8	Septiembre	13/09/2021	13/09/2021	Especial	Cooperativa Pesquera de Armadores y Pescadores Artesanales Extractores de Mariscos del Callao - CPAPAEMC	20509852457	Lado Sur -Oeste del distrito de La Punta en el Callao, en las cercanías de la zona de Islotes Redondo Punta Puñal, frente a la Isla El Frontón- San Lo	Informe N°024-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/JRR	13/09/2021						
3	SUPERVISIÓN	SALUD	NINGUNO	8	1	0	8	23	24	24	100%	1	2500.00	-100.00	



WALTER JOSUIS LUYO BARRAHONA
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 046
 Fecha: 21 MAR 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Supervisiones ejecutadas

Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del informe
1	Julio	08/07/2021	08/07/2021	Regular	Munisalud Callao II		Jr. Supe 521 Santa Marina Sur	Informe Nº 100 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	15/07/2021
2	Septiembre	31/08/2021	31/08/2021	Regular	Centro Medico Solidario Pachacútec		Av. 225 Mz. D 1 Lte 13 Proyecto Piloto Pachacutec	Informe Nº 132 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	23/09/2021
3	Septiembre	18/08/2021	18/08/2021	Regular	Centro de Salud Mental Comunitario Sarita Colonia		Av. Ramiro Prialé S/N AA.HH Sarita Colonia	Informe Nº 124 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	15/09/2021
4	Septiembre	31/08/2021	31/08/2021	Regular	Consultorio Monteluz		Av. Huascar D1 - 04 A	Informe Nº 128 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	20/09/2021
5	Septiembre	22/09/2021	22/09/2021	Regular	Consultorio Obstétrico Santísimo Cruz Motupe	10411713526	Av. Elmer Faucett N°412	Informe Nº 135 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	30/09/2021
6	Septiembre	28/09/2021	28/09/2021	Regular	Ecomedics		Av. Santos Chocano N°141 P.J. 22 de Octubre	Informe Nº 139 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	30/09/2021
7	Septiembre	30/09/2021	30/09/2021	Especial	Organización Médica y de Servicios NORDIAL S.A.C	20509481530	Av. Santa Rosa N°411 - 415	Informe Nº 141 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	30/09/2021
8	Septiembre	28/09/2021	28/09/2021	Regular	Consultorio Obstétrico Reynoso	20511842621	Av. José Santos Chocano N°123 Piso 2	Informe Nº 136 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	30/09/2021
9	Septiembre	31/08/2021	31/08/2021	Regular	Arulab Medic		Mz D 1Lte 6 Proyecto Piloto Pachacutec	Informe Nº 129 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	20/09/2021
10	Septiembre	27/08/2021	27/08/2021	Regular	Centro de Ayuda Diagnóstico GENLAB & BIOECO S.A.C.	20543220621	Av. Elmer Faucett 398	Informe Nº 127 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	20/09/2021
11	Septiembre	15/07/2021	15/07/2021	Regular	Centro de Salud Santa Rosa		Av. Tupac Amaru S/N	Informe Nº 118 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	08/09/2021
12	Septiembre	22/07/2021	22/07/2021	Regular	Consultorios Nova Salud Mujer	20600936141	Av. Colectora Mz. "G" Lte.24 "El Alamo"	Informe Nº 115 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	03/09/2021
13	Septiembre	19/08/2021	19/08/2021	Regular	Centro de Salud Polígono IV		Sector V, Calle S/N - Bocanegra	Informe Nº 123 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	15/09/2021
14	Septiembre	26/07/2021	26/07/2021	Regular	Policlínico Santo Domingo	20554703161	Mz 17 Lte 1 Av. Bertello Ex Colectora El Alamo	Informe Nº 116 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	06/09/2021
15	Septiembre	26/07/2021	26/07/2021	Regular	C.A.D. Servicios Médicos Integrales S.A.C	20538238318	Av. Pacasmayo Mz "F9" Lte. 22 Urb. "Santa Rosa"	Informe Nº 119 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	08/09/2021
16	Septiembre	17/08/2021	17/08/2021	Regular	Centro de Salud José Olaya		Av. Unión S/N Psje. José Olaya	Informe Nº 125 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	15/09/2021
17	Septiembre	30/07/2021	30/07/2021	Regular	D y M Medical Service /Sagrada Familia		Av. Elmer Faucett 374	Informe Nº 120 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	09/09/2021
18	Septiembre	30/07/2021	30/07/2021	Regular	Laboratorio Sandoval Diagnóstico		Av. Huayalpa 107	Informe Nº 126 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	10/09/2021
19	Septiembre	30/07/2021	30/07/2021	Regular	Laboratorio HORMOLAB		Av. Elmer Faucett 308	Informe Nº 121 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	09/09/2021



20	Septiembre	27/08/2021	27/08/2021	Regular	Edocentro		Av. Elmer Faucett 424	Informe N° 137 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	30/09/2021
21	Septiembre	27/08/2021	27/08/2021	Regular	Sandovalmedic		Av. Manco Cápac 103	Informe N° 138 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	29/09/2021
22	Septiembre	22/09/2021	22/09/2021	Regular	Consortio RED Medica Osea S.A.C	20514587779	Av. Elmer Faucett N°450	Informe N° 134 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	29/09/2021
23	Septiembre	31/08/2021	31/08/2021	Regular	Laboratorio DBIFALAB		Mz D - 1 Lte.07 Proyecto Piloto Pachacutec	Informe N° 131 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	23/09/2021
24	Septiembre	28/09/2021	28/09/2021	Regular	Diagnóstico San Roque	20602433448	AV. Santos Chocano N°153 Piso 1 y 2	Informe N° 142 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	30/09/2021
25	Septiembre	22/09/2021	22/09/2021	Regular	Policlinico LC		Jr. Julio César Tello N°113	Informe N° 133 - GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	27/09/2021

4	SUPERVISIÓN	TURISMO	NINGUNO	0	0	1	0	0	1	1	1	100 %	0	3780.00	-6887.20
---	-------------	---------	---------	---	---	---	---	---	---	---	---	-------	---	---------	----------

Supervisiones ejecutadas									
N°	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	N° Documento	Dirección	N° de Informe	Fecha del Informe
1	Septiembre	20/09/2021	20/09/2021	Regular	Operaciones Turísticas Peruanas S.A.C	20552522207	Av. Tomas Valle S/N Esq. Av. Faucett Centro Aéreo Comercial	Informe N°003-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/MEAP-PACCH	29/09/2021



WALTER J. ESPINILUJO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Dpto. 046
 Fecha: 21 MAR. 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

II. PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

N°	Año	Sector	Unidad de medida	Julio		Agosto		Septiembre		Meta física trimestral		
				Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de expedientes concluidos fuera del plazo de caducidad	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de expedientes concluidos fuera del plazo de caducidad	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de expedientes concluidos fuera del plazo de caducidad	De las actividades ejecutadas	Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
1		PESCA	Porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 MAR. 2022

III. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES													
Nº	Actividad operativa	Tipo de evaluación	Julio		Agosto		Septiembre		Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		



WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 D.V. 6 1. MAR. 2022

CURPIA FIEL DEL ORIGINA

IV. PLAN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS														
Nº	Función normada	Instrumento normativo programado	Julio		Agosto		Septiembre		Meta física trimestral					
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas	Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)



VALTHER JESUS LINO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 OFICINA REGIONAL DEL CALLAO
 046
 21 MAR 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

V RESUMEN							
Programación de supervisiones			Ejecución trimestral				
Objeto de la supervisión	N° de supervisiones programadas	Programadas	Ejecutado		No ejecutado		
			Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No justificadas	
NINGUNO	37	34	92 %	19	19	0	
TOTAL	37	34	92 %	19	19	0	
Programación del ejercicio de la potestad sancionadora							
N° de actividades ejecutadas			N° de expedientes que no fueron concluidos dentro del plazo de caducidad				
			0	0			
			0	0			
Programación de evaluaciones ambientales							
			Ejecución trimestral				
Actividad operativa	Tipo de evaluación	N° de evaluaciones programadas	Programadas	Ejecutado		No ejecutado	
				Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No justificadas
TOTAL							
Plan de instrumentos normativos							
			Ejecución trimestral				
Función normada	Instrumento programado	Instrumentos normativos programados aprobados	Ejecutado		No ejecutado		
			Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	Instrumentos normativos no programados aprobados	Justificadas	No justificadas	
TOTAL							
Cumplimiento trimestral							
Programado						37	
Ejecutado						34	
Porcentaje de cumplimiento						91.89 %	



Fecha de impresión: 29/10/2021 11:50

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 0016
 F. 000021 MAR. 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

DATOS GENERALES																	
Nombre de la EFA				GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO				RUC:				20505703554		Periodo:		2021-Trimestre IV	
I. PROGRAMACIÓN DE SUPERSIÓN																	
Nº	Actividad operativa	Sector	Objeto de la supervisión	Octubre		Noviembre		Diciembre		Meta física trimestral				Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)		
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas				
1	SUPERVISIÓN	PESCA	NINGUNO	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	1200.00	-49708.00		
Supervisiones ejecutadas																	
Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe								
1	Diciembre	17/12/2021	17/12/2021	Regular	COOPERATIVA PESQUERA DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES, EXTRACTORES DE MARISCOS DEL CALLAO - CAPAEMC	20509852457	Zona de Islotes Redondo y Punta Puñal frente a la isla Callao (El Frontón)	INFORME N°008-2021-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JRR-MEAP	29/12/2021								
2	Diciembre	17/12/2021	17/12/2021	Regular	ASOCIACIÓN DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES, EXTRACTORES DE MARISCOS DEL CALLAO - AAPAEMC	20509852457	Zona de Islotes Redondo y Punta Puñal frente a la isla Callao (El Frontón)	INFORME N° 007-2021-GRC-GRRNGMA-OAPYMA-JRR-MEAP	29/12/2021								
2	SUPERVISIÓN	TURISMO	NINGUNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	350.00	-7237.20		
Supervisiones ejecutadas																	
Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe								
1	Diciembre	13/12/2021	13/12/2021	Especial	COSTA DEL SOL S.A	2023184346	Av. Elmer Faucett S/N	INFORME N°071-2021-GRC-GRRNGMA-OAPYMA-OYCV	30/12/2021								
3	SUPERVISIÓN	MINERÍA	NINGUNO	4	4	3	3	0	1	7	7	100 %	1	7000.00	-74279.40		



WALTER JESUS SLUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 OFICINA DE REGISTRO DE LA REGION DEL CALLAO
 21 MAR 2022

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Supervisiones ejecutadas															
Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe						
1	Diciembre	30/12/2021	30/12/2021	Regular	AGREGADOS COMERCIALIZADOS S.A.C	20502154401	Av. Nestor Gambeta S/N Puerta N°6- Base Naval del Callao	Informe N°009-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/JRR-MEAP	30/12/2021						
2	Noviembre	17/11/2021	17/11/2021	Regular	MINERA OQUENDO S.R.L	20508857633	Av. Nestor Gambeta Km 14.5 , Pasaje Capricornio S/N	Informe N°022-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-JRR	19/11/2021						
3	Noviembre	12/11/2021	12/11/2021	Regular	S.M.R.L MOUNTAIN POWER	20512450912	Av. Principal B S/N - Ventanilla Alta	Informe N°002-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/CMCHY-MEAP	18/11/2021						
4	Noviembre	05/11/2021	05/11/2021	Regular	INVERSIÓN NACIONAL S.R.L	20486789558	Av. El Valle S/N. Sector G Parque Porcino.	Informe N°002-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-MEAP	11/11/2021						
5	Octubre	27/10/2021	27/10/2021	Regular	JOSE ANTONIO ROMANA AEDO	20602336043	Av. Nestor Gambeta Km.8.5	Informe N°006-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/JRR-MEAP	28/10/2021						
6	Octubre	18/10/2021	18/10/2021	Regular	Birrak Constructores S.A.C	20514217522	Av. Nestor Gambeta Kilometro 8.5 Cerro Blanco	Informe N°004-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/JRR-CMCHY	28/10/2021						
7	Octubre	06/10/2021	06/10/2021	Regular	JHON WILLIAM ARRUNATEGUI CAMPOS	10074291452	Referencia: AA.HH " Santa Rosa"	Informe N°063-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV	20/10/2021						
8	Octubre	06/10/2021	06/10/2021	Regular	CONSORCIO LA DIOSA DURMIENTE S.A.C	20600433831	Ref: AA.HH "El Paraiso"	Informe N°062-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV	19/10/2021						
4	SUPERVISIÓN	SALUD	NINGUNO	8	8	7	7	0	0	15	15	100 %	9	4800.00	-4900.00



WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 No. 041
 Fecha 21 MAR. 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Supervisiones ejecutadas

Nº	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	Nº Documento	Dirección	Nº de Informe	Fecha del Informe
1	Diciembre	23/12/2021	23/12/2021	Especial	NUÑEZ JUAREZ CARMEN ROSA	10403704348	Jr. Piura N°160	INFORME N° 189-2021-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	29/12/2021
2	Diciembre	20/12/2021	20/12/2021	Especial	CLINICA DENTAL EL MESIAS S.R.L	2054584369	Av. La Marina N°486- Urb. Benjamín Doig	INFORME N° 180-2021-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	22/12/2021
3	Diciembre	23/12/2021	23/12/2021	Especial	SANDOVALMEDIC E.I.R.L	20602308236	Jr. Piura N°167	INFORME N° 192-2021-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	29/12/2021
4	Diciembre	21/12/2021	21/12/2021	Especial	DIAL SALUD S.A.C	20516579189	Av. Elmer Faucett N°558 - Carmen de la Legua	INFORME N° 194-2021-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	31/12/2021
5	Diciembre	23/12/2021	23/12/2021	Especial	NORMA VIRGINIA OJEDA RAMIREZ	10409026091	Jr. Piura N°121	INFORME N° 186-2021-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	29/12/2021
6	Diciembre	21/12/2021	21/12/2021	Especial	MATHERN MEDIC E.I.R.L	20552392745	Av. Elmer Faucett N°556	INFORME N° 184-2021-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	27/12/2021
7	Diciembre	23/12/2021	23/12/2021	Especial	LAB FRAY S.A.C	20547019424	Jr. Piura N°119- Dep. 201 (Segundo piso)	INFORME N° 187-2021-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	29/12/2021
8	Diciembre	21/12/2021	21/12/2021	Especial	LABORATORIO CLINICO AMERICAN DIAGNOMEDIC S.A.C	20606120070	Av. Elmer Faucett N°556	INFORME N° 190-2021-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	29/12/2021
9	Noviembre	17/11/2021	17/11/2021	Regular	GLOBAL DIAGNOSTICO S.R.L.	20513612614	Av. Elmer Faucett N°2057- Urb. Jardines de Viru	INFORME N° 171-2021-GRC/DESA/DEPAYS/RS	09/12/2021
10	Noviembre	18/11/2021	18/11/2021	Regular	Sanidad del B.A.P Tacna		Av. Contralmirante Mora	INFORME N° 191-2021-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	29/12/2021
11	Noviembre	12/11/2021	12/11/2021	Regular	CENTRO DE SALUD "SAN JUAN BOSCO"		Av. Contralmirante Mora 122 cdra.5	INFORME N° 179-2021-GRC/DESA/DEPAYS/RS	22/12/2021
12	Noviembre	15/11/2021	15/11/2021	Regular	CENTRO DE SALUD PLAYA RIMAC		Calle Bolognesi y José Santos Chocano S/N, Callao.	INFORME N° 176-2021-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	20/12/2021
13	Noviembre	18/11/2021	18/11/2021	Regular	CENTRO DE SALUD BARTON	20535637599	Manuel Raigada 515	INFORME N° 178-2021-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	21/12/2021
14	Noviembre	16/11/2021	16/11/2021	Regular	SERVICIOS INTEGRALES SOSA S.A.C	20512371451	Av. Pedro Beltrán N°141 Urb. Satélite	INFORME N° 188-2021-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	29/12/2021
15	Noviembre	26/11/2021	26/11/2021	Especial	POLICLINICO ESPECIALIZADO EN NEUROLOGIA S.A.C	20524573271	Calle Morro de Arica N°11	INFORME N° 177-2021-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	09/12/2021
16	Noviembre	11/11/2021	11/11/2021	Regular	CLINICA LIMATAMBO II	20101098681	Av. Argentina 3093 Int. 214 Calle 3, Pabellón	INFORME N° 173-2021-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYS/RS	14/12/2021
17	Octubre	08/11/2021	08/11/2021	Regular	PRAVAS E.I.R.L	20513621010	Mora N°112, Psj. Los Olivos	INFORME N° 158-2021-GRC/DESA/DEPAYS/RS	15/11/2021
18	Octubre	05/11/2021	05/11/2021	Regular	CENTRO DE SALUD VENTANILLA ESTE		Ventanilla este	INFORME N° 170-2021-GRC/DESA/DEPAYS/RS	09/11/2021
19	Octubre	05/11/2021	05/11/2021	Regular	CENTRO DE SALUD VENTANILLA BAJA		de agosto S/N AA. H. Víctor Raúl Haya de la Torre	INFORME N° 157-2021-GRC/DESA/DEPAYS/RS	11/11/2021



20	Octubre	28/10/2021	28/10/2021	Regular	NORDIAL S.A.C		Av. Santa Rosa N°411-415	INFORME N° 152-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	29/10/2021
21	Octubre	09/11/2021	09/11/2021	Regular	POLICLINICO SEÑOR CAUTIVO		Av. José Santos Chocano N°116	INFORME N° 177-2021-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	21/12/2021
22	Octubre	21/10/2021	07/12/2021	Regular	CLINICA LIMATAMBO I	20101098681	Av. Argentina 3093 int.214 (Calle 3, Pabellón 4)	INFORME N° 168-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	07/12/2021
23	Octubre	10/11/2021	10/11/2021	Regular	EMPRESA DE SERVICIOS DE SALUD POLICLINICO CARRION S.A	20419815552	Av. Pedro Beltrán 175 - Urbanización Satélite	INFORME N° 159-2021-GRC/DESA/DEPAYSO/RS	18/11/2021
24	Octubre	22/10/2021	22/10/2021	Regular	HOSPITAL DE VENTANILLA	20550992940	Av. Pedro Beltrán S/N Urbanización Satélite	INFORME N° 181-GRC/DIRESA/DESA/DE PAYSO/RS	23/12/2021

5	SUPERVISIÓN	MINERÍA	NINGUNO	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4000.00	0.00
---	-------------	---------	---------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---------	------

Supervisiones ejecutadas									
N°	Mes	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	N° Documento	Dirección	N° de Informe	Fecha del Informe
1	Noviembre	16/11/2021	16/11/2021	Especial	MINERA OQUENDO S.R.L	20508857633	Av. Nestor Gambeta Km 14.5, Pasaje Capricornio S/N.	Informe N°021-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-JRR	16/11/2021
2	Noviembre	05/11/2021	05/11/2021	Especial	EDERSON EFRAÍN ESPINOZA VILCATOMA	10475395595	Av. El Valle S/N Sector G Parque Porcino	Informe N°001-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/OYCV-MEAP	08/11/2021
3	Octubre	14/10/2021	14/10/2021	Especial	S.M.R.L MOUNTAIN POWER	20512450912	Av. Principal B S/N	Informe N°003-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/JRR-CMCHY	22/10/2021
4	Octubre	04/10/2021	04/10/2021	Especial	ROMAÑA HOLDING S.A.C	20602336043	Av. Nestor Gambeta Altura Km.8.5	Informe N°001-2021-GRC/GRRNGMA/OAPY MA/JRR-CMCHY	13/10/2021



WALTER JOSÉ S LUYO BARAFONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 046
 Fecha: 21 MAR. 2022

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

II. PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

Nº	Año	Sector	Unidad de medida	Octubre		Noviembre		Diciembre		Meta física trimestral	Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
				Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de expedientes concluidos fuera del plazo de caducidad	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de expedientes concluidos fuera del plazo de caducidad	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de expedientes concluidos fuera del plazo de caducidad	De las actividades ejecutadas		
1		PESCA	Porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 21 MAR 2022

III PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES															
Nº	Actividad operativa	Tipo de evaluación	Octubre		Noviembre		Diciembre		Meta física trimestral				Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)	
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Actividades ejecutadas no programadas			



 WALTER JOSÉ SUSTIYO BARRAHUANA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 046 Fecha: 7 MAR 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IV. PLAN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS													
Nº	Función normada	Instrumento normativo programado	Octubre		Noviembre		Diciembre		Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 Reg. No. 046 / 118-2-1-MAR-2022

V. RESUMEN							
Programación de supervisiones							
		Ejecución trimestral					
		Ejecutado			No ejecutado		
Objeto de la supervisión	N° de supervisiones programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No justificadas	
NINGUNO	22	22	100 %	17	0	0	
TOTAL	22	22	100 %	17	0	0	
Programación del ejercicio de la potestad sancionadora							
N° de actividades ejecutadas			N° de expedientes que no fueron concluidos dentro del plazo de caducidad				
			0	0			
			0	0			
Programación de evaluaciones ambientales							
		Ejecución trimestral					
		Ejecutado			No ejecutado		
Actividad operativa	Tipo de evaluación	N° de evaluaciones programadas	Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No justificadas
TOTAL							
Plan de instrumentos normativos							
		Ejecución trimestral					
		Ejecutado			No ejecutado		
Función normada	Instrumento programado	Instrumentos normativos programados aprobados	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	Instrumentos normativos no programados aprobados	Justificadas	No justificadas	
TOTAL							
Cumplimiento trimestral							
Programado						22	
Ejecutado						22	
Porcentaje de cumplimiento						100.00 %	



Fecha de impresión: 18/01/2022 09:16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER LESO SUTUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Dni.: 046
 Fecha: 21 MAR. 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Seq. 006 Fecha: 21-MAR-2022

ANEXO N°02:

CONCESIONES MINERAS SUJETAS A SUPERVISION AMBIENTAL



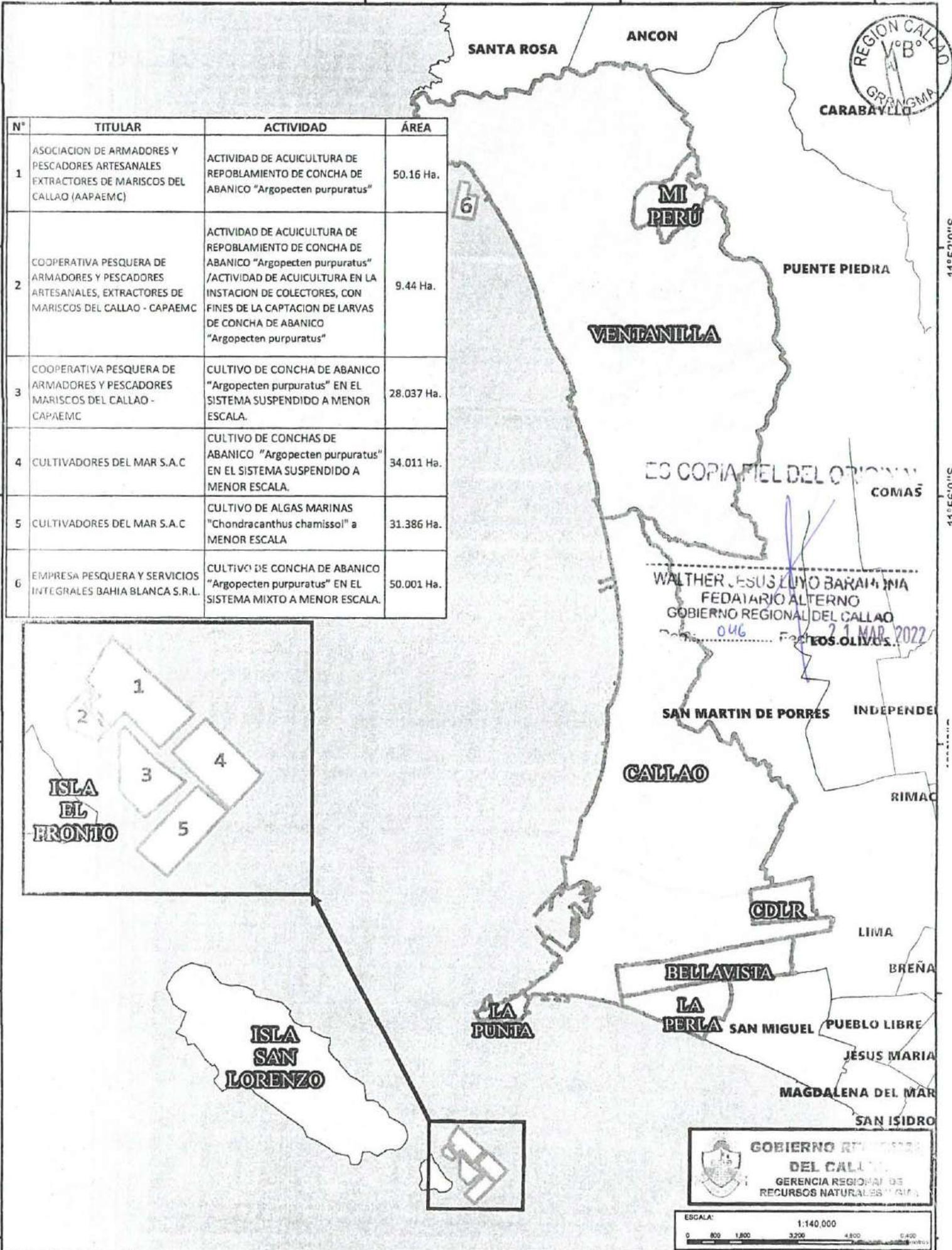
CONCESIONES ACUICOLAS SUJETAS A SUPERVISION AMBIENTAL POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - PLANEFA 2023

77°16'0"W

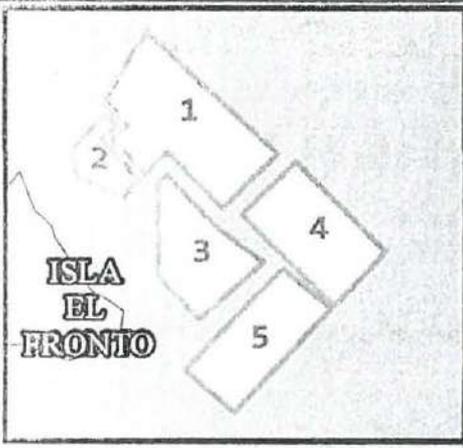
77°12'0"W

77°8'0"W

77°4'0"W

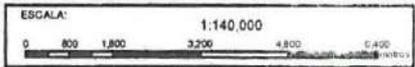


N°	TITULAR	ACTIVIDAD	ÁREA
1	ASOCIACION DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES EXTRACTORES DE MARISCOS DEL CALLAO (AAPAEMC)	ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE REPOBLAMIENTO DE CONCHA DE ABANICO "Argopecten purpuratus"	50.16 Ha.
2	COOPERATIVA PESQUERA DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES, EXTRACTORES DE MARISCOS DEL CALLAO - CAPAEMC	ACTIVIDAD DE ACUICULTURA DE REPOBLAMIENTO DE CONCHA DE ABANICO "Argopecten purpuratus" /ACTIVIDAD DE ACUICULTURA EN LA INSTACION DE COLECTORES, CON FINES DE LA CAPTACION DE LARVAS DE CONCHA DE ABANICO "Argopecten purpuratus"	9.44 Ha.
3	COOPERATIVA PESQUERA DE ARMADORES Y PESCADORES MARISCOS DEL CALLAO - CAPAEMC	CULTIVO DE CONCHA DE ABANICO "Argopecten purpuratus" EN EL SISTEMA SUSPENDIDO A MENOR ESCALA.	28.037 Ha.
4	CULTIVADORES DEL MAR S.A.C	CULTIVO DE CONCHAS DE ABANICO "Argopecten purpuratus" EN EL SISTEMA SUSPENDIDO A MENOR ESCALA.	34.011 Ha.
5	CULTIVADORES DEL MAR S.A.C	CULTIVO DE ALGAS MARINAS "Chondracanthus chamissoi" a MENOR ESCALA	31.386 Ha.
6	EMPRESA PESQUERA Y SERVICIOS INTEGRALES BAHIA BLANCA S.R.L.	CULTIVO DE CONCHA DE ABANICO "Argopecten purpuratus" EN EL SISTEMA MIXTO A MENOR ESCALA.	50.001 Ha.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 046
 21 MAR 2022

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES MARINOS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESI'S LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dpto: GMS Fecha: 21.MAR.2022

ANEXO N°03:

CONCESIONES ACUICOLAS SUJETAS
A SUPERVISION AMBIENTAL



CONCESIONES MINERAS SUJETAS A SUPERVISION AMBIENTAL POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - PLANEFA 2023

264000

267000

270000

273000

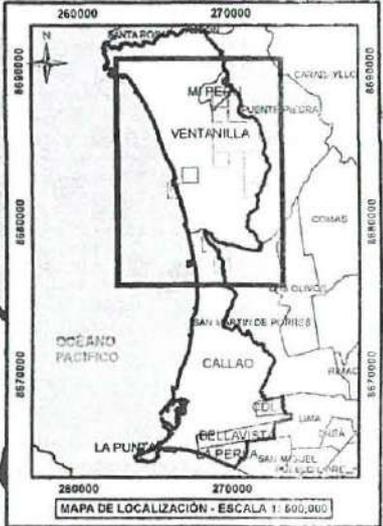
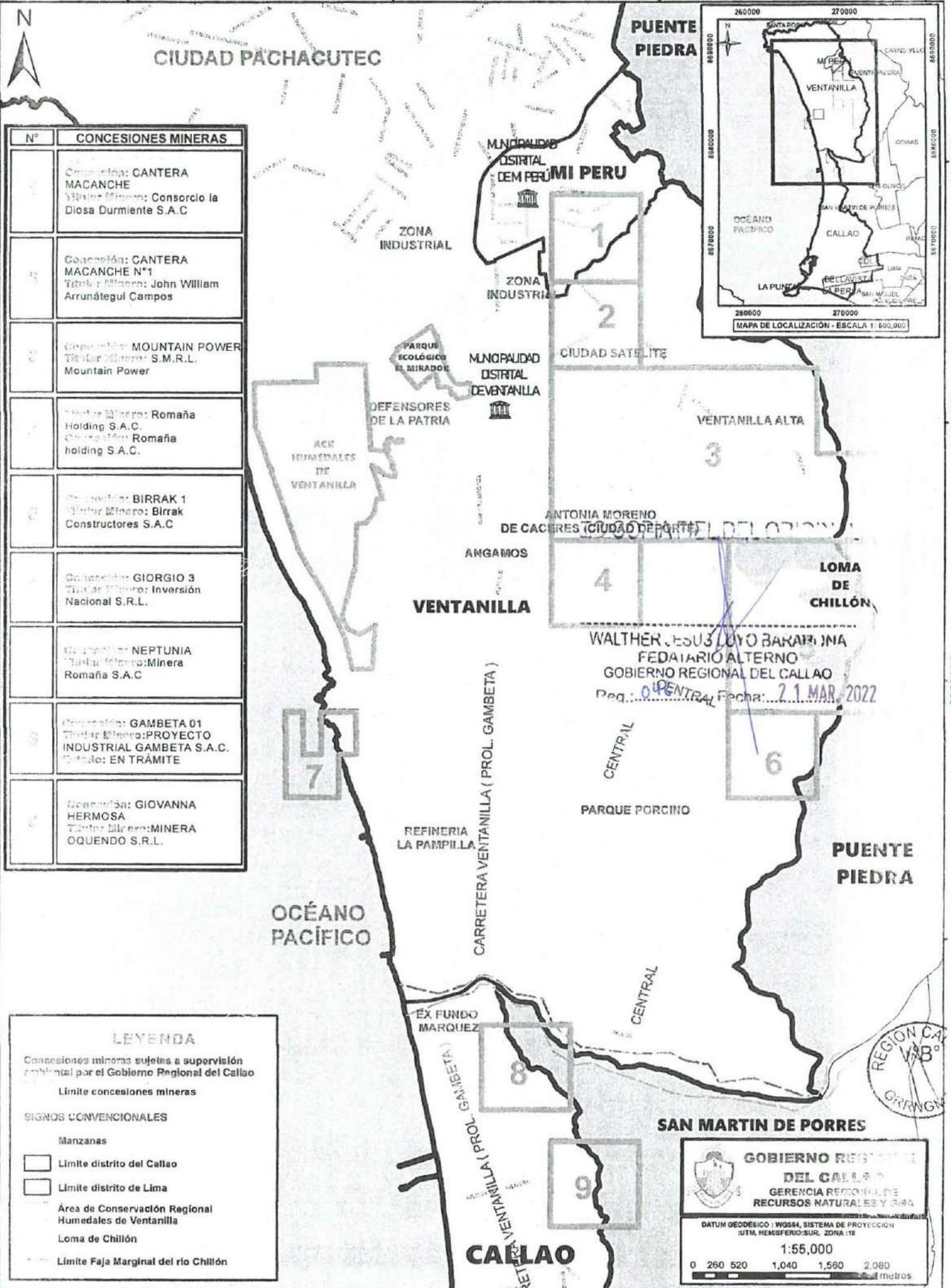
8689000

8686000

8683000

8680000

8677000



N°	CONCESIONES MINERAS
1	Concesión: CANTERA MACANCHE Titular Minero: Consorcio la Diosa Durmiente S.A.C
2	Concesión: CANTERA MACANCHE N°1 Titular Minero: John William Arrunátegui Campos
3	Concesión: MOUNTAIN POWER Titular Minero: S.M.R.L. Mountain Power
4	Concesión: Romaña Holding S.A.C. Concesión: Romaña holding S.A.C.
5	Concesión: BIRRAK 1 Titular Minero: Birrak Constructores S.A.C
6	Concesión: GIORGIO 3 Titular Minero: Inversión Nacional S.R.L.
7	Concesión: NEPTUNIA Titular Minero: Minera Romaña S.A.C
8	Concesión: GAMBETA 01 Titular Minero: PROYECTO INDUSTRIAL GAMBETA S.A.C. Estado: EN TRÁMITE
9	Concesión: GIOVANNA HERMOSA Titular Minero: MINERA OQUENDO S.R.L.

LEYENDA

Concesiones mineras sujetas a supervisión ambiental por el Gobierno Regional del Callao

— Límite concesiones mineras

SIGNOS CONVENCIONALES

Manzanas

□ Límite distrito del Callao

□ Límite distrito de Lima

Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla

Loma de Chillón

— Límite Faja Marginal del río Chillón

WALTER JESUS LOYO BARRALMA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Req. 04 CENTRAL Fecha: 21 MAR 2022

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y SIDA

DATUM GEODÉSICO : WGS84, SISTEMA DE PROYECCION UTM, HEMISFERIO: SUR, ZONA : 18

1:55,000

0 260 520 1,040 1,560 2,080 metros



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dep.: 046 Fecha: 21 MAR. 2022

ANEXO N°04:

FORMATO N° 01: PROGRAMACIÓN DE
SUPERVISIONES AMBIENTALES



I. PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (*)

N°	Actividad Operativa	Sector (**)	Objeto de la Supervisión	Unidad de medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1	Supervisión Ambiental	Minería		Informe de Supervisión	2	4	3	1	6	3	1	4	5	1	4	0	34	85159.65
2	Supervisión Ambiental	Turismo		Informe de Supervisión	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4	1177.60
3	Supervisión Ambiental	Producción		Informe de Supervisión	0	2	0	3	0	2	0	0	0	5	0	0	12	4500.00
4	Supervisión Ambiental	Salud Ambiental		Informe de Supervisión	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	0	50	22500.00
																	S/ 123,337.25	

(*) Conjunto de acciones desarrolladas para verificar el cumplimiento de los obligaciones ambientales exigibles a los administrados. Incluye las etapas de planificación, ejecución y resultados. Asimismo puede incluir el dictado de medidas administrativas en el ámbito de la supervisión.

(**) En el aplicativo PLANEFA, esta columna solo se habilita para las EFA Regionales y las EFA Nacionales Sectoriales: Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda, Construcción y Sanamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

(***) En el aplicativo PLANEFA, esta columna solo se habilita para las EFA Locales y las EFA Nacionales.



ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
 WALTER ESTUQUIO BARAHONA
 FEDATARIO AL TERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 N° 046
 Fecha: 21 MAR 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 046 Fecha: 21 MAR 2022

ANEXO N°05:

FORMATO N° 02: PROGRAMACIÓN DE
EJERCICIO DE POTESTAD
SANCIONADORA



II. PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA (*)

Carga total de Informes de Supervisión con recomendaciones de inicio de procedimiento administrativo sancionador (PAS) por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables, por año

Año	Cantidad
2020	0
2019	0
2018	0
2017	0

Programación de PAS que se proyecta tramitar en el año ()**

N°	Actividad Operativa (**)	Sector (***)	Unidad de medida	Programación mensual												Meta física actual	Presupuesto anual (S/.)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
1	Supervisión Ambiental	Minería																0	0
2	Supervisión Ambiental	Turismo																0	0
3	Supervisión Ambiental	Producción																0	0
4	Supervisión Ambiental	Salud Ambiental																3	100000
100000																			

(*) Considerar la cantidad de Informes de Supervisión con recomendaciones de inicio de PAS por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables que se proyectan como pendientes para el año de ejecución del PLANEFA.

(**) Tramitación de procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de obligaciones ambientales

(***) En el aplicativo PLANEFA, esta columna solo se habilita para las EFA Regionales, así como para la EFA Nacionales Sectoriales.: Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda, Construcción y Sanamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

(A) Expediente concluido: Expediente que cuenta con resolución de primera instancia que dispone (i) el no inicio de un PAS; (ii) el archivo; o (iii) la determinación de responsabilidad administrativa.

(B) Utilizar en caso se proyecte que en la programación del ejercicio de la potestad sancionadora no habrá pendientes para el año de ejecución del PLANEFA. Para ello puede considerarse como unidad de medida el porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad y como meta física al 100%. Al respecto, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, señala lo siguiente: "El plazo para resolver un PAS iniciado de oficio es de nueve (9) meses, contados desde la fecha de notificación de imputación de cargos. Este plazo puede ser simplificado de manera excepcional, como máximo por tres (3) meses, debiendo el órgano competente emitir una resolución debidamente sustentada, justificando el cumplimiento del plazo, previo a su otorgamiento; La caducidad administrativa no aplica al procedimiento recursivo. Cuando conforme a ley las entidades cuenten con un plazo para resolver la caducidad operará al vencimiento de este"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ATHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

046 Fecha: 21 MAR. 2022



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 046 Fecha: 21 MAR. 2022

ANEXO N°06

FORMATO N°03: PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES



III. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES (*)

N°	Actividad Operativa	Tipo de Evaluación (**) (***)	Unidad de medida	Programación mensual												Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1	Evaluación de la calidad ambiental - Producción	Monitoreo de la Calidad de Recursos Hídricos en zona de actividad acuícola	Informe de Evaluación	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2	3000
2	Evaluación de la calidad ambiental - Salud Ambiental	Vigilancia Ambiental - Monitoreo de PM10 y Metales pesados en aire	Informe de Evaluación	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2	2289
																S/ 5,289.00	

(*) En el aplicativo PLANEFA, esta sección se habilita para las EFA que cuentan con función de evaluación de la calidad ambiental.

(**) El monitoreo ambiental esta compuesto por el conjunto de muestras efectuadas a los componentes ambientales, para determinar el estado de la calidad ambiental en la determinación del espacio y tiempo.

(***) La vigilancia ambiental se realiza sobre la base de los resultados obtenidos en un monitoreo ambiental. Dicha vigilancia se realiza con la finalidad de observar periódicamente el comportamiento de dichos componentes en el tiempo



WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 046
 2022-03-01
 2:1 MAR. 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
No.: 046 Fecha: 21 MAR 2022

ANEXO N°07

FORMATO N°04: INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



IV. PLAN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS

Indique si cuenta con instrumentos normativos que detallan el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de la EFA:

N°	Función (*)	No	Si	Detalle del instrumento normativo aprobado		Observaciones
				Norma de la EFA que regula	Fecha de publicación	
	Evaluadora (**)	x				En el caso de la DIRESA CALLAO, se utiliza el Protocolo de Monitoreo de Calidad de Aire y Gestion de los Datos aprobado por DIGESA el año 2005
	Supervisora		x	Ordenanza Regional N°011	17/12/2021	Reglamento de Fiscalización y Sanción de las actividades pesqueras y acuícolas del Gobierno Regional del Callao
	Fiscalizadora y Sancionadora (tramitación de procedimientos administrativos sancionadores)(***)	x				

(*) Conforme a las competencias atribuidas por Ley a la EFA

(**) En el aplicativo del PLANEFA, esta fila solo se habilita para Gobiernos Locales, Autoridad Nacional del Agua (ANA) y OEFA

(***) En el aplicativo del PLANEFA, esta fila no se habilita para la Autoridad Portuaria Nacional.

PROGRAMACIÓN ANUAL DE APROBACION DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS

N°	Función Normada	Instrumento Normativo a aprobarse (*)	Programación Anual (**)												Presupuesto anual (S/.)
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
		Reglamento de Fiscalización y Sanción en actividades de Salud	E			A									6000
	Art. 107 inc. 16 Ordenanza Regional N°000006. 08.08.18	Reglamento Regional para la Supervisión, Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental del Gobierno Regional del Callao										A			10000
		Reglamento para la atención de las Denuncias Ambientales presentadas ante el Gobierno Regional del Callao										A			10000
															26,000.00

E: ELABORACIÓN ; A: APROBACIÓN

(*) Se debe priorizar los instrumentos normativos que continúen al óptimo ejercicio de las funciones, que se encuentran pendientes de ser reguladas por su institución

(**) Se debe indicar los meses en los cuales se va formular y aprobar el instrumento normativo.



WALTER JESÚS SALVO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 0916 1 MAR. 2022
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
046 2022-1-MAR-2022

ANEXO N°08

FORMATO N°05: RESUMEN DE PROGRAMACIÓN



V. RESUMEN DE PROGRAMACIÓN

N°	Función (*)	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN FÍSICA				META ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL (S/.)
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
I	Programación de Supervisiones	Informe de Supervisión	23	30	27	20	100	123,337.25
II	Programación del ejercicio de la potestad sancionadora	Expediente concluido/Porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad	0	1	1	1	3	100,000.00
III	Programación de evaluaciones ambientales	Informe de evaluación	0	1	2	1	4	5,289.00
IV	Programación de instrumentos normativas	Instrumento normativo aprobado	0	0	0	0	0	26,000.00
								S/ 254,626.25



WALTER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 D.H. 21 MAR 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL